



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas  
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



# Política inmigratoria

Butman, Pedro

1958

Cita APA: Butman, P. (1958). Política inmigratoria.

Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios".  
Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.

Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

1012 ARGENTINA

F. 312

Tesis

Top. F. 312  
B5

C. 126

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION**

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

**INSTITUTO DE POLITICA SOCIAL**

**POLITICA INMIGRATORIA**

**TESIS**

**PIERO BUTMAN**

**REGISTRO No. 14.988**

**AÑO 1958**

-----0000-----

1501/0683

## Introducción

El estudio de la inmigración, visto desde un ángulo de integración, forma parte de los problemas demográficos, es decir, de las teorías de la población. Su estudio es de la mayor importancia, ya para el economista, ya para el sociólogo, ya para el político.-

Un libro incomparable para destruir el viru de la guerra, lo constituye éste de nuestro gran Alberdi "El crimen de la guerra". De él se desprende algo así como la prueba de fuego para los bajos políticos y para la ignorancia de la gente que ven en la guerra una necesidad al exceso de población o al problema de las materias primas, y más aún, declaran cómoda y enfáticamente que la guerra es algo imposible de evitar.-

Guerra fría, guerra caliente en Corea y otros sectores asiáticos, amenazas recíprocas entre Occidente y Oriente, estos son los signos terribles de una inestabilidad política mundial que amenaza con la extinción de nuestra especie, de emplearse las armas nucleares que hoy conocemos.-

Nuestro planeta no está superpoblado. Existen sí zonas superpobladas pero hay otras infrapobladas; tal nuestro caso. Siendo el promedio mundial superior a 20 habitantes por Km<sup>2</sup>., el nuestro no llega a 7. De ahí nuestra gran inquietud.

Sabido es por todos que constituimos un país de enorme extensión y muy rico en recursos naturales. En consecuencia estamos muy lejos de pensar en la aplicación que la terapéutica malthusiana propone al crecimiento geométrico de la población frente a su equivocado crecimiento aritmético de los alimentos.-

De todos los problemas que a la observación y al estudio se presentan en la República Argentina, pocos hay que se manifiestan rodeados de tanta importancia y de tanta trascendencia como el de la inmigración. Cuanto mayor sea el número de habitantes, tanto más asegurada

se encontrará la existencia del Estado. Cuanto más numeroso y laborioso sea su población, tanto mayor será su producción y con ella los elementos que han de proporcionarle los medios para satisfacer las necesidades individuales y colectivas.-

Es una verdad indiscutible que en el poderío de un Estado, se computa como uno de sus principales factores el número de sus habitantes. Esta misma importancia con que la inmigración se nos presenta, la relaciona con un sinnúmero de materias, imprimiéndole un carácter sumamente complejo, lo que hace imposible tratarla aisladamente pues no se haría un estudio de observación completo y, si posible no es relacionarla con todo, al menos hay que hacerlo con aquellas cuestiones en que ella desarrolla en mayor escala sus efectos. Es este el motivo que explica porqué incluimos en el desarrollo de nuestro trabajo cuestiones como la de la vivienda, del agua, financiamiento del desarrollo económico, una nueva Capital para nuestro país, industrialización y colonización, urbanismo, etc. Son eslabones de una misma cadena que exigen un examen ordenado en el que apreciándose sus recíprocas influencias nos determinen la manera como concurren esas diversas fuerzas en el mecanismo complejo de la inmigración.-

A través de nuestro trabajo, tendremos oportunidad de señalar graves desequilibrios demográficos, económicos y políticos, proponiendo las soluciones que creemos más convenientes, pero, por sobre todo, trataremos de demostrar que la racional explotación de todos nuestros recursos naturales jamás será posible, si no logramos incorporar anualmente fuertes grupos de inmigrantes, dado que un cálculo hecho por las Naciones Unidas con referencia a nuestro país nos dice, que de prescindir del aporte inmigratorio, en 1980 tendríamos recién la cantidad de 26 millones de habitantes.-

Si queremos elevar el standard de vida de nuestra población; si queremos concluir con el desierto; si no queremos que Brasil lo--

gre la hegemonía de Sud América; si finalmente aspiramos a un rango privilegiado en el concierto de las naciones, dando muestras de una potencialidad envidiable tanto económica como cultural y espiritualmente sólo nos resta esta gran tarea: Incrementar la población argentina con todos los hombres del mundo que deseen aportar su ciencia y su trabajo en función de un programa de industrialización y colonización, para ir superando la actual etapa de transición de nuestra estructura, ya que el secreto consiste en industrializarnos lo más rápida y plenamente posible, sin perjuicio del desarrollo armónico e imprescindible de nuestra agricultura.

-----ooOoo-----

## CAPITULO I

### EL FENOMENO MIGRATORIO

1) Definiciones. 2) Naturaleza e importancia del hecho migratorio. 3) su desarrollo en la historia. 4) Formas. 5) Causas.-

-----

1) DEFINICIONES: Nosotros opinamos que la emigración es el acto voluntario o forzado por el cual un individuo, una familia o todo un pueblo abandona el suelo natal, y va a establecerse en otro con la intención de permanecer en él. El ingreso en el país que se adopta o elige, recibe el nombre de inmigración.-

Corrado Gini en su libro Teorías de la Población dice lo siguiente: "Emigrante es el que deja su propio país para establecerse en otro; inmigrante es, por el contrario, el que entra en un país distinto, abandonando el que antes habitaba. Y agrega: Por definición la emigración, pues, determina una disminución de población y la inmigración un aumento".-

Veamos ahora la definición del gran maestro argentino Rafael Bielsa, quien expresa en su obra de Derecho Administrativo: "Emigrar - Es salir de un país y marchar a otro con el ánimo de fijar en éste el domicilio o una larga residencia. Inversamente, inmigrar es entrar en un país incorporándose en su población definitivamente o por largo tiempo". De allí que emigración e inmigración es un mismo fenómeno tomado desde dos puntos de vista: desde el punto de vista del país de donde sale y desde el punto de vista del país a que se dirige la persona, que se considera emigrante para el primero e inmigrante para el segundo.-

Cabe destacar que, si en doctrina la opinión de los autores se manifiesta de una manera no del todo uniforme, la cuestión se agudiza al legislar al respecto. Ello constituye un asunto muy complejo, debido a los diversos criterios predominantes en América.-

Así, cuando nuestra Capital fué sede en el año 1935 de una conferencia comercial panamericana, presentó la Argentina un proyecto sobre definición del inmigrante, resolviéndose sin embargo que cada país formulara su propia definición, teniendo en cuenta para su exclusión a:

1) Los funcionarios de los gobiernos extranjeros, sus familiares y su séquito, quienes deberán regresar con el funcionario con quien lleguen al país. 2) Los turistas, dentro de los términos que fijan las leyes respectivas de cada país. 3) Los hombres de negocios, extranjeros, que visiten el país por un plazo limitado, de acuerdo con las leyes del mismo. 4) Los extranjeros en tránsito ininterrumpido por el país. 5) Los extranjeros ya legalmente admitidos en un país, que para trasladarse de una a otra parte del mismo, deben pasar por territorio extranjero. 6) Los empleados de las empresas de transporte que, en cumplimiento de sus funciones, penetren al país. 7) Los extranjeros comprendidos dentro de las cláusulas y estipulaciones de tratados de comercio, así como sus esposas y sus hijos solteros menores de 21 años de edad, en caso de que los acompañaren o los siguieren para reunirse con ellos. 8) Los técnicos especialistas en una rama no desarrollada en el país, amparados por un contrato temporal y durante la vigencia de éste, o bien dentro de los términos de las leyes de cada país.-

Oportunamente, veremos lo que dice nuestra ley de Inmigración -- Nº 817 del 6 de Octubre de 1876.-

## 2) NATURALEZA E IMPORTANCIA DEL HECHO MIGRATORIO:

a) Naturaleza: La emigración se ha producido en todas las épocas, a veces como un hecho natural, otras como un hecho económico, excepcionalmente como un hecho político realizado por una fracción descontenta con un régimen de gobierno determinado y también a consecuencia de luchas religiosas.-

La emigración obedece a múltiples causas colectivas o individuales, pero obedeciendo siempre a la misma ley de equilibrio que la pone en actividad y que consiste en el mejoramiento en la vida del individuo y de la sociedad.-

Algunos escritores adolecen del error de creer que la emigración es causa de grandes perjuicios para el país de origen. Si consideramos prima facie los efectos de la emigración, no hay duda que ella se nos presenta como produciendo una disminución de brazos y de capitales y por consiguiente aparentemente perjudicial al país en que ella se verifica; pero en la realidad no hay tales perjuicios; por el contrario, la emigración es el medio eficaz de que disponen las naciones de población densa para evitar los grandes males que ésta última produce y para eliminar otras causas que perturban la vida de la sociedad, como las luchas políticas y religiosas.-

Emigran aquellos que en la lucha diaria por la existencia se despedazan en brazos de la miseria y que se hallan en más de una circunstancia en el caso de no poder satisfacer la primordial necesidad del hombre: la de alimentarse.-

Vemos pues, que si hay una disminución de brazos, se trata de la ausencia de brazos inútiles que no se hallan en condiciones de producir beneficios para la economía nacional; son actividades latentes que no tienen aplicación y que por lo mismo constituyen una pesada carga impuesta al organismo social como consecuencia del desequilibrio que en el mismo se manifiesta. De esta manera el país de emigración, elimina los elementos que la trastornan y traban en su desenvolvimiento.-

b) Importancia: La población es para el Estado, lo que los brazos para el individuo; no sólo los necesita para defenderse de ataques externos, sino para vivir y para desenvolverse. El papel que los brazos representan dentro de la esfera de las necesidades del hombre, re



presenta la población en las necesidades de un Estado. Ella constituye los brazos de toda entidad colectiva; por su intermedio progresa; se desarrolla y se fortalece, y adquiere su plena formación y desenvolvimiento.-

La República Argentina bajo el punto de vista de la productividad de su suelo, puede decirse que encierra una variedad tal, que es susceptible de producir todo lo que la fertilidad de la tierra y el ingenio del hombre pueden conseguir en cualquier parte del globo.-

La falta de población es patente en un sector, por ejemplo -- para no citar sino algún sector -- el de la industria minera, Verdad es que en este orden de cosas es mucho lo que hay que hacer, por -- cuanto respecto a metales ni siquiera tenemos relevamiento geológico. pero así y todo, sabido es por todos, que faltan obreros especializados para este trabajo.-

Ya Alberdi nos decía que "La población, necesidad sudamericana, que representa todas las demás, es la medida de la capacidad de nuestros gobiernos" y ya Adam Smith en su célebre libro La Riqueza de las Naciones nos enseñaba que la señal más decisiva del progreso de cualquier país, es el aumento del número de sus habitantes.-

Cada día que se pierde en esta materia, importa un retardo -- considerable en el progreso y desenvolvimiento de la República.- La reproducción por sí sola es medio lentísimo. Si queremos ver agrandados nuestros estados en corto tiempo, traigamos de afuera sus elementos ya formados y preparados.-

Para abonar más nuestros conceptos recién enunciados, transcribimos a continuación algunos párrafos de nuestro genial Alberdi, cuando escribiera sus famosas Bases: "Aviso importante a los hombres de Estado sudamericanos: las escuelas primarias, los liceos, las universidades, son por sí solos, pobrísimos medios de adelanto sin las grandes empresas de producción hijas de las grandes porciones de --

hombres" .-"El ministro de Estado que no duplica el censo de estos -- pueblos --- los sudamericanos --- cada diez años, ha perdido su tiempo en bagatelas y nimiedades".- "La población en todas partes, es esencialmente en América, forma la substancia en torno de la cual se realizan y desenvuelven todos los fenómenos de la economía social. Por ella y para ella es que todo se agita y realiza en el mundo de los hechos económicos. Principal elemento de la producción, cede en su beneficio la distribución de la riqueza nacional. La población es el fin y es el medio al mismo tiempo. En este sentido, la ciencia económica, pudiera resumirse entera en la ciencia de la población; por lo menos -- ella constituye su principio y su fin".-

Es necesario dar formas exageradas a las verdades que se escapan a la vista de los ojos comunes.-

3) SU DESARROLLO EN LA HISTORIA: Resulta sencillamente imposible la enumeración de todos los movimientos de emigración acaecidos en la -- historia de la humanidad. Por ello es que mencionaremos solo muy pocos ejemplos de desarrollo de este fenómeno.-

Desde muy antiguo ha existido siempre el fenómeno migratorio, -- "hasta el extremo de que puede afirmarse que en la faz de la tierra -- se han ido formando corrientes naturales de trasplantes humanos, que solo se han visto alterados, en parte, por las grandes guerras mundiales" (I). Prodúcese el descubrimiento del nuevo Mundo, y durante el -- siglo XVI verificáronse aquellas temerarias y aventuradas expediciones que abren a la Europa inmensos y dilatados dominios.-

Y a partir de aquel entonces, se establecen las corrientes emigratorias entre ambos continentes, cada vez más amplias, con el crecer de las facilidades de comunicaciones y las relaciones comerciales. Fundáronse las Colonias en unos puntos por compañías comerciales, en otros por aventureros y también por desheredados de la nobleza que i

I) Carlos Martí Buñill; Nuevas Soluciones al Problema Migratorio, página 29.-

ban a buscar en lejanas tierras, la fortuna que habían perdido en una vida disipada y que les era indispensable para continuar el brillo de sus nombres y por último algunas emigraciones eran el resultado de -- las luchas políticas o de la intolerancia religiosa.-

Rompe Europa las trabas del régimen feudal y su población se propaga rápidamente por América, Asia y Africa de tal manera, que, a fines del siglo XVIII se ve irradiar a su población por todo el globo, portadora de la civilización y progreso europeos.-

Llega después el período en que la emigración adquiere proporciones tan grandes y tan imprevistas, que casi parece un acontecimiento nuevo, que tuvo que ser estudiado por las Ciencias Económicas, que provocó a la vez discusiones doctrinales e intervenciones legislativas.-

A partir de 1815, comenzó la emigración europea a tomar un curso regular y a partir de 1840, entró un período de mayor actividad. Inglaterra y Alemania, son las naciones que proporcionan mayores contingentes a la emigración; después siguen Suiza, Suecia, Noruega, Italia y España. Los emigrantes se han diseminado por el mundo entero especialmente Estados Unidos, Canadá, Australia y América del Sur.-

4) FORMAS: La emigración toma diversas denominaciones, según las distintas formas en que se realiza:

a) Individual: es la que de ordinario llevan a cabo las personas ya sea aisladamente o en pequeños grupos, surgiendo la decisión de emigrar de la propia iniciativa de los individuos.-

b) Colectiva: Esta forma de emigración ocurre cuando una gran masa de población, perseguida por razones políticas, por luchas internacionales o por inclemencias naturales, abandona un país para trasladarse a otro, Caracteriza a esta especie emigratoria la conservación entre sí de la unidad que surge de la voluntad colectiva de emigrar y además de elegir el país de inmigración.-

c) Interior: Ocurre así, cuando se efectúa dentro del mismo Estado, ya de una provincia a otra o de una comarca a otra, pero más propiamente-y ello ha ocurrido siempre, aunque convengamos que este fenómeno de la migración interna que origina el llamado "urbanismo" es de continuo agravado por los adelantos que opera el industrialismo-- del campo a la ciudad.- Oportunamente veremos más extensamente esto último, tratando por nuestra parte de dar las soluciones que creemos convenientes.-

d) Exterior: Es la que se produce cuando las personas van a otro -- estado.-

e) Temporaria: Sabido es que existen trabajos estacionales como, por ejemplo, las cosechas, lo que motiva una inmigración transitoria, generalmente de países vecinos, que aprovecha las circunstancias económicas favorables. Aquí la llamamos inmigración golondrina.-

Claro está que, atendiendo la falta de uno de los requisitos -- para que esta inmigración sea considerada como tal -- permanencia definitiva o por largo tiempo -- debe entonces ser considerada política y socialmente de modo diferente a la que no es transitoria.-

f) Definitiva: Es la inmigración propiamente dicha; motiva precisamente nuestro estudio. Se diferencia de la anterior en que reúne los requisitos necesarios para así ser considerada: el inmigrante viene a un país distinto del suyo para radicarse definitivamente o por largo tiempo.-

g) Espontánea: El inmigrante viene si quiere; surge de él la decisión de emigrar, sin relación a ninguna intervención gubernamental -- que coopere mediante desembolsos pecuniarios para traslado, entrega de tierras, etc.-

h) Protegida: Llamada también regulada o dirigida u oficial. Se diferencia de la anterior por la intervención de los estados en la selección, traslado, capacitación previa a la emigración, etc.-

Felizmente, ya existe una institución internacional encargada -

de actuar en los asuntos recién señalados: el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas.-

5) CAUSAS: Aquí podemos hacer una división en: A)-Causas de emigración y B) Causas de inmigración, es decir, cuáles son los motivos por los que emigran las personas y cómo determinados factores favorables en un país inmigratorio obran como atractivos para la incorporación del elemento humano.-

A) Causas de Emigración: Estas son distintas y no siempre fueron las mismas. Las diversas necesidades del hombre en las diferentes épocas históricas y la influencia ejercida por la civilización y el progreso en la formación y desarrollo de las costumbres y tendencia de los pueblos, han eliminado algunas que si bien aún en casos particulares se presentan, podemos conceptuarlas como excepciones a la regla; son de épocas remotas, de las que podemos decir que constituyeron la infancia del linaje humano.-

En aquellos tiempos primitivos, las emigraciones se producían en masa y obedeciendo a causas sencillas y muy de acuerdo con el ambiente primitivo en que el hombre se desenvolvía. Emigraban las tribus en busca de mejores y más fértiles campos; emigraban los pueblos enteros cuando la ocupación militar o la conquista los obligaba a realizar el abandono del suelo que accidentalmente ocupaban.-

Hoy los móviles cambian; las causas que nos llevan a realizar el abandono de la patria son distintas y no se imponen a la observación como el resultado de una vida nómada y errante o como la consecuencia de rudas y sangrientas luchas después de las cuales no quedaba ya sitio para el vencido.-

Podríamos establecer que en el mundo antiguo la emigración se produce en la mayoría de los casos obedeciendo al agotamiento del suelo en que la tribu se había establecido.-

Se propaga la civilización obedeciendo solo a esta ley, ya por

un movimiento gradual y lento; ya por invasiones rápidas y violentas. En aquellas épocas el sentimiento de patria no se manifiesta y, si -- existía, era en una forma embrionaria, insuficiente para influir en -- la determinación de los pueblos.-

Hoy la emigración supone una patria que se abandona, afecciones, caríños, intereses que se dejan al abandonar el país y que sirven para mantener y desarrollar vinculaciones de todo género entre el país de origen y el de adopción.-

La causa primera es el exceso de población. Este exceso no se -- manifiesta siempre por una expresión numérica. Sin embargo, convenga-- mos en que hay exceso de población, siempre que los habitantes de una comarca, no encuentran sobre su suelo los recursos necesarios para -- subsistir. Busca el emigrante en tales circunstancias, de obtener en su nueva morada un medio de vida más desahogado, dada la riqueza de -- las regiones a que se dirige.-

El carácter aventurero es también una poderosa causa de emigra -- ción. Hay personas animadas del espíritu de empresa y deseosas de a -- venturas, que practican la emigración, no como un recurso necesario y fatal, puesto que en su país pueden satisfacer sus necesidades, sino como un medio de aumentar su riqueza y su bienestar.-

En algunas naciones la emigración puede obedecer a circunstan -- cias particulares o de momento, tales como pestes, una escasa cosecha, una crisis industrial, un movimiento político o religioso o la funda -- ción de una nueva colonia.-

También puede ser la emigración un medio de escaparse a las -- trabas que limitan la libertad individual, con sus distintas aplica -- ciones, libertad de contraer matrimonio, Régimen de propiedad, exigen -- cias excesivas en el cumplimiento del servicio militar, etc.-

B) Causas de Inmigración: La estabilidad de las instituciones; el -- mantenimiento del orden en el interior de un Estado, son ellos facto-

res importantes para fomentar la inmigración. La paz invita al trabajo; las continuas revueltas traen el desencanto y el abandono, pues no hay garantías para los derechos ni estabilidad en ninguna parte.-

La legislación obrera, la que rige en materia de impuestos, - aquella que determina y ampara el derecho a la propiedad raíz y los distintos derechos aplicables a la misma, el valor real de los salarios, las vías de comunicación, etc., son cuestiones en sí mismas de una trascendental importancia en esta materia.-

Otra causa que obra a su vez como causa y consecuencia para - una atracción del inmigrante al país, es la inteligente propaganda - hecha por los órganos consulares acreditados en el exterior para un cabal conocimiento del país y sus diferentes necesidades de personas, de oficios diversos, etc. Tal propaganda debe ser sincera, franca y no hecha en base a creaciones antojadizas y engañosas, que trae mayores perjuicios que la escasez de población.-

-----oooOooo-----

## CAPITULO II

EVOLUCION HISTORICO - ECONOMICA DE LA IMMIGRACION EN NUESTRO PAIS -REGIMEN LEGAL Y ESTADISTICAS

1) Epoa Colonial. 2) Desde Mayo hasta nuestros días: Primer período: 1810 a 1851. Antecedentes de la definitiva organización constitucional. Segundo período: 1852 a 1870. De transición. Tercer período: 1871 a 1891. De inmigración normal. Cuarto período: 1892 a 1904. De inmigración insuficiente. Quinto período: 1905 a 1913. De gran inmigración. Sexto período: De 1914 a 1918. De Emigración. Séptimo período: De 1919 a 1923. De recuperación. Octavo período: De 1924 a 1930. Fin de la inmigración libre. Noveno período: De 1931 a 1946. De restricciones fundamentales. Décimo período: De 1947 hasta hoy. De selección y encasillamiento: Subperíodos: A) de 1947 a 1951. De inmigración apreciable. B) De 1952 hasta la fecha: De decadencia.-

1) ÉPOCA COLONIAL: Las colonias españolas vivieron envueltas en los prejuicios de la economía española de aquella época. España era país guerrero por excelencia; no tenía exceso de habitantes para colonizar, solo tenía exceso de aventureros ansiosos por enriquecerse.

La inmigración conquistadora se caracteriza, en consecuencia, por su escasez de mujeres, lo que origina el mestizaje. Dos prejuicios, sobre todo, mantuvieron el atraso de la América española: El prejuicio económico del monopolio y el prejuicio religioso de la intolerancia.

Monopolizando el comercio de las colonias, era necesario evitar que de otros pueblos que no fueran los de España y por otros puertos que los señalados por ella se introdujeran mercancías y cambiaran los frutos propios de la tierra; y entonces era preciso cerrar toda comunicación y considerar a todo extranjero como un enemigo y a los que aceptaban sus relaciones comerciales, como cómplices -



castigándose a unos y a otros con las penas más severas.-

Y así se comprende la ley la., título 27, libro 9 de la Recopilación de Indias, que establece que ningún extranjero pueda tratar en las Indias ni pasar a ellas, y la ley la. del mismo título y libro que castigaba el trato con extranjeros con pena de pérdida de la vida y bienes.-

La España empleó por táctica el exclusivismo católico, dice Alberdi, como medio de monopolizar el poder de estos países y como medio de civilizar las razas indígenas. Por otra parte, las guerras en que España se encontraba comprometida, repercutían necesariamente en las colonias y, como medio de lucha, se trataba de impedir el comercio que le daba recursos, buscándose estos por los enemigos.-

La ley octava, título 27, libro 9º de la Recopilación de Indias, acordaba a todas sus autoridades que hicieran efectivas las leyes dictadas por motivos comerciales y que obligaban a rechazar de su territorio a todo extranjero; tal era la situación que el extranjero ocupaba con relación a las colonias españolas.

Motivos especiales fundados en una tendencia de preponderancia comercial, hicieron que la España adoptara para sus colonias un sistema de relaciones desastrosas desde el punto de vista económico y que al cerrar las puertas coloniales al europeo no español, paralizaron el desarrollo y el progreso de esas mismas posesiones.-

Las colonias del Río de la Plata no tenían más riqueza que explotar que la agricultura y la ganadería. No encerraban ellas las riquezas que en metales preciosos poseían Méjico y el Perú. Sus condiciones naturales demandaban brazos para ser explotadas y la tendencia errónea de España por una parte y las preocupaciones de la época por otra -- pues el cultivo de la tierra se conceptuaba ocupación de tontos o de villanos -- no sólo no le proporcionaba los elementos -- que hubiera necesitado, sino que ponía todo su empeño y dedicación --

en mantener el aislamiento. Todo español peninsular que quería emigrar a Indias, necesitaba munirse de una licencia especial.-

Todavía en 1758 se mandó que "se executasen los castigos exemplares correspondientes en los que se hallasen culpados en el pase de polizones o embarcados sin licencia". Y el reglamento del comercio libre de 1773 prohibió que se embarcara persona alguna "sin licencia despachada por la vía reservada de las Indias, del Consejo Supremo de ellas, o de la Real Audiencia de Contratación en Cádiz" y ordenó que cuántos fuesen a América sin estos permisos, aunque los tengan de otros tribunales o ministros, sean tratados con el mayor rigor, y, asegurados a su arribo, volverán presos en partida de registro".-

En tales circunstancias, fácil es comprender la ninguna importancia que reviste la inmigración en la época colonial. Cabe consignar sin embargo que, la ausencia de población indígena no solo en Buenos Aires sino también en otras partes como Tucumán trae la necesidad de introducir negros para la realización del trabajo.-

El aumento de la población negra se produce como consecuencia del Asiento a la Compañía francesa de Guinea en 1701, y luego por el tratado de Madrid celebrado con Inglaterra en Mayo de 1713 y el Tratado de Utrecht de Abril de 1713.-

Fueron numerosos los empadronamientos levantados en el curso del siglo XVIII comprendiendo la ciudad y campaña de Buenos Aires.- Estos recuentos se hacían con dos fines: el impositivo y el del servicio de armas. El censo realizado en 1778 da para la ciudad de Buenos Aires un total de 24.083 habitantes y para la campaña 12.926, según el siguiente detalle (I):

Ciudad: blancos 16.097; negros 3.837; mulatos 2.997; mestizos 627;  
indios 524; pardos 1.

(I) Ricardo Levene: Historia Económica del Río de la Plata, tomo 2º.

Campaña: blancos 9.788; indios 1.620; mulatos 760; negros 495 y - pardos 263.-

En 1804-05 y en 1809 se levantaron sendos censos de extranjeros, el segundo en especial hecho con fines políticos, pues siempre se temió de la influencia del elemento extranjero, es decir del elemento no español, en el sentido de promover la Independencia de las Provincias del Río de la Plata (II).-

Belgrano, secretario del Consulado, que por su pasión de estudioso y de patriota y por obligación de su cargo, conocía mejor que nadie la economía de este Virreynato, se asombraba con dolor del lastimoso estado del país por su carencia de habitantes.-

Poco más de cuatrocientos cinco mil habitantes diseminados en pocos puntos pertenecientes a un territorio de tres millones de Km<sup>2</sup>; esa era la realidad argentina en 1809.- El orden de las provincias por el número de habitantes, según De la Fuente es como sigue (III)

<u>ORDEN</u>	<u>PROVINCIAS</u>	<u>HABIT. EN 1809</u>
1	Buenos Aires	92.000.
2	Córdoba	60.000
3	Santiago del Estero	40.500
4	Tucumán	35.900
5	Salta	26.270
6	Catamarca	24.300
7	San Juan	22.220
8	Mendoza	21.492
9	Entre Ríos	16.500
10	San Luis	16.242
11	Corrientes	12.770
12	La Rioja	12.619
13	Santa Fe	12.520
14	Jujuy	12.278
	Total.....	405.611

Llegamos al año 1810, y en esa misma fecha se mandaron formar dos empadronamientos, uno por el Virrey Cisneros y otro por la Pring

(II) E. Ravignani: Anales de la Fac. de C. Económicas, 1919, págs. 405 a 416.

(III) Diego G. De La Fuente: Prólogo del primer Censo Nacional, levantado en 1869, citado por Francisco C. Bendicente en: Contribución al estudio de la población argentina, páginas 10 y 11.-

El primero tenía por objeto asegurar el orden, y el segundo era con fines esencialmente políticos y militares. Así se llega en 1810 a -- una población de 41.642 habitantes para la ciudad de Buenos Aires, luego de unas correcciones hechas al censo de 1806 en relación al levantado en 1810, ya que a este último le faltan pocos barrios, de acuerdo a lo que al respecto se ha hallado (4).-

Resumiendo: Por los procedimientos señalados en estas páginas, consiguió España mantener aisladas durante más de tres siglos a sus vacías colonias, impidiendo su progreso demográfico y económico. Pero a fines del siglo VIII y principios del XIX, el contrabando de armas y de hombres modificó el estado social de las Provincias del Río de la Plata, preparándolas para el gran hecho de su Independencia política (5).-

Es a partir de la gesta de Mayo que la inmigración adquiere importancia, y es reconocida como un elemento digno de la consideración de los hombres de Gobierno.-

-----

B) DESDE MAYO HASTA NÚMEROS DIAS: Entramos ahora de lleno a describir la evolución del hecho inmigratorio argentino; al hacerlo, apoderemos a las ideas, a las leyes, a las estadísticas, etc.- Por ello es que se hace imprescindible al abordar esta parte de nuestro trabajo la división en períodos, toda vez que es diferente la dosificación de los factores determinantes del fenómeno inmigratorio.-

Primer período: 1810 a 1851. Antecedentes de la definitiva organización constitucional Cuando en Mayo de 1810 se constituyeron las primeras autoridades que asumen el Gobierno del Río de la Plata, preocupa de inmediato a las mismas fomentar el incremento de la población, pilar con

-----

(4) E. Ravignani; op.cit.

(5) E. Dickmann: Población é Inmigración, pág.40.-

El Primer Triunvirato, del cual Bernardino Rivadavia fué alma y nervio, dictó con fecha 4 de Setiembre de 1812 un decreto, que constituye el primer ensayo sobre inmigración, y que representa la piedra angular sobre la que se basará todo el sistema inmigratorio argentino.-

Los considerandos del citado decreto, dicen:

"Siendo la población el principio de la industria y el fundamento de la felicidad de los Estados y conviniendo promoverlo en estos países por todos los medios posibles, ha acordado el gobierno expedir y publicar el siguiente decreto: El gobierno ofrece su inmediata protección a los individuos de todas las naciones y a sus familias que quieren fijar su domicilio en el territorio del Estado, asegurándoles el pleno goce de los derechos del hombre en sociedad, con tal que no perturben la tranquilidad pública y respeten las leyes del país.- A los extranjeros que se dediquen a la cultura de los campos se les dará terreno suficiente, se les auxiliará para los primeros establecimientos rurales y en el comercio de sus producciones gozarán de los mismos privilegios que los naturales del país.- A los que se apliquen por sí solos o en compañías al beneficio de minas de oro, plata y otros metales, se les repartirán gratuitamente las suertes baldías que pueden cultivaren los minerales que elijan, se les permitirá la introducción de los instrumentos necesarios para la explotación de minas, libres de todo derecho, conforme a lo prevenido en decreto del 26 de febrero del presente año, y podrán extraer los productos de su industria del mismo modo que los naturales del país". (6)

Como se desprende de los términos del decreto, estaba ya en la mente de nuestros primeros gobernantes la idea de incrementar la población de la nascente República con el aporte de inmigrantes de todo el mundo,--pues el derecho es para todos los individuos de todas las naciones, ofreciéndoles idéntica protección y beneficio.-

(5/ Prado y Rojas, Nueva recopilación de leyes y decretos de la Provincia de Buenos Aires,, Tomo I, pág. 114.-

Estos inspirados y sanos propósitos se vieron dificultados en su realización, ya que el país debió dedicar sus energías a la guerra por la independencia y acontecimientos de carácter local, siendo así que, hasta 1820 la acción del gobierno, en cuanto al fenómeno de inmigración, en relación al fomento y aumento de la misma, no se hace sentir.-

Por otra parte, ésto, agregado a la falta de capitales en todo el territorio, principalmente en el interior, hizo que las autoridades pensaran en establecer ciudades y pueblos, trayendo del exterior capitales y hombres necesarios para llevar a cabo tal objeto, y eliminar en parte los graves inconvenientes que al progreso del país ocasionaba esta situación.-

Es así que, con fecha 19 de agosto de 1822, por ley, se autoriza al gobierno a contratar un empréstito destinado entre otras cosas, " al establecimiento de pueblos en la nueva frontera y de tres ciudades sobre la costa, entre esta Capital y el pueblo de Patagónica" (6).-

En todo concorde con el espíritu de ésta ley, el gobierno dicta un decreto el 24 de noviembre de 1825, fomentando la inmigración extranjera, y por el cual autorizó especialmente al Ministro Secretario de Relaciones Exteriores y Gobierno para negociar el envío de 200 familias europeas que serían destinadas a la ciudad que debía elevarse bajo el nombre de General Belgrano. Por el art. 2º. se disponía "también queda autorizado el mismo Ministro Secretario, para negociar en los diferentes puntos de Europa el envío de mil o más familias morales é industriales para las nuevas poblaciones que deban elevarse en el territorio de la Provincia" (7).-

Bernardino Rivadavia en su calidad de ministro y en todo de acuerdo al decreto citado, dicta otro el 13 de abril de 1824 por el cual se nombra una Comisión de Inmigración, encargada de contratar en Europa tra

(6) Inc. 2º. del art. 3º. Prado y Rojas, op.cit., tomo II, pág. 337.-

(7) Prado y Rojas, Op. cit., pág. 442.-

bajadores y artesanos, con el fin de dotar al país de mayor número de -- brazos necesarios para impulsar la agricultura, artes e industrias.-

Esta Comisión fué integrada por otro decreto del 14 de abril de 1824, con las siguientes personas: El Sr. Juan Pedro Aguirre, como presidente, el Sr. Antonio Dorna como Vicepresidente, el Sr. Guillermo P. Robertson como secretario, y como vocales los Sres. Manuel Pintos, Juan Manuel Rozas, Pedro Capdevila, Lorenzo López, Daniel Mackinlay, Juan Miller, Diego Britain, Gaspar Deschamps y Domingo Gallino. (8).-

El entonces gobernador de Buenos Aires, Gral. Las Heras, el 19 de enero de 1825, con el objeto de regularizar las operaciones de la Comisión de inmigración, dictó un Reglamento. Por el mismo se fijan las funciones de la Comisión en el artículo 9o., a saber:

"I). Proporcionar empleo o trabajo a los extranjeros que vengan al país sin destino, o que se hallen en él sin colocación debiendo acreditar su origen y causas de su estado.-

II). Hacer venir de Europa labradores y artesanos de todas clases.-

III). Introducir agricultores por contrato de arrendamiento con propietarios y artesanos del país bajo un plan general de contrato que será acordado por la Comisión, y libre y espontáneamente convenido entre los trabajadores y los patrones que lo demandan.-

IV). Hacer conocer a las clases industriales de Europa las ventajas que presenta éste país para los emigrados y ofrecerles los servicios de la comisión a su llegada a Buenos Aires.-

Además, entre las medidas destinadas al fomento de la colonización y de atraer a estas tierras al inmigrante extranjero, debemos mencionar la Ley de Enfiteusis, sancionada durante la presidencia de Bernardino Rivadavia, el 20 de mayo de 1826, y del contenido de sus disposiciones se desprende el interés de colonizar nuestras tierras desiertas, con trabajadores agrícolas en especial, con lo que se daba así comienzo

-----  
(8) Registro Nacional, Tomo II, No. 1731, pág. 59.-

desarrollo de la producción e industrial-

Todos estos esfuerzos tendientes a incrementar la inmigración se ven truncados durante la época de Rozas, pues la inmigración no sólo es suspendida, sino que se produce la emigración de extranjeros y nativos.-

Los contratos que se habían celebrado para estimular la inmigración fueron cancelados, con el decreto del 2 de enero de 1829 que lleva la firma de Lavalle, y por el cual todos los contratos de inmigración que se habían celebrado entre el gobierno y los particulares durante los años 1827 y 1828 quedaron sin efecto, justificándose tal medida en la falta de fondos asignados por la ley para tal efecto, pues habían sido empleados para fines militares. El golpe de muerte para la inmigración fué dado por el decreto del 20 de agosto de 1830, en virtud del cual Rozas dispuso:

"Habiendo acreditado la experiencia que el medio adoptado por decreto del gobierno de 13 de abril de 1824 para aumentar la población de esta provincia con brazos útiles, fomentando la inmigración europea, lejos de producir ventajas al país, sólo a aumentado los gastos del erario público y distraído al Gobierno de otras importantes atenciones, a pesar del celo y eficacia con que los ciudadanos y encargados de esta empresa han procurado llenar su deber, el gobierno ha acordado y decreta lo siguiente: Art. 1o.: Queda extinguida la Comisión de inmigración establecida por el expresado decreto del 13 de abril de 1824 (9).-

En virtud de la disposición transcrita, durante 24 años en el país se interrumpieron todas las importantes obras que se habían llevado a cabo en pro del aumento de su población, mientras que otros países, como Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, Nueva Zelandia y Australia, se veían favorecidos con la inmigración espontánea de miles de extranjeros deseosos de nuevos horizontes, a punto tal que, Estados Unidos solamente

(9) Registro Nacional, op. cit., No. 2410, pág. 269.-



durante todo este tiempo recibió el aporte de 3.000.000 de inmigrantes.

Segundo período: 1852 a 1870. De transición:

El 3 de febrero de 1852, terminó en Caseros el período rosista. El país quedó dividido, por un lado el "Estado de Buenos Aires" por otro la "Confederación Argentina", pero la idea de los patricios de 1810, de fomentar y aumentar la inmigración, es única y está en el ánimo de todos los hombres de esta época.

Veremos, en forma sucinta, los actos que, en tal sentido, llevaron a cabo independientemente cada gobierno, hasta la unión nacional de 1862.-

I) Actos del Estado de Buenos Aires: En 1854, la Legislatura del Estado de Buenos Aires, por ley, autoriza la constitución de una Comisión de inmigración, compuesta por 15 personas, de distintas nacionalidades, y tenía por objeto proteger, en la mayor forma posible, a todos los inmigrantes que llegaran al país, acordando asimismo exención de los derechos portuarios a todos aquellos barcos que trajeran un contingente superior de 50 inmigrantes.

Esta ley no dió los resultados esperados, pues la Comisión no realizó actos de importancia debido a la carencia de medios y a la poca protección que el gobierno prestó al inmigrante.

Es recién en 1856, mediante la ayuda y protección popular, que se materializan los propósitos esbozados, constituyéndose una Comisión popular integrada por los señores Jorge Fernán, Gervasio Rozas, Manuel José Cobo, Tomás Armstrong y Francisco P. Moreno.

Esta agrupación consiguió que el gobierno le cediera una casa para albergar a los recién llegados y demás medidas tendientes a mejorar las condiciones de entrada, alojamiento y ubicación de los inmigrantes, así como fondos mediante suscripción pública. En 1857 obtuvo el auxilio pecuniario del gobierno y se denomina Asociación Filantrópica de Inmigración, actuando hasta 1862.

II) Actos de la Confederación Argentina: También, entre los hombres de gobierno de la Confederación, tenía ambiente propicio la idea de facilitar la inmigración, adoptándose al efecto una serie de medidas tendientes todas ellas al fomento de la misma.

Se restablecen las relaciones diplomáticas y comerciales interrumpidas durante la época de Rosas, nombrándose ministros para representar nos ante las potencias extranjeras y recibiendo a los representantes de las mismas, se declara por decretos aparecidos en 1852, la libre navegación de los ríos Paraná, Uruguay y sus tributarios, celebrándose tratados con Gran Bretaña, Francia y Estados Unidos, y tratados de amistad y comercio con los países sudamericanos: Chile, Brasil, Bolivia y Paraguay, y Europeos: Bélgica, Prusia, Nápoles y Cerdeña.

Los asuntos de inmigración y colonización preocuparon en grado sumo a este gobierno, y, si bien no alcanzaron las medidas adoptadas el éxito que hubieran deseado los gobernantes, debido al estado de guerra interior y estado de las finanzas públicas, podemos asegurar que fueron muchas de ellas semillas fecundas que propendieron al desarrollo y progreso de nuestro litoral.

La Constitución Nacional: El 10. de Mayo de 1853 fué sancionada la Constitución Nacional, contemplándose en distintos artículos la inmigración.

Se destacan a nuestra consideración, varios artículos del texto-constitucional: 14, 20, 21, 40, 47, 67 inc. 16 y 107.-

Los artículos 25, 67 inc. 16 y 107, son medios directos de fomento de la inmigración desde el punto de vista de la ciencia Administrativa; los otros son medios indirectos.-

El principal de ellos es el artículo 25, que dice:

"El gobierno federal fomentará la inmigración europea y no podrá restringir, limitar, ni gravar con impuesto alguno, la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la-

tierra, mejorar las industrias e introducir y enseñar las ciencias y las artes."

Es decir, que declara como deseables a los capaces de trabajar, crear lo bello o enseñar.-

Por el artículo 67, Inciso 16, se atribuye al Congreso la facultad de "proveer lo conducente a la prosperidad del país, promoviendo la inmigración y la colonización de tierras de propiedad nacional". Por el artículo 107 se extiende esta misma facultad a los gobiernos de provincias,

Por los artículos 14 y 20 se coloca a todos los habitantes en un pie de igualdad. "Todos los habitantes de la nación gozan de los siguientes derechos..." (art. 14) y repite en el artículo 20 para no dejar lugar a ninguna duda: "Los extranjeros gozan en el territorio de la nación de todos los derechos civiles del ciudadano ...".

Asimismo los artículos 40 y 47 permiten incluso al extranjero ser diputado o senador después de cuatro o seis años de ejercicio continuado de la ciudadanía, respectivamente.-

Hemos dejado ex-profeso para el final de este comentario el preámbulo, que dice: "Nos... promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino".

Si tenemos en cuenta que el modelo norteamericano no dice "para todos los hombres del mundo", comprenderemos mejor las palabras que pronunciara en el Senado Joaquín V. González, cuando dijo: "Nuestra Constitución, señor Presidente, es la más sabia que existe en el mundo respecto de las relaciones del país con el extranjero. El problema de la inmigración, enunciado el año 53, y antes por Alberdi y por todos los escritores precursores de nuestra Constitución, ha sido resuelto por ella sobre bases tan científicas y luminosas, que a ser más conoci-

das nuestra literatura sobre esta materia en el mundo exterior, reflejaría sobre nuestro país un honor mucho más grande que el que actualmente deriva de sus instituciones. Pareciera que nuestra Constitución, hubiera previsto el desarrollo de la civilización futura, al enunciar las bases orgánicas de la inmigración y sus relaciones a este respecto, con el mundo entero, con una claridad de vista casi profética, sino fuera hecha -- por hombres. Se anticipó a decir que el gobierno argentino fomentará por todos los medios posibles la inmigración europea; que no se podría limitar la entrada al país a ninguna clase de inmigración culta y progresista, que trajere, junto con el capital del brazo, el de las ideas, de la iniciativa, de la enseñanza, tendiente, naturalmente, a aumentar el coeficiente de la civilización argentina. Se adelantó igualmente a todas -- las constituciones norteamericanas en el sentido de enunciar este principio ya hoy invulnerable, sea cualquiera el nacionalismo, por amplio o estrecho que sea, y es que hoy no se puede cerrar las puertas del territorio de la República a ninguna corriente humana, siempre que ella venga -- en nombre de la civilización y la cultura". (10)

**III) Actos del Gobierno Nacional:** En 1862 el Estado de Buenos Aires se incorpora a la Confederación y, desde entonces, se convierte en una acción única todo lo relativo al fomento de la inmigración.

Pacificado el país, las leyes y decretos que se dictan, tienden al bienestar de los que habitan el suelo patrio y constituyen la seguridad de tranquilidad y trabajo para los que vienen de lejanas tierras.

La política gubernativa que trata de estrechar vínculos con las naciones del mundo, favoreciendo a argentinos y extranjeros por igual; el establecimiento de vías férreas, de nuevas líneas de navegación que unían Buenos Aires con Estados Unidos y Europa, son todos factores que influyeron para que a partir de ese año la inmigración fuera poco a poco

-----  
(10) Joaquín V. González, citado por E. Dickmann en Población e Inmigración, pags. 77 y 78.

en aumento.

Numerosas leyes se dictan sobre la materia, relacionando siempre la inmigración con la colonización. En 1862, por ley No. 25, se autorizan al Poder Ejecutivo a celebrar la contratación de inmigrantes en el exterior, con el incentivo de entrega de tierras fiscales.

En 1864, por Ley, se acuerda una concesión, mediante la cual se permite la introducción del equipaje de los inmigrantes, libre de los derechos correspondientes, incluyendo útiles y demás enseres necesarios para su uso particular.

En ese mismo año, con asiento en Rosario, se establece la Comisión promotora de inmigración --creada el 20 de junio de 1864 por decreto del entonces presidente de la República Gral. Bartolomé Mitre-- con el objeto de fomentar la inmigración en el interior de la República, especialmente en la provincia de Santa Fé por sus excelentes tierras para el cultivo de cereales, preferida para establecer al inmigrante agricultor.

Esta Comisión estaba compuesta por los señores Emiliano Frías, Carlos Grognet, Aarón Castellanos, Guillermo Perkins, Jacinto Corvalán, Pedro Lassaga y Mariano Alvarado, personalidades todas ellas vinculadas a distintas actividades y que realizaron una obra fecunda en beneficio de este privilegiado y generoso suelo argentino, llevando a la práctica las doctrinas progresistas y amplias contenidas en nuestra Constitución.

El 10 de agosto de 1869, se crea la Comisión Central de Inmigración, que tenía por objeto regularizar todos los asuntos referentes a inmigración. Además, también en 1869, se practica el Primer Censo Nacional, que según sus cifras dan como existentes en el territorio argentino un total de 210.330 extranjeros, lo que representa un 12,10% de la población total, que ascendía entonces a 1.737.076 habitantes.

En 1868, 1869 y 1872 se dictan nuevas leyes por las cuales se concedían tierras nacionales para colonizar.

Estadísticas: Hasta el año 1857, pocos datos concretos se conocen sobre la entrada de extranjeros a nuestro país, razón por la cual no se puede formar una estadística sana, pues las cifras son incompletas y esporádicas, careciendo de interés.

Es a partir de ese año, que la Asociación Filantrópica de inmigración empieza a compilar las cifras que sirven de punto de partida para la estadística migratoria argentina.

Transcribimos a continuación las cifras de inmigración de ultramar del período considerado, desde 1857 hasta 1870 inclusive.

<u>Años</u>	<u>Entradas</u>	<u>Salidas</u>	<u>Saldo</u>
1857	4.751	2.100	2.851
1858	4.633	1.990	2.668
1859	4.735	2.150	2.585
1860	5.636	3.660	1.996
1861	6.301	2.080	4.221
1862	6.716	1.995	4.721
1863	10.408	3.027	7.381
1864	11.682	3.988	7.694
1865	11.767	4.213	7.554
1866	13.696	5.210	8.486
1867	13.225	4.834	8.391
1868	25.919	13.798	12.121
1869	28.958	16.007	12.951
1870	30.898	27.824	3.074

Del estudio del cuadro de inmigración y emigración anterior, se desprende que de 1857 a 1870 la inmigración fué siempre en aumento y que, si bien es cierto que muchos extranjeros emigraron del país, no obstante quedaron en el mismo en número suficiente.

Tercer período. De inmigración normal: 1871 a 1891.-

Se inicia este período con la espantosa epidemia de fiebre amarilla, el más trágico de los azotes sufridos por Buenos Aires, produciendo gran número de muertes, que explica la caída que se observa en las cifras de inmigrantes llegados y la notable emigración que se produjo.

Durante la presidencia de Sarmiento, la inmigración llegó a ser numerosa en virtud de las medidas que en favor de las mismas se adoptaron.

La Comisión central de inmigración anteriormente citada, presta su apoyo colaborando con el gobierno nacional en el fomento de las obras de colonización y población del país.

Una activa propaganda es mantenida por los Cónsules, agentes de inmigración y por toda persona deseosa de colaborar en tan magna obra; las estadísticas son registradas con mayor exactitud, se estableció el desembarco gratuito y se nombran agentes en el interior de la República, colaborando los gobiernos provinciales, ofreciendo tierras y pasajes gratuitos.-

La agricultura y las industrias del país toman gran impulso; se fundan colonias de importancia y las rentas públicas se ven acrecentadas. La comisión ejerce sus funciones hasta la fecha de su renuncia, 17 de enero de 1874, creándose por decreto del 2 de enero de 1875 el cargo de Comisario General.

El gobierno se encargó de distribuir en el interior del país las grandes masas humanas que anualmente llegaban a esta tierra, para dedicarlas a la agricultura, industrias y otras producciones, disponiendo se por decreto del 2 de enero de 1875 que el Comisario General tomara todos los poderes para organizar las comisiones y subcomisiones, en forma que se permitiera unificar el plan de acción y hacer prácticos los beneficios de la inmigración.

Todas estas disposiciones del gobierno, apoyadas por la totalidad de la población, de atraer al inmigrante y prodigarles medios de trabajo y garantías a su persona, culminan con la sanción de la ley que por iniciativa de Avellaneda se dicta bajo el número 817, con fecha 19 de octubre de 1876 y que aún está en vigor. A continuación nos referiremos a ella.

Ley 817: Esta ley, dictada en un momento en que el problema inmigratorio apremiaba, ha llenado su cometido de atraer extranjeros, aún cuando

en el transcurso de los largos años de su aplicación se han observado defectos, que han sido subsanados en parte, mediante decretos sucesivos.-

La ley 817 tiene su origen en un proyecto del diputado Leguizamón presentado el 8 de agosto de 1874 sobre inmigración, (11), y otro sobre colonización presentado por el Poder Ejecutivo --Avellaneda, Simón de -- Irondo-- en fecha 4 de agosto de 1875 (12).

En reemplazo de los proyectos precedentemente citados, la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados, preparó un tercer proyecto, -- firmado por los diputados Tristán Achaval, Francisco Alcobenda, Delfin G-allo y Clemente J. Villada (13).

El diputado Tristán Achaval, miembro informante, manifestó que-- el fin perseguido por el proyecto era el de fomentar la inmigración, expresando: "Es casi menos que inútil fundar en general un proyecto de la naturaleza del que está en discusión, porque la necesidad de atraer la-- inmigración y de poblar nuestros desiertos territorios, es algo más que una convicción, es una aspiración del pueblo argentino todo, de sus Poderes Públicos e individualmente de los miembros de esta Cámara". Y, en -- otra parte de su exposición, dice: " El medio más eficaz y positivo de atraer al inmigrante europeo, es el ofrecimiento de la tierra, de la propiedad". (14)

La Cámara de Diputados aprobó este proyecto, en general y en particular, en las sesiones de 1875, sin discusiones de mayor importancia.-

Pasado el proyecto en revisión al Senado, en la sesión del 5 de agosto de 1876 (15) la Comisión del Interior de la misma, aconseja sea a-

(11) Véase texto del proyecto en el Diario de Sesiones de la H. Cámara de Diputados de la Nación, de fecha 20/9/1875, tomo II pag. 1197.

(12) Diario de Sesiones H. Cámara de Diputados, pag. 1191.

(13) Ibid, pag. 1179.

(14) Ibid, pag. 1204.

(15) Diario de Sesiones del H. Senado de la Nación, págs. 569 y siguiente y págs. 621 y sigtes.



probado, diciendo: "ha creído encontrar en él, las disposiciones más convenientes para el fomento de la buena inmigración, y para la más pronta colonización de nuestros desiertos. En efecto, el anticipo de pasaje, la donación gratuita en algunos casos, y fácil adjudicación de la tierra, en otros, los auxilios ofrecidos a las familias inmigrantes para su instalación en las colonias y para dar principio a sus trabajos de agricultura, y los cómodos plazos que se les acuerda para su devolución, son alicientes poderosos que hacen concebir fundada esperanza de ver desaparecer en pocos años las soledades de nuestro territorio, si la Nación pudiese destinar este objeto los recursos necesarios".

Cuando se pasó a la discusión en general, se plantearon distintas disidencias, pues muchos senadores se mostraron contrarios a la inmigración artificial. El senador Torrent no creyó en la eficacia de este sistema. El senador Oroño se manifestó contrario a la aprobación, pues no consideró oportuno agravar la deuda con la emisión de 6.000.000 de pesos fuertes en fondos públicos, así como tampoco el abonar pasajes, manutención y donar tierras a los inmigrantes, ya que la tierra nacional no estaba en condiciones de entregarse fácilmente, en razón de que todavía no se habían delimitado los territorios nacionales, ni dividida la tierra y carecer de un programa para ser entregada en propiedad al inmigrante.

Después de algunas alternativas, y aún cuando contaba con la oposición de muchas personas, merced al enérgico apoyo que prestara el presidente Avellaneda, quién confiaba en el éxito de sus postulados de poblar nuestros desiertos territorios mediante la ayuda a las familias inmigrantes, la ley es aprobada el 6 de octubre de 1876 y promulgada el 19 del mismo mes y año.

Por el artículo 1o. de la ley, se dispone la creación de un Departamento de Inmigración dependiente del Ministerio del Interior, con facultades para fomentar la inmigración y distribuirla en la forma más

Útil y provechoso.

En los capítulos siguientes se autoriza al Poder Ejecutivo para nombrar agentes especiales de inmigración en el exterior (cap. II); comisiones de inmigración en los puertos y ciudades del interior de la República (cap. III); y creación de oficinas de trabajo (cap. IV).

El capítulo V de la ley trata de los inmigrantes, y está constituido por los artículos 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

En su artículo 12, la ley define al inmigrante en los siguientes términos: "Repútese inmigrante, para los efectos de esta ley, a todo extranjero, jornalero, artesano, industrial, agricultor o profesor que - - siendo menor de sesenta años, y acreditando su moralidad y aptitudes, llegase a la República para establecerse en ella, en buques a vapor o a vela, pagando pasaje de segunda o tercera clase, o teniendo el viaje pagado por cuenta de la Nación o de las Provincias, o de las empresas particulares, protectoras de la inmigración y colonización".

Este artículo fué discutido en el Senado, estableciéndose que sólo es inmigrante y tiene derecho a los beneficios de la ley, el viajero de 2da y 3a. clase, no así el de 1a. clase (que es turista), ni a los que llegasen por tierra o vía fluvial, por ejemplo, los que vienen de países limítrofes, pues solo se quiso facilitar de ultramar.

El artículo 13 agrega: "Las personas que estando en estas condiciones no quisiesen acogerse a las ventajas del título de inmigrantes, lo harán presentes al tiempo de su embarque al capitán del buque, quién anotará en el diario de navegación, o a las autoridades marítimas del puerto de desembarco debiendo en estos casos ser considerado como simples viajeros".

La crítica hecha a este artículo, es de que deja en manos del inmigrante eludir las preocupaciones de la ley, mediante la simple renuncia de su título de inmigrante.

Las ventajas de que gozarán los inmigrantes, están fijados en el-

artículo 14: " Todo inmigrante que acreditase suficientemente su buena conducta y su aptitud para cualquiera industria, arte u oficio útil, tendrá derecho para gozar su entrada en el territorio, de las siguientes ventajas especiales:

1o.- Ser alojado y mantenido a expensas de la Nación durante el tiempo fijado en los artículos 45, 46 y 47 (cinco días siguientes a su desembarco. En caso de enfermedad grave, mientras dure esta. Cuando vengan contratados por la Nación, hasta tanto fueren enviados a su destino).

2o.- Ser colocado en el trabajo o industria existente en el país, a que prefiriese dedicarse.

3o.- Ser trasladado a costa de la Nación al puerto de la República a donde quisiera fijar su domicilio.-

4o.- Introducir libres de derechos las prendas de uso, vestidos, muebles de servicios domésticos, instrumentos de agricultura, herramientas, útiles del arte u oficio que ejerzan y una arma de caza por cada inmigrante adulto, hasta el valor que fije el Poder Ejecutivo".

Los capítulos sucesivos de la ley tratan: Capítulo VI, de los buques conductores de inmigrantes (art.19 al 37), donde se establecen las franquicias de que gozarán, y condiciones de seguridad e higiene que deberán llenar; capítulo VII - del desembarco de los inmigrantes (arts. 38 al 41); Capítulo VIII, del alojamiento y manutención de los inmigrantes (arts. 42 al 47); Capítulo IX, de la internación y colocación de los inmigrantes (arts.48 al 54) y el Capítulo X, que trata de los fondos de inmigración (arts.55 al 60) necesarios para hacer frente a todos los gastos. (16).

El Departamento de Inmigración entró en funciones en 1877, y a los efectos de facilitar aún más los fines de la ley, se creó en Europa una Comisaría general de inmigración y colonización.

La obra llevada a cabo por este Departamento fué fecunda, en ma-

-----  
(16) La Ley 817 se reglamentó por decreto de fecha 4/3/1880.-

teria de contratos para traer agricultores, anticipo de pasajes, etc.-

Por ley del 3 de noviembre de 1877, se autorizó al Poder Ejecutivo para garantizar subsidiariamente al Banco Nacional hasta la suma de un millón de pesos, en concepto de anticipo para pasajes a los inmigrantes. Esta suma, por ley de julio de 1889, se elevó a seis millones de pesos.

Estos pasajes subsidiarios, trajeron al país la cantidad de -- 152.537 inmigrantes en el lapso de 1888 a 1890, pero costaron la respectiva suma de \$ 5.307.704.-

En 1891 se deja sin efecto este sistema de inmigración subvencionada, pues las finanzas del país atravezaban por momentos críticos y los desembolsos de la ley eran grandes.-

Estadísticas: Las cifras del movimiento migratorio durante el período tratado, se ven a continuación:

<u>AÑOS</u>	<u>Entradas</u>	<u>Salidas</u>	<u>Saldos</u>
1871	15.088	10.686	4.402
1872	26.208	9.153	17.055
1873	48.382	18.236	30.146
1874	40.674	21.340	19.334
1875	18.342	25.578	7.236
1876	14.532	9.727	4.805
1877	14.675	18.350	3.675
1878	23.624	14.860	8.764
1879	32.717	23.696	9.021
1880	26.643	20.377	6.266
1881	31.431	22.374	9.057
1882	41.041	8.720	32.321
1883	52.472	9.510	42.962
1884	49.623	14.444	35.179
1885	80.618	14.485	66.033
1886	65.655	13.907	51.748
1887	98.898	13.630	85.268
1888	130.271	16.842	113.429
1889	218.744	40.649	178.095
1890	77.815	61.926	15.889
1891	28.266	72.380	44.114

Tratemos de explicar estas cifras. En 1871 se produce un cambio brusco respecto a las líneas generales habidas en el período anterior, teniendo explicación por una doble circunstancia: el menor número de inmigrantes que ingresaron al país, y las salidas motivadas por la ter-

rible epidemia de fiebre amarilla que hace huir a la población y res-  
barcar a la inmigración.

Es a partir de 1875, cuando se observa una paralización en el mo-  
vimiento inmigratorio, que se prolonga hasta 1880, acusando la cifra es-  
tadística: saldos negativos en 1875 y 1877.

En los años primeros después de dictada la ley 817 no fué muy --  
grande la afluencia de extranjeros, pero poco a poco y con las medidas-  
de fomento adoptadas, comenzó a dar frutos la aplicación de esta ley. -  
Por otra parte, la situación interna del país era por esta época bastan-  
te irregular, observada a través de las cifras del comercio exterior, -  
que si bien desde 1872 se habían mantenido superiores a los 100 millo-  
nes de pesos oros, bajó en los años siguientes, permaneciendo alrededor  
de los 85 millones de pesos oro.

Las revoluciones de 1874 y 1880 y la excesiva emisión de papel -  
moneda, fueron motivos suficientes, que explican los pequeños saldos fa-  
vorables y también los restos negativos habidos entre 1875 y 1881.

Desde 1882 aumenta en forma acelerada la inmigración y hasta ---  
1889 los saldos son positivos y cada vez mayores al punto que, en ese -  
año, se registra el saldo positivo top: 178.095. La inmigración fué es-  
timulada por el Gobierno Nacional, mediante el adelanto de los pasajes-  
a los que deseaban emigrar a la Argentina.

Pero en 1890, el fenómeno se invierte, aumentan las salidas y --  
disminuyen las entradas, produciéndose una brusca caída en la cifra de-  
los saldos, a punto que baja a 15.889 y en el año 1891, se produce un-  
saldo negativo de 44.114. La causa de este desequilibrio en nuestro mo-  
vimiento inmigratorio, fué la gran crisis que en 1890 abatió al país, y  
la revolución que se produjera en ese mismo año.

#### Cuarto período: 1892 a 1904. De inmigración insuficiente:

Este período se caracteriza por la gran actividad que en todos los órde-  
nes, -social, político y económico- se desarrolla en el país.

Nuestra industria agropecuaria reclama insistentemente la mano de obra extranjera, y los agricultores que llegan se asimilan rápidamente. Mejorada también la situación política, es otro motivo que contribuye más a aumentar la atracción. Sin embargo, la escasez de mano de obra se observa durante el período, siendo recién al final del mismo cuando comienza una mayor afluencia de inmigración que, comparada con las necesidades del país llega a ser excesiva.

Se producen aumentos considerables en las importaciones y exportaciones, alcanzando estas últimas, de 103 millones pesos oro en 1891 a 264 millones en 1904. Se incrementa también la extensión de hectáreas cultivadas y las líneas férreas alcanzan en 1904 una extensión de 19.430 kilómetros. Todos estos hechos, nos demuestran que en el país se iniciaba una época de bienestar, que ofrecía las mejores perspectivas a los inmigrantes. Italianos, españoles, franceses, británicos, alemanes, rusos, etc, vinieron en cantidad tal que, en 1875, al realizarse el Segundo Censo Nacional, se puede observar el enorme progreso alcanzado en un período de 26 años, con relación a las cifras del primero, en todo lo referente a población, inmigración, importaciones, exportaciones, etc.

Así, en 1895, la población europea sumaba un total de 1.004.527 personas, sobre un total general de 3.954.911, es decir, un 25.39 % que, comparado con las cifras del primer censo, significa un aumento del 13,29 por ciento.

Régimen legal: Ley No. 4144: Los nuevos movimientos de opinión de carácter social que se ponen de manifiesto durante éste período, dá motivos al senador Miguel Cané a presentar un proyecto, en fecha 8 de junio de 1899 (17), que los acontecimientos ocurridos, lo hacen cristalizar en la ley 4144 de fecha 23 de noviembre de 1902, de expulsión de extranjeros.

(17) Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, año 1899, pág. 134.

Por esta ley, que consta de 5 artículos, el Poder Ejecutivo está--  
facultado a "ordenar la salida del territorio de la Nación a todo extran-  
jero que haya sido condenado o sea perseguido por los tribunales extran-  
jeros por crímenes o delitos comunes" (Art. 1o.), ó "bién a los extran-  
jeros cuya conducta comprometa la seguridad nacional o perturbe el órden  
público" (art. 2o.).

Nosotros opinamos que el que ha entrado al territorio y ha esta-  
blecido en él su domicilio, se ha colocado al amparo de sus leyes, y su  
aceptación en este sentido importa un compromiso tácitamente contraído-  
por el Estado que es indispensable cumplir.

Todos los que habitan el territorio tienen la misma garantía y, a  
este objeto, no hay distinción entre nacionales y extranjeros. Para ser-  
privada una persona de los derechos que le garantiza la Constitución, es  
necesario que lo sea por la forma y por los medios que tiene estableci-  
dos al efecto.

Si el extranjero ha delinquido, hay leyes que determinan las pe-  
nas, y tribunales encargados de aplicarlas; y si el delito es anterior-  
a su entrada al territorio, la extradición reclamada, define claramente  
su situación.

Tal vez no estemos muy desacertados en nuestras apreciaciones --  
anteriores, si observamos cómo hoy día, por casi unanimidad--en vista --  
de las aplicaciones que en diferentes años se hizo de la ley--nuestros-  
políticos opinan que la ley 4114 es necesario derogarla.

Estadísticas. Se transcriben a continuación las cifras estadísticas de -  
inmigración de ultramar de este período, donde puede apreciarse que, en  
1904, se obtiene la más alta cifra de inmigración, con un total de en-  
trada de 125.567 personas.

<u>Años</u>	<u>Entradas</u>	<u>Salidas</u>	<u>Saldos</u>
1892	39.973	29.893	10.080
1893	52.067	26.055	26.012
1894	54.720	20.586	34.134

Años	Entradas	Salidas	Saldo
1895	61.226	20.990	40.836
1896	102.673	20.415	82.258
1897	72.978	3.492	41.786
1898	67.130	30.862	36.328
1899	84.442	38.397	46.045
1900	84.851	38.334	46.517
1901	90.127	48.697	41.430
1902	87.592	44.558	13.434
1903	75.227	40.653	34.574
1904	125.567	38.923	86.644

Quinto período: 1905 a 1913. Pa. Gran Inmigración:

Este período marca la etapa más formidable de nuestra inmigración, con cifras que lamentablemente no volverá a repetirse en los períodos siguientes, arrojando un saldo promedio de 135.945 personas - que se quedan en el país, por año.

Habiendo dicho en el período anterior, que al finalizar el mismo tiene lugar la cifra más grande de inmigrantes entrados, y este aumento prospera en los años sucesivos, a tal punto que, llega a superar la capacidad receptiva del país. Esta afluencia es debida a la excelente situación económica por la que atravesaba el país, demanda de mano de obra, buenas materias e intensa actividad en todas las órdenes. Además, "el Gobierno Nacional dispone de enormes extensiones de tierra en los territorios nacionales, que ha tratado de colonizar, cediéndolas a los inmigrantes en condiciones de pago más o menos cómodas" (18)

Si observamos la cifra de emigración, vemos que se registra paulatinamente un aumento, a punto tal que, al finalizar el período, - año 1913, alcanza la cantidad de 156.829 salidas, estando explicado este aumento por la rebaja que experimentaron los precios de los pasajes de tercera clase. Asimismo, estas cifras de emigración, se encuentran influenciadas por la "inmigración golonbrina", constituida por trabajadores provenientes de Europa que, mediante el pago de pequeñas sumas en concepto de pasajes, llegaban a nuestro país, en las épocas de

(18) Fernando A. Bidabehere; El problema inmigratorio, pag. 34.-



cha y retornaban una vez que concluían con su trabajo.

Régimen legal: A pesar de las disposiciones de la ley 4114, quedaban aún gran cantidad de personas que escapaban al contralor de entrada al país lo que podía ocasionar trastornos al normal desarrollo de las actividades. Así entendiendo el Poder Ejecutivo y en 1909, y en virtud de los graves acontecimientos de carácter terrorista que se producen, insiste en que debe hacerse un solo problema: el de la defensa social con el aspecto inmigratorio.

Contempla en esta forma la situación, por entender que son los sujetos extranjeros los propagandistas y ejecutores de los hechos mencionados, y todo ello, por no existir una legislación adecuada.

En el Diario de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, correspondiente al 28 de junio de 1909. Tomo I, pág. 109, puede leerse el proyecto, por el cual se pedía la ampliación de la prohibición de entrada y expulsión de extranjeros, por considerar que lo establecido en la ley 817- "no era bastante a impedir que numerosos individuos de mala conducta é - inaptos, se trasladaran de países extranjeros al nuestro, con notorio detrimento de nuestra cultura y nuestro orden social".

Diversos proyectos más fueron presentados, y el 30 de junio de 1910 fué promulgada la ley 7.029, de defensa social, en cuyo primer capítulo, articulado lo. se estableció la prohibición de entrada y admisión en el territorio argentino de las siguientes clases de extranjeros:

- a) Los que hayan sufrido condenas o estén condenados por delitos comunes que según las leyes argentinas merezcan pena corporal.
- b) Los anarquistas y demás personas que profesen o preconizan el ataque por cualquier medio de fuerza o violencia contra funcionarios públicos o los gobiernos en general, o contra las instituciones de la sociedad, y -
- c) Los que hayan sido expulsados de la República mientras no se derogue la orden de expulsión.

Esta ley, al aprobarse el Código Penal, sancionado el 30 de Septiembre de 1921, quedó derogada por el artículo 305.

Estadística: Se transcriban a continuación las cifras estadísticas correspondientes a este período.

<u>Años</u>	<u>Entradas</u>	<u>Salidas</u>	<u>Saldos</u>
1905	177.117	42.869	134.248
1906	252.536	65.124	187.412
1907	209.103	90.190	118.913
1908	255.710	85.412	10.298
1909	231.084	94.644	136.440
1910	289.640	120.709	168.931
1911	225.772	97.854	127.918
1912	323.403	120.260	203.143
1913	302.047	156.829	145.218

Sexto período: 1914 a 1918. Emigración:

En franca contradicción con el período anterior, en éste se produce un aspecto completamente distinto en el problema que estudiamos: la emigración.

En virtud del momento anormal por el que pasaba el mundo, motivado por la guerra, se produce el éxodo de los extranjeros que, respondiendo al llamado de su patria, se apresuran a abandonar la nuestra para cumplir con sus deberes. Sin embargo, esta emigración no se inicia, como puede creerse, recién cuando se declaró la guerra europea y como consecuencia de la misma, sino que a ella se agregan factores económicos, tales como la desocupación motivada por la extraordinaria corriente inmigratoria producida en el período 1905-1913, que no permitió al país absorber a todo ese contingente, originando su regreso.

La guerra trajo, asimismo, la paralización del movimiento migratorio-europeo, siendo casi nula la entrada de inmigrantes al país, según veremos en las cifras estadísticas.

El conflicto bélico significó la salida de más de 300.000 personas en este período, y precisamente en las edades más activas, lo que representó la pérdida de una enorme fuerza productiva. Además, el impor

tante aporte de la inmigración golondrina que, en cantidades de 40 a -- 50.000. trabajadores arriban a estas tierras, durante el período de co- secha - Octubre o Diciembre - de cada año, y que retornaban una vez ter- minada la misma, llevándose sus ahorros al país natal, como consecuen- cia del conflicto bélico, quedó completamente anulado.

El 10. de junio de 1914, se levantó el Tercero Censo Nacional -- que arrojó las siguientes cifras:

Argentinos:	5.527.285
Extranjeros:	<u>2.357.952</u>
TOTAL:	7.885.237.

Es decir, que en 19 años transcurridos desde el Censo anterior - se registrará un aumento de más de un millón de extranjeros, representan- do el 29.90 % de la población total.

Régimen legal. Proyectos: Se caracteriza este período en el aspecto que estudiamos, por el interés que existe en el país de seleccionar la inmi- gración y modificar la ley 817, propósitos que se intensificarán en el- período siguiente cuando terminó la conflagración.

Sin el propósito de coartar la inmigración, sino con el objeto- de seleccionar moral y físicamente a los extranjeros y, previendo que-- con la guerra se produciría una gran cantidad de inmigrantes, el 4 de - septiembre de 1914, el Diputado Rogelio Araya, presentó un proyecto de- ley (19) diciendo:

"Los sucesos que se están desarrollando en el viejo mundo hacen pensar- que vamos a tener una corriente inmigratoria extraordinaria, debemos -- filtrarla, si es posible así decirlo, para evitarnos todos los peligros de la entrada de la enorme masa, que presumo huyendo de la guerra han - de tomar como asalto a nuestro país".

Por este proyecto y con el fin de evitar la introducción al país (19) Diario de Sesiones de la H. Cámara de Diputados. Tomo IV, pág. 49.-

de elementos nocivos, se propone en el art. 10: "Agregarse la siguiente disposición al final del art. 12 de la ley 817, sobre inmigración:

"No serán admitidos en la República Argentina, las siguientes categorías de extranjeros: las personas idiotas, imbéciles, débiles de espíritu, los epilépticos, los locos y las personas que han estado locas dentro de los 5 años anteriores, los indigentes, los que pueden llegar a ser una carga pública, los mendigos profesionales, las personas atacadas de tuberculosis o de enfermedad contagiosa, repugnante o peligrosa, las personas no comprendidas en las categorías enunciadas más arriba de las cuales se constate, por un certificado del médico examinador, cualquiera insuficiencia mental o física que los impida ganarse la vida, las prostitutas y los que hacen profesión de introducir las".

Con igual criterio, es decir, que el contralor de entrada debe verificarse sobre todos los extranjeros que ingresen al país, son los proyectos que presentara la diputación socialista, el 25 de junio de 1915 (20), reproducido el 23 de julio de 1917 (21), y el 18 de julio de 1919 (22).

Debe hacerse notar, asimismo, el proyecto presentado por el Dr. Rodolfo Moreno (H) referente a la admisión y expulsión de extranjeros, el 28 de agosto de 1916 (23) y reproducido el 27 de mayo de 1918 (24).

Todos estos proyectos, reproducidos varias veces, como se observa, y que alguna vez consiguieron despacho de Comisión, caducaron por la ley Olmedo.

Estadística: Durante todo el desarrollo de este período, se registran saldos negativos en las cifras estadísticas, como puede apreciarse en el

(20) Diario de Sesiones Cámara de Diputados, Tomo I, Pág. 605.

(21) Ibid., tomo II, pág. 659.

(22) Ibid., tomo I, pág. 732.

(23) Diario de Sesiones Cámara de Diputados. Agosto 1916. pág. 1649.

(24) Ibid., tomo I, pág. 202.

cuadro transcripto a continuación:

<u>Años</u>	<u>Entradas</u>	<u>Salidas</u>	<u>Saldos</u>
1914	115.321	178.684	- 63.363
1915	45.290	111.459	- 60.169
1916	32.990	73.348	- 40.358
1917	18.064	50.995	- 32.931
1918	13.701	24.075	- 10.374

Séptimo período: 1919 a 1923. De recuperación: Con la terminación del -- conflicto armado en Europa, y a partir de 1919, comenzó a restablecerse el movimiento inmigratorio en forma lenta y, aún cuando las cifras repuntaron en forma notable, no llegaron nunca a alcanzar el número de antes de la guerra.

Se explica este menor aporte, pues los países europeos durante todo el tiempo que duró el período de reconstrucción, que se extiende hasta 1924, trataron en todo lo posible, mediante medidas restrictivas, de retener la salida de sus connacionales. Asimismo, en nuestro país, y esta es la característica principal del período en estudio, comenzó a preocupar la selección de los núcleos inmigratorios, sobre todo teniendo en cuenta una posible llegada de elementos física y moralmente afectados -- por la guerra.

Por otra parte, las cifras de las entradas y salidas en este período son menores que las registradas durante los años 1905 - 13, en virtud de no hallarse abultadas por la "inmigración golondrina", detenida -- por el elevado precio de los pasajes marítimos.

Régimen legal: El movimiento iniciado en el período anterior, tendiente -- a modificar la ley 817 y de seleccionar la inmigración, se intensifica -- en este período.

La terminación de la contienda europea, crea el problema de evitar la intromisión en el país de elementos indeseables perturbadores de la salud física y moral del pueblo.

Se presentaron, entonces, a la Cámara de Diputados, diversos pro-

yectos, modificatorios de la ley 817, y por los cuales se consideraba la admisión, rechazo o expulsión de las personas que llegaran al país, con el objeto de velar por la tranquilidad y seguridad del mismo.

El 4 de febrero de 1919, el Diputado Carlos F. Melo, presenta un proyecto (25), en el cual se trataba de la admisión, tránsito y permanencia de todos los extranjeros, su expulsión, y las sanciones aplicables a los que entrasen al país infringiendo la ley, y a sus cómplices.

A los extranjeros los dividía en "transéuntes", "domiciliados" y "refugiados", y los define por el art. 1o., en la siguiente forma: "Extranjero, para los efectos de esta ley, es toda persona que no fuese argentina por nacimiento, opción o naturalización según lo prescripto en el art. 1o. a 5o. de la ley 346 ó de las leyes de nacionalidad y naturalización que se dictasen en adelante, o que, siéndolo, hubiese perdido la nacionalidad o la ciudadanía y no hubiese sido legalmente rehabilitado".

El 1o. de Agosto de 1923, el Poder Ejecutivo presentó su proyecto (proyecto Ramos, entonces Director de Inmigración) que es más amplio y completo que el anterior.

En los considerandos dice: "Cuando se dictó la ley que aún nos rige, la circulación de los inmigrantes se hacía sin requisitos ni documentación. Los hechos sociales más modernos y la última guerra con sus graves y complejas consecuencias, han cambiado la faz del problema. La admisión del inmigrante, con una documentación minuciosa traba el movimiento, sobre todo en países cuya organización política está en período de reforma. Por otra parte, sería imprudente abrir las puertas sin recaudos e irrevocablemente."

En sus articulados, se establece una extensa lista de prohibiciones para ingresar al país, y no solo el contralor se refiere a todos los

(25) Diario de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, 1918, Tomo V, pág. 566

extranjeros, sino que se extiende a los argentinos, ya que en el artículo 40. infine, se dispone: "los argentinos que regresen al país serán también examinados para comprobar que no han perdido su nacionalidad y para poder tomar las precauciones necesarias en caso de que ellos o los miembros de su familia estén atacados de enfermedades consideradas como impedimentos de entrada por esta ley".

Se modifica también el límite de edad establecido por la ley 817, y lo lleva a 55 años los hombres y 45 las mujeres. Fija que la entrada debe hacerse por los puntos que indique el Poder Ejecutivo, pues de lo contrario serán expulsados. Establece la competencia de la Dirección de Inmigración y entre las atribuciones, merece destacarse el art. 90. que dice: -- "Los extranjeros que entren al país violando las disposiciones prohibitivas de esta ley sea con documentos falsos, adulterados o incompletos, sea ocultando las enfermedades, defectos o toras que los aquejen, sea por descuido o incumplimiento del deber por parte de los funcionarios argentinos, serán expulsados de la República Argentina por orden de la Dirección de Inmigración".

La situación crítica de la post-guerra por un lado, y la derogación de las leyes 7.029 y 9.143 (tratantes de blancas) por el art. 305 - del Código Penal dictado en 1921, daba motivo de una causa más de peligrosidad en lo que se refiere a la admisión de extranjeros sin el debido control.

Por tales circunstancias, y a los efectos de fijar las funciones y formas de llevarlas a cabo por la Dirección General de Inmigración el Poder Ejecutivo sin esperar la sanción del proyecto mencionado, dicta el 31 de diciembre de 1923 un decreto reglamentario de la ley 817, de trascendental importancia.

Este decreto, que lleva la firma del Presidente Marcelo T. de Alvear, consta de 32 artículos. Los considerandos del mismo expresan: "que-

es indispensable modificar la reglamentación actual encuadrándola dentro del concepto que expresa el inc. 2o. del art. 3o. de la ley 817, sobre inmigración, velando así por intereses económicos y sociales del país". Sobre la inspección de buques que traigan inmigrantes, el decreto establece una serie de normas muy precisas, y en el art. 10o. se enumeran las condiciones por las cuales se impide la entrada al país de extranjeros:

- 1o.) Presentar síntomas de hallarse afectado de tuberculosis, lepra, traqueoma, o cualquier enfermedad crónica que disminuya su capacidad para el trabajo.
- 2o.) Padecer de demencia o enajenación mental, en cualquiera de sus formas de manifestación, idiotez, imbecilidad, epilepsia, etc.
- 3o.) Tener un vicio orgánico congénito o adquirido, total o parcial que los haga inútiles o disminuya en cualquier forma su capacidad para el trabajo, como ser ciegos, sordos, mudos, paralíticos, raquíticos, enanos, mancos o inválidos de una pierna o cualquier otro vicio o defecto que impida ser considerado del todo apto para el trabajo.
- 4o.) Estar comprendido en el concepto de inmigración viciosa o inútil.
- 5o.) Carecer de un certificado judicial o policial que acredite que no ha estado bajo la acción de la justicia por delitos comunes o contra el orden social, durante los últimos cinco años.
- 6o.) Ser clandestino.-

Las disposiciones transcritas, tienden a la selección moral y física del inmigrante, ampliando lo establecido en el art. 32 de la ley 817.

**Estadística:** En el cuadro que se transcribe se observan las cifras estadísticas de este período.:

<u>Años</u>	<u>Entradas</u>	<u>Salidas</u>	<u>Saldos</u>
1919	41.299	42.279	- 980
1920	87.032	51.187	35.845
1921	98.086	44.638	53.448
1922	129.263	46.920	82.343
1923	195.063	46.810	148.253



Octavo período: 1924 a 1930: Fín de la inmigración libre: Este período marca el final de la inmigración libre, constituyendo el año 1930 el último de inmigración importante. "La gran crisis económica mundial que se había manifestado en muchas partes y la desocupación amenazaba con su sombra siniestra la estabilidad económica de muchos hogares" (26).

Después de 1923 la inmigración fue disminuyendo gradualmente hasta 1927, durante el cual se registra un apreciable aumento de las entradas y del saldo migratorio.

En 1924 se nota un gran descenso en las cifras inmigratorias como puede apreciarse en el cuadro que se transcribe más adelante. Entre las causas que justifican esta disminución, podemos citar:

1.) La existencia en Europa de un país de inmigración, Francia, que si bien antes de la guerra absorbía pocos inmigrantes, en este año entraron "más de 270.000 italianos, que cuentan con buenos salarios y están a pocas horas de distancia de las regiones peninsulares de donde provienen" (27). Esta afluencia de emigrantes italianos a Francia, explica a su vez la merma de nuestra estadística en lo que respecta a la entrada de inmigrantes de esa nacionalidad.

2a.) El adelanto alcanzado por el trabajo industrial y agrícola en Europa, con buenos salarios y perspectivas, motivaron la retención de los trabajadores extranjeros en sus países.

3a.) El enorme aumento migratorio alcanzado por Estados Unidos en este año.

4a.) La carencia de una legislación nacional adecuada para fomentar una colonización de pequeños propietarios de la tierra, con estímulos que alentaran a los trabajadores rurales.

En los años siguientes persisten las mismas causas agra-

(26) Bidaehere, Fernando, A., op. cit., pag. 38.

(27) Ministerio de Agricultura, Memoria 1924, (Bs. Aires, 1925), pág. 259.

la serie- de medidas adoptadas por numerosos países europeos tendientes a restringir la emigración de agricultores.

En 1927 se aprecia un aumento considerable en las cifras inmigratorias, pero en los años posteriores se consignan nuevamente descensos en las mismas.

Es de hacer notar que, a partir de 1928 se registra un aumento en las cifras correspondientes a la inmigración eslava, y en especial polaca, notándose una merma considerable de la inmigración italiana. "Si se comparan los saldos obtenidos del movimiento migratorio de personas de raza latina, con el correspondiente a la raza eslava, resulta, que esta última ha llegado a suplanter a la primera".(28)

Régimen legal: Entre las disposiciones legales dignas de mención de este período, figuran:

El decreto del 7 de octubre de 1930, sobre "Reglamentación de la entrada de tripulantes", y,

El decreto del 16 de diciembre de 1930, sobre "Derechos por visación consular de la documentación de los inmigrantes".

Por el decreto del 7 de octubre de 1930, se reglamenta la entrada al país de los tripulantes de los barcos mercantes de ultramar, a quienes cuando pretendían desembarcar se los consideraba como inmigrantes y sujetos por lo tanto a todas las obligaciones, restricciones y derechos -- que impone la ley 817.

En la exposición de motivos, se explica el por qué de esa medida: "Que no es posible considerarle de otra manera, pues de lo contrario resultaría que el extranjero que llegara al país en calidad de inmigrante- y estuviera en alguna de las condiciones enumeradas en el art. 3o. de la ley debería ser rechazado, en tanto que si se enrolara en la tripulación de un barco, tendría el derecho de entrar libremente con su enfermedad o

(23) Ministerio de Agricultura, Memoria 1928, (Buenos Aires, 1929) pág. 55.

sus taras morales y físicas, lo que es de todo punto inaceptable".

Ante el problema de la crisis y la desocupación, y a efectos de impedir que el mismo acarreará perjuicios a nuestra población, el gobierno provisional, con fecha 16 de diciembre de 1930 dicta un decreto, tendiente a restringir la inmigración mediante el cobro de un arancel consular.

Este arancel, que debían hacer efectivo los cónsules argentinos-- en el exterior a partir del 1.º de Enero de 1931, consistía en 10 pesos-- oro sellado por derecho de visación de los siguientes documentos exigidos por las autoridades nacionales a los inmigrantes, aparte del pasaporte:--

a) Certificado policial: "acreditando que el interesado no ha sufrido -- condena por delitos comunes que merezcan para corporal y que no ha estado bajo la acción de la justicia por delitos contra el orden social durante los cinco años anteriores a la fecha de embarque" (art. 1.º).

b) Certificado de salud: "que acredite que el pasajero no padece de enfermedades físicas o mentales que disminuyan su capacidad para el trabajo" (art. 1.º.)

c) Certificado de no mendicidad: que acredite que el pasajero no ha -- ejercido la mendicidad" (art. 1.º.)

Por el art. 2.º. se dispone la derogación del decreto del 31 de agosto de 1923, por el cual se establecía que solamente debía cobrarse de derechos por la visación del pasaporte, y se declaran a los documentos mencionados en el art. 1.º., como complementarios del pasaporte y formando -- con este la cartera del inmigrante.

Estas medidas dieron lugar a una reducción de inmigrantes é impidieron que gentes humildes solicitaran su ingreso al país, y es por ello que, el 24 de junio de 1931, el mismo gobierno dicta otro decreto de "Exención de derechos consulares" a favor de:

1.) Trabajadores rurales extranjeros que vienen al país para trabajar --

2.) Ciertas clases de inmigrantes que enumera en el art. 4o., a saber:-

- a) Parientes de personas radicadas en la República,
- b) Antiguos residentes,
- c) Compañías teatrales o artistas,
- d) Miembros de órdenes religiosas.

3.) A los que vayan en tránsito a otro país.-

Con respecto al fundamento de exención a los trabajadores rurales, los considerandos del decreto dicen: "que esta clase inmigración -- en ningún caso engrosaría el número de personas dedicadas a prestar servicios domésticos, ni influiría sobre el régimen del salario industrial, y en cambio aportará de inmediato su esfuerzo útil a la producción agraria"

Se establece luego el procedimiento a que deberán ajustarse los inmigrantes que vienen como trabajadores rurales, y a los efectos de impedir la clandestinidad de los pasajeros en tránsito para los países limítrofes, se disponen una serie de medidas de prevención.-

Estadísticas: En el cuadro que se detalla a continuación, se registran las cifras inmigratorias de este período.

<u>Años</u>	<u>Entradas</u>	<u>Salidas</u>	<u>Saldoe</u>
1924	159.939	46.105	113.834
1925	125.366	49.481	75.525
1926	135.011	55.769	79.242
1927	161.548	57.936	103.612
1928	129.047	54.262	74.785
1929	140.086	58.357	81.729
1930	124.006	59.734	65.272

Noveno período: 1931 a 1946: De restricciones:

El período comprendido desde la sanción de la Ley de inmigración en 1876, hasta 1930, ha sido clasificado como el del mayor fomento-inmigratorio en un régimen de "inmigración libre aún cuando se impusieran en virtud de leyes y decretos reglamentarios, algunas condiciones a la entrada y residencia en el país de los extranjeros, según se ha visto en lo estudiado hasta el presente.

Es a partir de este período, y en especial, cuando se dicta el decreto de 1932, que se estudiará más adelante, que comienza la llamada "inmigración limitada o restringida".

La crisis económica mundial iniciada en el último cuarto del año 1929, hizo sentir sus efectos hasta 1934, creando serios problemas, que obligaron a las autoridades a adoptar medidas restrictivas en materia de inmigración. En 1932 se practicó un censo de desocupados, alcanzando a 333.997 personas sin trabajo en todo el país.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta que la elevación de las tasas consulares, resuelta por decreto del 16 de diciembre de 1930, no bastó para contener enteramente la afluencia de personas, el Gobierno Constitucional dicta otro decreto el 26 de noviembre de 1932, por el cual se imponen restricciones a los futuros inmigrantes.

En virtud del mismo, a partir del 10 de enero de 1933, los representantes argentinos en el exterior y la Dirección de Inmigración no podían visar documentos y expedir permisos de desembarco en favor de inmigrantes - sean cuales fueren la nacionalidad de origen y el país de procedencia inmediata si no acreditaban tener asegurado en la Argentina un destino, empleo u ocupación que los asegurara la subsistencia. A su vez, para que se les autorizara ingresar al país, los inmigrantes debían presentar, como requisito indispensable, el contrato de trabajo de una empresa del país.

La única excepción es la que se tiene con los parientes de los extranjeros ya radicados, disponiéndose por el art. 30.: "La Dirección de Inmigración podrá autorizar el ingreso al país, de los padres, abuelos cónyuges, hijos, nietos y sobrinos de extranjeros radicados en la República, siempre que estos últimos se comprometan a tomarlos a su cargo y que acrediten medios suficientes de vida y buena conducta. Este artículo fue modificado por decreto de fecha 14 de diciembre de 1932 quedando en la s

guiente forma: "La Dirección de inmigración podrá autorizar el ingreso al país de los padres, abuelos, cónyuges, hijos, hermanos, nietos y sobrinos carnales de extranjeros radicados en la República, siempre que estos últimos acrediten solvencia y buena conducta y se comprometen a costear su subsistencia en caso necesario".

Por una circulatoria de este decreto, transcripta en la Memoria del Ministerio de Agricultura correspondiente al ejercicio 1932-33, - pág. 319, dictada al mes siguiente, se aclaró que el mismo se refiere a los inmigrantes que vengán dispuestos a establecerse y no a los turistas o viajeros que viajen de 2da. o 3a. clase.

Este procedimiento de fiscalizar la inmigración fué denominado "Régimen de los permisos".

Con estas medidas, se tendía a evitar la llegada del inmigrante que arribaba al país completamente desorientado, y comenzaba la búsqueda de trabajo, eludiendo la mayoría de las veces ir hacia el interior.

En la práctica, todas las medidas contempladas en las disposiciones estudiadas, fueron erróneamente interpretadas y aplicadas equivocadamente, causas por las cuales el 19 de enero de 1934 se dicta un decreto reglamentando la entrada de pasajeros donde se determinan con verdadera exactitud los alcances de las referidas medidas, disponiéndose claramente las personas a quienes comprendía y las exceptuadas, estableciendo a la vez normas precisas a las que debían ajustarse los funcionarios en el exterior.

Por este decreto, los antiguos residentes en la República, que regresaban a su territorio, estaban exentos de la presentación y pago de la legalización de los certificados de buena conducta, salud y no mendicidad. En cambio, quedan exentas del pago de la visación, pero no de la presentación de los documentos citados, las siguientes personas:

1.- Los parientes de extranjeros radicados en la República,

- 2.- Personas llamadas al país para contraer enlace,
- 3.- "Amateurs" de cualquier especialidad deportiva, que vengan al país para intervenir en concursos o certámenes.
- 4.- Miembros de órdenes religiosas,
- 5.- Miembros de compañías teatrales,
- 6.- Turistas, periodistas, viajeros de comercio, con carácter transitorio,
- 7.- Miembros de misiones científicas o personas cuya venida al país obedezca a una finalidad cultural, técnicos o especialistas y los estudiantes. Todos ellos con estada temporaria.
- 8.- Nacionales de países limítrofes y antiguos residentes en esos países.

A su vez, ninguna de las personas enumeradas, podían acogerse a los beneficios que acuerda la ley 817 (alojamiento gratuito y traslación en ferrocarril), con excepción de los trabajadores rurales con destino fijado.

El decreto del 26 de noviembre de 1932 referente a la restricción de la inmigración, quedaba subsistente, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 19.

Con el objeto de complementar todas las medidas anteriormente dictadas, y evitar al mismo tiempo la entrada, o por lo menos, conocer la de aquellos individuos que, sin autorización, se introducían en el país, el 17 de octubre de 1936 se emite un decreto relacionado con la identificación de los pasajeros que llegan del exterior.

En la exposición de motivos, se considera "que las circunstancias actuales exigen extremar las medidas de control y vigilancia del movimiento de pasajeros con destino al país, tendientes a evitar infiltraciones en el mismo de elementos que puedan constituir un peligro para la salud física o moral de nuestra población o conspiren contra la estabilidad de las instituciones creadas por la Constitución Nacional".

La fiscalización debía ser completa y estricta, y abarcaba a todos los pasajeros, cualquiera fuera el medio empleado para llegar al país, así como la clase o categoría de pasaje utilizado. La principal disposición es la establecida en el art. 2o., por el cual la policía no podía expedir cédulas de identidad a cualquier extranjero que no haya registrado legalmente su ingreso al país. En virtud de este artículo, cuando esas personas necesitaban este documento, se veían obligadas a regularizar su situación y entonces era cuando se los identificaba en la forma establecida por el Decreto, y al mismo tiempo, se les cobraba los derechos consulares correspondientes.

Estaban exceptuados de esta obligación, los funcionarios diplomáticos y consulares extranjeros acreditados en el país o en tránsito para su territorio, y aquellas personas que formaban parte del gobierno de un país amigo o que por su situación de respetabilidad, hacían innecesarias estas medidas.

Durante el año 1937, no se dieron reglamentaciones nuevas sobre inmigración, pero el 25 de julio de 1938 se dicta el decreto más severo en sus disposiciones restrictivas con respecto a la entrada de extranjeros en el país, modificando las reglamentaciones anteriores sobre la materia.

Es de interés, reseñar las causas que determinaron la adopción de estas graves medidas restrictivas.

En el orden externo la situación era la siguiente: Hacía ya algunos años que en los países europeos estaba restringida la salida de personas, en virtud de los momentos de intranquilidad por los que pasaban, que llevaba a los gobiernos a mantener los elementos sanos y capaces.

En el orden interno: como consecuencia de las malas cosechas, originadas por condiciones naturales desfavorables, se presentó otra vez el problema de la desocupación y, si de acuerdo a las disposiciones vigentes, sólo ve



nían al país aquellos que tenían asegurados un empleo u ocupación fija, esa misma circunstancia hacía que se restara la posibilidad de obtener un empleo o ocupación a los trabajadores ya radicados en el país.-

Estas cuestiones motivaron el decreto en estudio, que consta de 17 artículos y lleva el No. 8972. En los considerandos se expone :-  
 "que las cifras estadísticas sobre nuestra producción demuestran que la misma ha sufrido una fuerte merma, ocasionada por la sequía y otros -- factores naturales adversos, que traerá como consecuencia el aumento de la desocupación en el país.

"que habiéndose restringido por tal causa la demanda de obreros a sueldo y a jornal, la afluencia no regulada de inmigrantes puede perjudicar muy seriamente a los trabajadores radicados en la Argentina, y es deber del gobierno adoptar, en defensa de los mismos, las medidas necesarias para que no se menoscaben sus posibilidades de ocupación ni descienda su nivel de vida.

"que ello se impone, además, porque la presente situación internacional permite prever un aumento inmediato de los inmigrantes que quisieran trasladarse a la República Argentina por motivos accidentales y que no consultan las exigencias de una sana política inmigratoria.-

"Que hasta tanto se establezca un nuevo régimen orgánico en materia inmigratoria, es necesario adoptar, de inmediato, en salvaguardia de la salud moral y económica de la República, y especialmente en beneficio de los trabajadores argentinos, un procedimiento que ponga al país a cubierto de los inconvenientes señalados"

En su parte dispositiva, este decreto establece:

1o.) La obligatoriedad para todos los extranjeros (no sólo inmigrantes) que desean ingresar al país, cualquiera sea la clase y medios en que viajen, del "Permiso de libre desembarco" otorgado por la Dirección de Inmigración.(art. 1o.).

20.) La creación de un Comité consultivo, compuesto por funcionarios del Ministerio del Interior, Relaciones Exteriores y Culto, y Agricultura, en cargo de asesorar a la Dirección de Inmigración en cada caso. (art. 20.) (29).

Se especifica luego, las personas que estaban exceptuadas de la presentación del permiso, de desembarco, ya enumeradas en el decreto de fecha 19 de enero de 1934 y que se repitan en este.

Para obtener el permiso de libre desembarco, los inmigrantes debían solicitarlo a nuestros funcionarios consulares quienes, además de visar los documentos de los futuros inmigrantes, remitían a la Dirección de Inmigración la solicitud, con una información sobre las razones por las cuales el viajero se trasladaba al país, su nacionalidad, ocupación, oficio, tiempo que pensaba permanecer, medios de vida y demás datos personales del interesado, expresando su opinión en el mismo, con el objeto de orientar al Comité consultivo, que dictaminaba sobre el candidato.

Por el art. 10 se dispone: "que podía directamente solicitar a la Dirección General de Inmigración el ingreso al país de padres, cónyuges, hijos y nietos de extranjeros radicados en el país y con una residencia no menor de dos años, y con medios suficientes de vida. Lo mismo se establece para las personas que vienen a contraer enlace."

Con esta exigencia de cierta solvencia a las familias, se tendía a evitar que los inmigrantes llegaran a constituir una carga social y en perjuicio para la economía del país. Como no había interés en fomentar la vagancia ni la mendicidad, se pretendió con estas medidas, impedir la entrada de inmigrantes desorientados.

Este decreto comenzó a regir desde el 10. de octubre de 1938, y los permisos de desembarcos acordados en Buenos Aires en los meses de junio a octubre, fueron todos revisados por el Comité Consultivo. Al mis-

(29) Este artículo fue derogado por decreto No. 90.388 del 9 de mayo de 1941.-

no tiempo, se habían dado ya instrucciones a los cónsules argentinos para que no recibieran solicitudes de ingreso al país.

El 19 de Septiembre de 1938, la Cámara de Diputados en la sesión de esa fecha, sancionó una resolución, por la cual se requería del Poder Ejecutivo informe sobre los motivos que tuvo para dictar el decreto No. 8972, y las causas por las cuales el 25 de agosto de 1938 por resolución, se suspenden las tramitaciones y se declaran caducos permisos -- por la Dirección de Inmigración (25).

Por mensaje del 29 del mismo mes, el Poder Ejecutivo, contesta, repitiendo en su informe los considerandos del decreto en lo referente a la desocupación y agrega: "restringida la demanda de obreros a sueldo y jornal radicados en la Argentina, era necesario adoptar medidas en defensa de sus posibilidades de ocupación y a fin de impedir un descenso en su nivel de vida, evitando además que sean desalojados por los trabajadores traídos del extranjero quienes tienen títulos especiales a la consideración del Estado no solo porque obligan las cargas públicas, sino porque contribuyen con su esfuerzo al desenvolvimiento de la República" (26).

Luego de otras consideraciones, el Poder Ejecutivo aduce que se ha podido observar que gran cantidad de pasajeros inmigrantes europeos han venido al país a título de turistas y agricultores, habiéndose radicado en Buenos Aires, tanto unos como otros, aumentando la oferta de brazos de los trabajadores urbanos. Expresaba además, que, por conveniencias económicas, convenía imprimir una selección, y en muchos casos restricción, a determinados grupos migratorios, en base a su nacionalidad, oficio, ocupación, medios de vida, etc.

(25) Ver Diario de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, del 19/9/1938, - Pág. 3670 y del 30/8/1938, pág. 4609.

(26) Ministerio de Agricultura. Memoria del ejercicio 1938, (Buenos Aires, 1938), pág. 497/98.

Los decretos estudiados hasta aquí, que pueden considerarse - fundamentales, que establecen las normas directivas sobre la materia, - se adoptaron durante este período, y que, como es posible observar por sus disposiciones, se aprecia un cambio fundamental en cuanto a la política inmigratoria que se había seguido hasta entonces en el país.

Durante el año 1939, numerosos decretos son dictados, permitiendo a ciertas personas o sociedades -- que lógicamente se mencionan en los respectivos decretos -- la introducción de determinada cantidad de familias para colonización. No obstante, una parte de los decretos del año 1939 fueron dejados sin efecto por otro que lleva el No. 84.939 del 18 de febrero de 1941.

Los considerandos del mismo, expresan "que no es conveniente mantener dichas autorizaciones en razón de que en la práctica no han dado los resultados que se tuvieron en cuenta al dictarlos, lo que así puede disponerse, dejando expresamente establecido que los permisos -- que se hubiesen acordado antes de la fecha del presente decreto, tendrán validez".

Cabe consignar ahora el decreto No. 53.448, del 20 de Enero de 1940, dictado en virtud de gestiones iniciadas por el Comité Pro Inmigración Vasca, con el objeto de que se permita el ingreso de familias vascas residentes en España o en Francia. En los considerandos de este decreto, se dice: "Que los propósitos que persigue el Comité Pro Inmigración Vasca, son los de mantener y acrecentar esa corriente de inmigración que desde la constitución del país ha representado un vigoroso aporte a la población y al progreso de la Nación, por las cualidades de laboriosidad y de adaptación a nuestro medio económico.

Por el art. 1o. se dispone: "El Ministerio de Agricultura -- permitirá el ingreso al país de inmigrantes vascos, residentes en España o Francia con la documentación que posean y bajo la garantía moral y

material en cada caso del Comité Pro Inmigración Vasca.

Con fecha 18 de julio de 1940, por decreto No. 65.384 se amplían las disposiciones anteriores, estableciendo que los beneficios que se acuerdan, comprendan a todos los vascos, sin distinción de origen o de lugar de residencia.

Prosiguiendo con el estudio de derecho positivo relacionado con esta materia, es forzoso consignar un decreto que pone una vez más de manifiesto la generosidad de nuestra patria.

En efecto, y en virtud de la situación de guerra por la que atravesaba el continente europeo, el 27 de julio de 1940 por decreto No. 68.518 se acuerdan facilidades de ingreso a niños de países beligerantes. Por el mismo, se autoriza a los Consulados Argentinos en los países en guerra, a remitir telegráficamente a la Dirección de Inmigración, los pedidos en conjunto o aislados de niños menores de catorce años, que a gestión de padres, tutores o comités debidamente reconocidos deseen enviar temporalmente a la República Argentina para reunirse con familias o amigos que residan en la misma.

De idénticos propósitos es el decreto No. 136.320 del 20 de Noviembre de 1942, por el cual se autoriza el ingreso al país de niños procedentes del continente europeo, que se encuentren en campos de concentración.

Entre las disposiciones dignas de mención de los años siguientes que tratan sobre la materia, encontramos el decreto No. 9.435, de fecha 30 de Mayo de 1946, por el cual se crea una Oficina Etnográfica dependiente de la Dirección General de Migraciones.

La finalidad de esta Oficina está expuesta en los considerandos del decreto: "La necesidad de contar con estudios y elementos técnicos, que permitan seleccionar y orientar racionalmente las corrientes inmigratorias en forma de facilitar la adaptación de los inmigrantes al medio -

en que habrán de radicarse y desenvolver sus actividades", determinan-  
la creación de esta Oficina.

Las tareas que tendrá a su cargo, comprenden:

- 1o.) Estudio descriptivo de nuestro pueblo, teniendo presente los factores étnicos y antropológicos de su formación,
- 2o.) Erección de un mapa etnográfico.
- 3o.) Estudio etnográfico y antropológico de las posibles corrientes inmigratorias, con el objeto de establecer las condiciones de adaptabilidad y asimilación de las mismas, y a la vez orientar su distribución geográfica en forma racional, que consulte los intereses del país y de los mismos inmigrantes.

El art. 2o. establece, que las oficinas y dependencias nacionales o los institutos universitarios especializados, informarán a la Dirección General de Migraciones todo dato que pueda resultar de interés sobre este particular.

El 25 de julio de 1946, por decreto No. 4.703, se dispone - que la Oficina anteriormente citada, se denominará "Instituto Etnico-Nacional".

#### TRATADOS BILATERALES DE INMIGRACION:

Durante este período comprendido entre 1937 y 1939, con el objeto de conseguir grupos seleccionados de agricultores que desearan cultivar nuestra tierra, y a los efectos de ofrecer mayor seguridad a los interesados y no someterlos a los posibles engaños de compañías colonizadoras poco escrupulosas, el Poder Ejecutivo firmó tratados de inmigración con diversos países.

El primer proyecto de Convención, para facilitar la inmigración y colonización, tiene lugar entre nuestro país y los Países Bajos el 19 de Abril de 1937, disponiéndose favorecer la inmigración de neerlandeses a la República Argentina "especialmente en las regiones-

se prestan particularmente al desarrollo de la agricultura, de la Horticultura y de la cría de ganados".

El Gobierno Argentino, en el deseo de hacer efectivos esos -- propósitos, se comprometía a informar a los gobiernos de los Países Bajos "anualmente, o en plazos menores si lo consideraba necesario, por -- órgano de sus autoridades competentes y mediante la vía diplomática, sobre las condiciones de receptibilidad y radicación que ofrecían las tierras disponibles, facilidades que otorgaban las instituciones de colonización, bancarias y financieras..."

Además, informaría sobre la "situación del mercado de trabajo, costo de la vida, rendimiento de los productos agropecuarios, proximidad a los puertos de embarque y mercados internos y cualquier otro dato que se considere necesario".

Por su parte, el Gobierno de los Países Bajos con el propósito de colaborar con el gobierno Argentino comunicaría sobre el número de personas o familias dispuestas a trasladarse, sea en forma individual o colectiva, con el fin de dedicarse a las tareas agropecuarias, indicando sus antecedentes individuales y profesionales, los medios de que disponían los mismos para establecerse en el país, condiciones de transporte y cualquier otro dato coadyuvante.

Se designaría una Comisión mixta, compuesta de tres representantes del gobierno, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones anteriores, ejercer control y estudiar el transporte y radicación de los núcleos de inmigración colonizadora a terminadas tierras. La sede de la citada Comisión sería la ciudad de Buenos Aires.

Este proyecto, el 6 de Septiembre de 1938 es convertido en -- convenio definitivo y desde ese día quedó en vigor.

La segunda Convención de Inmigración y Colonización es firmada el 6 de julio de 1937 entre la República Argentina y la Confederación

Suiza. El Convenio es de idéntico tipo que el anterior, con la sola variante que la Comisión mixta, aparte de las funciones asignadas en el mismo, tendría a su cargo la verificación de las condiciones de instalación de los inmigrantes suizos, teniendo en cuenta la veracidad de las informaciones suministradas.

Un acuerdo similar tuvo lugar el 21 de Septiembre de 1937 entre el Reino de Dinamarca y nuestro país.

Los tres convenios citados, pertenecen al llamado "tipo social".

Estadística: La elevación de aranceles y las medidas de selección dispuestas a partir de este período, provocan una constante disminución de las cifras de inmigración y en los años de plena intensidad de la crisis económica --1932 y 1933-- saldos negativos.

A esta vertical caída, se debe agregar también como causa --productora, las medidas adoptadas por los países de inmigración --Italia en especial, pues en 1931 entraron 21.567 italianos y en 1932 solo 10.288, es decir una disminución en más de 50 % -- que procuraban evitar la salida de sus connacionales, proporcionándoles trabajo en sus propios países o bien los dirigían hacia sus propias colonias.

Aún así, y a pesar de las múltiples dificultades y lo oneroso que resultaba el ingreso de extranjeros al país, en 1934 aumenta la corriente inmigratoria arrojando ese año nuevamente un saldo positivo-- después de dos años de saldos negativos.

En 1935 se intensifica ese aumento, y la explicación de ese incremento, se debe a que el país se iba rápidamente reponiendo de la crisis por la que había atravesado, lo que daba lugar a que fueran muchas las personas que con propósito de radicarse en el mismo, hicieron todo lo posible para salvar los obstáculos que se le oponían para su entrada y satisfacer así sus deseos.



En los años siguientes, 1936 y 1937 sigue aumentando el número de inmigrantes que se radican en el país, aún cuando si comparamos las cifras con las registradas en el período anterior a la guerra de 1914 resulta insignificante.

El 10. de Octubre de 1938 supuso a regir el decreto No. 8972- y desde entonces hizo sentir sus efectos, que se ponen de manifiesto en la disminución de las cifras de entradas de inmigrantes de ese año y -- que se acentúa más en 1939, durante el cual el movimiento migratorio de ultramar arroja cifras muy reducidas.

Entre las causas que dieron lugar a esta disminución además de las originadas por las medidas restrictivas adoptadas por nuestro gobierno, debe agregarse la influencia del conflicto europeo, con la secuela de inconvenientes que el mismo trajo, cortó en forma notable la afluencia de inmigrantes, aún de aquellos que ya habían obtenido el correspondiente permiso de libre desembarco los que, ante las dificultades creadas a la navegación y el riesgo que debían correr, desistieron de realizar el viaje.

Así, vemos cómo desde 1939 sigue descendiendo el aporte migratorio, quedando prácticamente nulo desde 1942 hasta el final del período en consideración, a tal punto que, los años 1943, 1945 y 1946 arrojan mayores cifras emigratorias que entradas.

Años	Entradas	Salidas	Saldo
1931	56.333	53.677	2.656
1932	31.267	43.386	-12.119
1933	24.345	35.056	-10.721
1934	27.554	26.104	450
1935	35.606	19.844	15.162
1936	35.560	17.328	18.232
1937	47.596	18.601	29.896
1938	42.545	26.796	27.749
1939	35.733	29.360	6.373
1940	17.671	15.544	4.127
1941	15.492	12.954	2.538
1942	4.848	4.179	669
1943	2.335	2.941	-606
1944	1.302	814	488
1945	1.245	532	713
1946	5.236	5.327	-91

Inmigración clandestina: El proceso de inmigración restringida, creó al país un nuevo problema: la inmigración clandestina.

El ingreso ilegal se practica de distintas maneras, a saber :

- a) Turistas que, al vencer el plazo de su estada, continúan permaneciendo en el país,
- b) Personas que, debiendo transitar por la República para dirigirse a un país vecino, se quedan en la misma,
- c) Ingreso de pasajeros clandestinos por lugares no habilitados.

Entre estos últimos, "es curioso notar que por regla general habían solicitado permiso para ingresar a nuestro país, y que habiéndoles sido desestimado, se dirigieron a cualquiera de los vecinos, de donde es dable deducir que lo hicieron con la premeditada intención de venir después al nuestro. El número de los ingresados clandestinamente no se conocen" (27)

El 27 de julio de 1938, por decreto No. 8970, se crearon varios destacamentos de inmigración en las fronteras con países limítrofes, con el objeto de salvaguardar al país de los inmigrantes clandestinos.

Sin embargo, y a pesar de los propósitos que con el establecimiento de ellos se persiguen, la amplitud de nuestras fronteras y la falta de vigilancia, fueron factores que permitieron que "siga entrando a nuestro territorio esta inmigración clandestina que abandona sus países de origen dirigiéndose a las repúblicas vecinas con el propósito de ingresar después en territorio argentino" (28).

Esta inmigración clandestina resulta inconveniente, teniendo presente que, no es posible que extranjeros vivan al margen de la ley, oponiéndose al habitante legal, a quien disputan sus ocupaciones y les disminuyen sus posibilidades de obtenerlas.

---

(27) Ministerio de Agricultura, Mem. 1940, tomo II, pag. 295

(28) Ministerio de Agricultura, Mem. 1939, tomo II, pag. 467

Décimo período: 1947 hasta hoy: De selección y aseguramiento. Sub-período:

- que: A) 1947 a 1951. De inmigración apreciable  
B) 1952 a la fecha. De decadencia.

A) sub-período 1947 a 1951. De inmigración apreciable: Durante todo -- el período anterior y acorde a la política restrictiva adoptada, se mantuvieron casi cerradas las puertas a la inmigración, habiéndose privado el país de muchos miles de extranjeros que, de no haber sido así, hubiesen venido espontáneamente, como ocurrió en épocas anteriores, atraídos por la liberalidad de nuestras leyes y la posibilidad de trabajo que a -- quí se encuentra.

Nos hemos privado, durante esos años, no solamente de los ex -- tranjeros que no pudieron venir, sino también de sus descendientes argen -- tinos, porque la mayoría de aquellos se establecieron definitivamente en su -- tierra de adopción y fundan en ella sus hogares.

Es así, como ha podido ocurrir que, en un país territorialmen -- te grande, con extensas tierras laberables y muchas otras fuentes de tra -- bajo, llegara a producirse el fenómeno de la escasez de brazos.

Si bien la segunda guerra mundial pudo ser motivo de perturba -- ción, las cifras inmigratorias de 1930 a 1939 reflejan ya la existencia -- de una crisis, atribuida en gran parte a las medidas de restricción adop -- tadas por los poderes públicos.

Esta "política de emergencia", como fuera calificada oficialmente, no podía prolongarse por mucho tiempo más, pues apenas terminada la -- conflagración europea, podía suponerse que millones de extranjeros otra -- vez volverían sus ojos a estas tierras.

En resumidas cuentas, se hizo tabla rasa de los preceptos cons -- titucionales que obligan a los gobernantes a traer inmigrantes, puesto -- que no de otra manera entendemos el artículo 25 cuando señala a los esta -- distas argentinos el deber de fomentar la inmigración europea.

Asimismo, las lecciones de las experiencias de muchas décadas anteriores, habían enseñado que los rápidos progresos que realizó el país coincidieron con el aporte de las corrientes de trabajadores extranjeros. Con tal fuerza sostenemos esto último, que dedicamos un capítulo destinado a la fundamentación de la conveniencia inmigratoria.

El 10 de Marzo de 1947 se realizó el Cuarto Censo Nacional revelando que la población total del país ascendía a 15.893.827 habitantes. De estos, 2.435.927 eran extranjeros, es decir, el 15,32 %.

Terminada la guerra, el país se encuentra en posición muy favorable para aplicarse a una creciente industrialización. Los países europeos que lucharon en la última conflagración mundial, se mostraron deshechos en sus economías; nuestros productos agropecuarios fueron urgentemente requeridos por ellos.

Era evidente que no podíamos continuar sin el aporte de fuertes contingentes migratorios. Los principios que informan la política inmigratoria de ese momento son: espontaneidad, selección y encauzamiento.

Aparece el decreto No. 20.707, de fecha 2 de diciembre de 1946 por el cual se constituye la Delegación Argentina de Inmigración en Europa, con sedes en Italia y España. El asiento de esta Delegación estaba en principio en Roma; luego en Génova y, más tarde, hasta hoy día, en Nápoles.

Los considerandos del citado decreto, expresan:

"Que la política inmigratoria no debe regirse con criterios anacrónicos  
 "Que la concepción que informa el proyecto orgánico sobre Inmigración y Colonización actualmente a consideración del Honorable Congreso de la Nación, conjuga la finalidad básica de poblar al país de acuerdo con los intereses, características y necesidades de nuestro tiempo.

"Que las nuevas concepciones en materia inmigratoria deben responder a los principios de espontaneidad, selección y encauzamiento, según las necesidades del país.

"Que esos postulados deben tener principios de ejecución en los países de origen".

El decreto se compone de siete artículos.- Por el artículo 1o. se dispone la constitución de la Delegación, y por el art. 2o. se designan los Delegados de Inmigración.

El art. 3o. establece: "Que la Delegación deberá convenir, organizar, proveer y dar ejecución en Europa a todo lo relacionado con la inmigración en la Argentina. Asimismo, se dispone la colaboración que, para mejor cumplimiento de la misión, deberá prestar en todo momento a los Delegados, los Ministerios, entes autónomos y reparticiones nacionales.

Durante el mismo mes en que se dictó el decreto No. 20707, aparece otro, el No. 23.112 de fecha 17 de diciembre de 1946, creándose Comisión de Recepción y Encasamiento de Inmigrantes.

En la exposición de motivos de este decreto, se considera:

"Que la nueva concepción de materia inmigratoria se basa en los principios de clasificación y encasamiento.

"Que la primera fase de ese proceso se realiza en el país de origen y a ese efecto constituyéndose la Delegación de Inmigración en Europa.

"Que la fase ulterior en la República exige igualmente la creación de una entidad ad-hoc, y destinada a asegurar la consecución de los fines previstos en el Proyecto de Ley correspondiente"

La presidencia de la Comisión pertenece al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (I.A.P.I.) (29), y está integrada "ex-officio" por: el Gerente General del Banco Central de la R.A., el Director Ge-

(29) El I.A.P.I. fue creado por Decreto-Ley No. 15.350/46, y ratificado por las leyes Nos. 12.962, 13.548 y 13.658.- Por decreto-ley No. 2.539 del 4 de noviembre de 1955, ha entrado en liquidación.

neral de Migraciones, un representante de los Ministerios siguientes: de Relaciones Exteriores y Culto, de Agricultura, de Industria y Comercio y de Salud Pública, un representante del Consejo de Defensa Nacional y de un representante industrial y de otro obrero, designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de los respectivos organismos.

A excepción del presidente, todos los demás miembros solo invisten carácter consultivo.

Las funciones de la Comisión están fijadas en el art. 3o.º a saber: "La Comisión tendrá a su cargo todo lo relacionado con la recepción, encauzamiento, radicación y establecimiento de los inmigrantes en la República, en coordinación con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (30). A ese efecto habilitará locales de recepción y concertará todos los arreglos necesarios para el cumplimiento integral de su cometido."

Los gastos que origine el cumplimiento de este decreto y también los del número 20.707, son atendidos con fondos del I.A.P.I.(31).

Ya han sido estudiadas las disposiciones relacionadas con las restricciones a la inmigración, por las cuales se establecieron límites de parentesco entre los inmigrantes y las personas que estaban interesadas en su ingreso al país, fijándose a éstos últimos la obligación de un mínimo de dos años de residencia en la República. Estas medidas estaban contenidas en el decreto No. 13.335, del 20 de noviembre de 1932 ampliado por el No. 14.208, del 14 de diciembre del mismo año y por el No. 8.972 del 28 de julio de 1938.

Habiendo desaparecido las razones en que se fundaban los decretos citados, y con el objeto de facilitar el incremento de las corrientes inmigratorias, por el decreto 14.882/47, se determina:

-----

(30) y (31): Idem concepto de la llamada (29).

"La Dirección de Migraciones podrá autorizar el ingreso al país de extranjeros, cualesquiera fuera:

- a) El grado de parentesco con personas residentes en el país.
- b) El tiempo de permanencia de las mismas, y,
- c) El lugar en que se inicien los trámites" (art. 1o.)

Asimismo, y de acuerdo al art. 2o., la Dirección de Migraciones podrá, además, autorizar el ingreso de técnicos especialistas, artesanos, obreros con oficios y colonos, cualquiera fuera su nacionalidad, que hayan celebrado contratos de trabajo con residentes en el país.

El art. 3o. contempla la exención de los derechos consulares y tasa de otorgamiento de la Cédula de Identidad argentina a los inmigrantes citados, incluyendo también a los beneficiados.

En consecuencia, y de acuerdo a lo establecido en los artículos precedentes, encontramos las siguientes clases de inmigrantes:

- a) Inmigrantes de llamada: que pueden ser:

parientes (padres, esposos, hijos, hermanos, cuñados, nietos, etc.)

no parientes (los técnicos especialistas, artesanos, obreros, y colonos, con compromisos de trabajo).

- b) Inmigrantes beneficiados: los que ingresan al país, seleccionados y encauzados por la Comisión de Recepción y Encauzamiento de Inmigrantes.-

Para la tramitación del ingreso al país de los inmigrantes llamados, se ha facultado a la Comisión de Recepción y Encauzamiento de Inmigrantes para que por sí, autorice a entidades o empresas responsables, moral y materialmente, para que actúen gratuitamente en todas las gestiones (art. 2o.).

A tal efecto, las entidades o empresas autorizadas, deberán someter a la citada Comisión, las nóminas de las personas llamadas, con el fin de que la Dirección de Inmigración conceda los respectivos permisos de desembarco, los cuales estarán sujetos a la aprobación de los requisi-

tos y demás condiciones que los llamados deberán reunir y cumplir ante la delegación argentina del país donde residen.

Dirección Nacional de Migraciones:

Con el objeto de centralizar bajo una dirección única, a todos los organismos que tienen intervención en materia inmigratoria, el 4 de febrero de 1949, por decreto No. 2.896 (32), se crea la "Dirección Nacional de Migraciones". La citada Dirección, dependió en un comienzo del ex-Ministerio de Asuntos Técnicos.-Luego, - en el año 1954 - pasó a depender del Ministerio de Relaciones Exteriores y finalmente, el año - ppdo. pasó a depender del Ministerio del Interior.

Los fundamentos del decreto, están basados en la necesidad de planificar y darle forma definitiva, a la selección, encauzamiento y radicación de las corrientes inmigratorias, considerando el potencial humano del país como pilar esencial de su existencia.

Asimismo, se establece "que por ser numerosas las reparticiones que intervienen actualmente en los trámites migratorios, resulta engorroso y lento el movimiento de expedientes así como el de las personas dilatando esperanzas y encareciendo los costos, que las tareas que reclaman las actividades enunciadas son múltiples, delicadas, complejas y de permanente actualidad, por lo que resulta aconsejable, de acuerdo con la experiencia recogida, centralizar en un organismo estatal los diversos aspectos que las comprendan, simplificando los trámites y agilizando el sincronizado desarrollo del proceso".

Los organismos que pasan a depender de esta Dirección son los siguientes:

Dirección General de Migraciones,

Delegación Argentina de Inmigración en Europa,

Comisión de Recepción y Encauzamiento de Inmigrantes,



**Instituto Etnico Nacional,**

**Dirección de Protección al Aborigen.**

Las atribuciones de esta Dirección Nacional de Migraciones, fueron señaladas por decreto No. 10.283 de fecha 29 de abril de 1949 (33) - las que se especifican en el art. 1o., y entre las cuales merecen señalarse:

- 1) Fiscalizar todas las actividades que se relacionan directa o indirectamente con la entrada y salida de personas por las fronteras terrestres fluviales o marítimas.
- 2) Cumplir y hacer cumplir todas las leyes, decretos y reglamentos nacionales.
- 3) Realizar estudios del potencial humano del país, propiciando la política que convendría adoptarse, conforme a las necesidades y posibilidades del país.
- 4) Estudiar y solucionar los problemas migratorios,
- 5) Promover a la correlación entre la población urbana y rural,
- 6) Seleccionar y encanalar las corrientes migratorias,
- 7) Orientar la inmigración hacia las áreas que se destinan a colonización.
- 8) Promover la concertación de tratados bilaterales y plurilaterales de inmigración,
- 9) Proveer todo lo conducente a la recepción, radicación y establecimiento de los inmigrantes en el país,
- 10) Fomentar y facilitar la internación de inmigrantes,
- 11) Facilitar el embarco y transporte de los inmigrantes que manifiestan deseos de radicarse en el país,
- 12) Reprimir la inmigración clandestina,
- 13) Agilizar los trámites de concesión de permisos de inmigración,

- 14) Procurar que los aranceles por visación de la "cartera de inmigrantes", sean módicos y adecuados,
- 15) Vigilar en los buques el cumplimiento sobre alojamiento, alimentación, comodidad, seguridad e higiene de los inmigrantes,
- 16) Proveer alojamiento, alimentación y asistencia al inmigrante hasta su radicación definitiva,
- 17) Organizar y realizar las estadísticas cualitativas y cuantitativas de los movimientos migratorios.

#### Tratados bilaterales de inmigración:

##### Convenio sobre migración entre Argentina e Italia:

De conformidad al Acuerdo sobre inmigración suscripto en Roma el 21 de febrero de 1947, entre Argentina e Italia, y a los efectos de establecer normas concretas de organización y disposiciones que la experiencia ha aconsejado, el 26 de enero de 1948, se firma en Buenos Aires un convenio sobre migración entre ambos países.

En virtud de dicho convenio, el Gobierno Italiano autorizará la libre emigración a la República Argentina de los trabajadores italianos, manuales o intelectuales, de cualquier oficio o profesión, previo cumplimiento de las formalidades exigidas por las disposiciones legales vigentes y conforme a las necesidades de las dos naciones firmantes. Bajo las mismas condiciones, el Gobierno Argentino autorizará la libre inmigración de los italianos.

Estas medidas están contempladas en el art. 5o., del Convenio que dice: "El Gobierno Argentino facultará al órgano argentino encargado de la emigración en Italia para autorizar el libre ingreso a la Argentina de los trabajadores y sus familiares, las autoridades italianas, por su parte, otorgarán el permiso de salida y facilitarán el cumplimiento de los demás requisitos (pasaporte, partidas de nacimiento, matricu-

nio o defunción del cónyuge, certificados profesionales, etc.) exigidos por disposiciones italianas y/o argentinas".

Los inmigrantes italianos tendrán los mismos derechos que la Constitución Nacional otorga a los habitantes del país, como asimismo, gozarán de los idénticos beneficios que han sido acordados a los trabajadores del país por medio de las leyes del trabajo y previsión vigentes.

Se contempla también en el Convenio todo lo concerniente al reclutamiento de los emigrantes. A tal efecto, el Gobierno Argentino comunicará al Gobierno Italiano la cantidad aproximada de trabajadores - que necesite, debiendo consignar:

- a) Número de trabajadores que solicita,
- b) Categoría, especialidad y calificación de los mismos,
- c) Fecha presumible de los embarcos.

El Gobierno Italiano sobre esta base formulará los planes regionales de distribución de reclutamiento, los que pondrá en conocimiento del órgano argentino de emigración. Asimismo, el Gobierno Italiano hará conocer la nómina de los aspirantes a emigrar que se haya presentado en las correspondientes oficinas italianas, y que puedan salir de Italia a juicio de las autoridades de dicho país.

"Las nóminas especificarán: nombre y apellido, edad, estado civil, oficio, grado de preparación en el mismo, domicilio y composición del grupo familiar. El órgano argentino comunicará al Gobierno Italiano cuándo y dónde tendrán que presentarse a los exámenes sanitarios y técnicos previstos en el presente Acuerdo, los candidatos que serán autorizados a entrar libremente a la Argentina, y a condición de que sean reconocidos física y técnicamente aptos" (art. 8o. infra).

El emigrante será asesorado sobre las condiciones de vida de los trabajadores en la República Argentina, y las leyes de trabajos y previsión social existentes. Con ese fin, el Gobierno Argentino remitirá

en forma periódica, toda clase de información que facilite el conocimiento a los emigrantes de las condiciones generales en que desarrollarán sus actividades. El emigrante, por su parte, dejará una constancia escrita, donde manifieste haber tomado conocimiento de las informaciones mencionadas (art. 10).

Los emigrantes que sean requeridos por el órgano argentino - en Italia (inmigrante beneficiados), gozarán de los siguientes beneficios:

- a) El precio del pasaje marítimo desde el puerto italiano de embarque, hasta el puerto argentino de llegada, que será abonado por el Gobierno Argentino. Comprende este beneficio a los familiares cónyuges y ascendientes y descendientes, basándose en el principio de evitar - la escisión del núcleo familiar (art. 10).
- b) Traslado gratuito desde el puerto de desembarco hasta el lugar de trabajo (art. 13).
- c) Alojamiento y comida hasta el quinto día siguiente al de su arribo a puerto argentino (art. 13). Si vencido este plazo, no pudiera ser trasladado al lugar de trabajo, por causas que no le sean imputables, recibirá el beneficio señalado en el inciso anterior durante el término de 15 días más, con cargo al empleador cuando así correspondiere. (art. 13). Si transcurridos los plazos precedentes, no se hubiera solucionado la situación de los emigrantes, el gobierno tomará las providencias necesarias.
- d) Durante el período de encauzamiento el Gobierno Argentino ayudará a solventar las necesidades apremiantes e imprevistas del inmigrante, mediante contribuciones diarias para cada uno de ellos.

El encauzamiento de los emigrantes se hará por intermedio de la Comisión de Recepción y Encauzamiento de Inmigrantes y mediante un plan predispuesto por el Gobierno Argentino.

El inmigrante que, antes de dos años abandonara, sin causa jus-

tificada, la actividad, profesión u oficio que declarara para obtener el permiso de entrada a la República, perderá su condición de tal y todos los beneficios y derechos inherentes. A su vez, el Gobierno Argentino tendrá derecho a reintegrarse el importe del pasaje marítimo que haya pagado por él y sus familiares. Cuando la causa del cambio de trabajo fuera justificada, deberá solicitar la correspondiente autorización al órgano de Recepción y Encabezamiento (art. 14).

Por el art. 15 se dispone la entrada al país de "Cooperativas y núcleos o equipos de trabajo, constituidos por trabajadores intelectuales o manuales, provistos o no de herramientas que necesiten. A tal efecto, el Gobierno Argentino informará en forma periódica al Gobierno Italiano sobre las perspectivas de trabajo de los equipos citados, y realizará estudios y proyectos con el fin de establecer y convenir la mejor utilización de los mismos.

La acción de colonización por la inmigración italiana está prevista en el art. 16, facilitando la llegada de quienes estén dispuestos a contribuir al poblamiento de las tierras e intensificación de la producción agraria.

Además de los emigrantes señalados, pero sin gozar de los beneficios mencionados en los artículos 10 y 13, el Gobierno Argentino concederá los respectivos permisos de desembarco a los italianos que, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos, tanto por las autoridades italianas como argentinas, deseen radicarse en nuestro país:

- a) para reunirse con sus familiares residentes en el mismo, que harán mediante un "acta regular de llandia", y,
- b) para desarrollar su propia actividad profesional, la que se ajustará a las leyes argentinas.

A este Convenio queda incorporado, asimismo, el "Anexo Sanitario sobre Emigración", suscripto entre Italia y Argentina el 16 de abril

1947, y por cual en los centros de reclutamiento los aspirantes a emigrar se someten a un examen sanitario, que consta de:

- a) Exámen clínico (somático, visceral y psíquico)
- b) Exámen radiológico y de tórax.
- c) Exámenes de laboratorio, análisis de orina (investigación de glucosa y albúmina) obligatorio para todos los aspirantes a emigrar.

Convenio sobre migración entre Argentina y España:

El día 18 de octubre de 1948, fué firmado en Buenos Aires, el Convenio Hispano-Argentino sobre migraciones, cuyos primeros artículos contienen disposiciones similares al Convenio Italo-Argentino.

El art. 3o. determina que la emigración española a nuestro país, comprenderá las siguientes clases:

- a) De carta de llamada: integrada por quienes emigran por empleo o contrato ofrecido con las debidas garantías por parientes, amigos o terceras personas, españolas o súbditos de otras potencias residentes en la Argentina, que les abonan o no el viaje de España a su destino. Asimismo, se dispone que, en todos los casos, los llamantes se comprometen formal y legalmente a proporcionarles a los llamados el trabajo u ocupación prometidos.
- b) Contrata: formada por quienes se establezcan en virtud de un previo contrato de trabajo, individual o colectivo, suscripto antes de su salida de España con los organismos competentes argentinos, ajustados a las condiciones generales de las leyes y reglamentaciones de trabajo argentinas. Establece, además que en todo caso, los interesados y sus familias podrán gozar del pago del viaje, que podrá ser por cuenta de quienes los empleen, así como su manutención y establecimiento hasta que perciban el primer mes de sueldo o salario.
- c) Colonizadora e Industrial colectiva: a la primera pertenecerán aquellas familias y/o núcleos de trabajadores del campo, que sean contrata-

dos por los organismos competentes del Gobierno Argentino, con el objeto de ser asentados y trabajar en el campo, conforme a las normas y condiciones que rijan para los habitantes y trabajadores del país.

La emigración industrial colectiva será la integrada por equipos completos de ingenieros y/o técnicos y obreros que, con o sin material industrial propio de la actividad de que se trate, se trasladan a nuestro país con carácter colectivo y orgánicamente estructurados para la prestación de sus servicios, contratados por el gobierno o por empresas particulares.

Los artículos siguientes acuerdan normas sobre los representantes que tendrá cada país, las pruebas de competencia profesional, estado sanitario de los emigrados y el transporte de los mismos.

La vigencia de este Convenio es por 10 años, renovable automáticamente por iguales períodos de tiempo, salvo denuncia del mismo verificada por algunas de las partes contratantes, con seis meses de antelación como mínimo, al vencimiento de los plazos de vigencia que se han señalado.

#### Protocolo adicional:

El Convenio sobre migraciones consta además de un protocolo adicional, por el cual se determina que los españoles e hijos de inmigrantes españoles, que se encontrasen en la República Argentina a la edad del cumplimiento de las leyes de servicio militar, podrán, si optan por este procedimiento, cumplir con esta obligación en nuestro país y que, en tal circunstancia, las leyes de su país de origen los eximirán de la misma.

LOS plazos de vigencia para este protocolo son idénticos a los establecidos en el Convenio sobre migraciones.

Vamos a citar ahora dos decretos importantes que pertenecen

al subperíodo que consideramos.

El primero de ellos lleva el No. 10.534 del 4 de mayo de 1949. Por el mismo se crea en Roma una Escuela de capacitación del inmigrante dependiente de la Delegación Argentina de Inmigración en Europa (Art. 1o)

El otro decreto que ahora veremos, surge el 17 de noviembre de 1950, bajo el No. 24.453. En él se fijan normas para el ingreso al país de inmigrantes analfabetos, de tal manera que, salvo que se persiga con la entrada al territorio la reconstrucción de la familia, se trata de impedir en los demás casos que vengan inmigrantes analfabetos.

Los motivos son señalados en los considerandos, así:

"Que en el estado actual de nuestra evolución económica y social, el analfabetismo disminuye las posibilidades de adaptación y trabajo, redundando en perjuicio de los intereses de la Nación,

"que sólo excepcionalmente puede resultar de conveniencia la incorporación a la República de inmigrantes que no sepan leer y escribir, cuando con ello se persiga la reconstrucción de la familia, núcleo primario y fundamental de la Nación".

En cuanto a la parte dispositiva de este decreto, lo más sustancial se transcribe a continuación:

Artículo 1o.: A partir de la fecha del presente decreto, la Dirección Nacional de Migraciones subordinará la concesión de permiso de libre ingreso al país, a la circunstancia de que los beneficiarios de los mismos, físicamente capaces de leer, puedan hacerlo en cualquier lengua o dialecto.

Artículo 2o.: Exceptuáse de lo dispuesto en el artículo anterior, los inmigrantes que se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes supuestos:

- a) Cuando fuesen menores de 10 años o mayores de sesenta;
- b) Cuando vinieran a la República llamados por sus padres, hijos o



cónyuges;

- c) Cuando poseen un permiso especial acordado por el Poder Ejecutivo, donde se haga mención expresa de tal circunstancia .-

Artículo 3o.: Los funcionarios consulares en el exterior al visar la documentación de los inmigrantes que presentan permiso de libre desembarco otorgados por la Dirección Nacional de Migraciones o -- por la Delegación Argentina de Inmigración en Europa, a partir de la fecha y siempre que en dichos documentos no conste que los titulares se hallan exceptuados de lo dispuesto en el Art. 1o. expedirán certificados que acrediten que aquellos reúnen el requisito a que se subordina la concesión de los citados permisos.

Estadísticas: A juzgar por las cifras netas de migración, que veremos en el sub-período siguiente, poco nos cuesta opinar sobre éste, que arroja un saldo neto favorable de 465.516 inmigrantes, lo que hace un promedio anual de 116.379 entradas netas.

Pensamos que estas cifras, si bien son apreciables, debieron haber sido superiores. Europa todavía no se había repuesto del todo de los daños de la guerra, aunque cierto es que año tras año mejoraba la situación de los países europeos por el ardor con que sus hijos emplearon sus músculos y cerebros para recuperar lo perdido.

Nuestras materias primas gozaron de buen precio, pero la verdad es que los beneficios de esos precios favorables no iban a parar en una gran proporción como hubiera correspondido, al sector agropecuario, sino que el ex-I.A.P.I. se quedaba con la mayor parte de los mismos. Todo ello agravó como lógica consecuencia, la concentración urbana por las migraciones del campo a la ciudad.

Si por lo menos se hubiera aplicado gran parte de las ganancias del ex-I.A.P.I. a la reposición de las maquinarias industriales-- gastadas por períodos de uso que ya excedían en mucho su vida útil, ca-

brían atenuantes, pero, tampoco ocurrió eso.

En fin, creemos que nuestro país no aprovechó bien la gran oportunidad que tuvo para su rápido engrandecimiento.

Las cifras del movimiento migratorio del sub-período considerado, se señalan en el cuadro que siguen:

<u>Años</u>	<u>Entradas</u>	<u>Salidas</u>	<u>Saldos</u>
1947	41.488	11.183	30.305
1948	124.798	16.445	108.353
1949	156.551	22.218	134.333
1950	143.113	31.333	111.780
1951	114.816	34.071	80.745

**B) Sub-período 1952 a la fecha. De decadencia:**

Abrese este período con una crisis que lleva a las autoridades anteriores a imponer un plan económico, es decir, de restricción en los consumos.

Así, por imprevisiones inadmisibles en gobernantes, hemos llegado en la tierra del trigo a conocer un pan que ya no era tal. Ciertamente que, las sequías persistentes disminuyeron grandemente las cosechas, pero ¿y los depósitos que almacenan el cereal no deben también cumplir la misión de reserva para cuando se opera una escasez producida en especial por razones climáticas?. Claro que sí. Lo que sucedió es que las sequías fueron una razón, pero no decisiva; lo realmente decisivo desde el punto de vista económico fue lo explicado en el sub-período anterior al desarticular las bases de una próspera agricultura.

En el sub-período en consideración, se destacan algunos decretos. Citaremos tres de ellos que revisten significativa importancia.

En otros capítulos de nuestro trabajo, tendremos oportunidad de apreciar con profundo dolor, el grave desequilibrio demográfico de que adolece nuestro país. Señalaremos las causas y propondremos soluciones al problema. Veremos que no es mediante decretos o leyes simples que se dá con la clave en evitación de las migraciones internas, agravadas por

que los inmigrantes siguen en este sentido el camino del nativo: prefieren a toda costa el litoral, y más propiamente las ciudades al campo.

Un decreto que enseguida veremos y que pretende, -- aunque en vano -- impedir la afluencia de nuevos inmigrantes a la Capital y en un radio de 100 km. no es solución, tal vez ni siquiera temporaria, a la excesiva concentración. Obran factores de deficiencia estructural que es menester corregir previamente, comenzando desde hoy mismo en dicha tarea.

Además ¿puede un simple decreto impedir en nuestro país la radicación de personas en un sector territorial determinado, si no median para ello razones de seguridad o de defensa nacional? Pensamos que no. Iguales palabras sostendríamos si en lugar de un decreto se tratara de una ley.

Verdad es que los derechos son reglamentados en su ejercicio por las leyes regulatorias de los mismos, pero, sabido es que así y todo, no puede tener visos de constitucionalidad una ley que se aparte de las preceptivas básicas del Texto Magno.

Sobreentendido resulta que, nosotros quisiéramos que la gente que ingresara al país se radicase y trabajase en los enormes claros que ofrece nuestro territorio, despoblado aún en sus dos terceras partes. -

Pero nuestra expresión de deseos no pasará de tal, hasta que no empecemos a mirar hacia el interior mediante obras que activen sus riquezas dormidas, dando la propiedad de la tierra -- de una vez por todas -- a las personas que trabajen en el campo, y tomando conexamente otras medidas que predicamos en capítulos siguientes.

Pasemos a ver el decreto que objetamos: es el No. 3721, del año 1952, de fecha 22 de febrero. Dispone el mismo en su articulado, lo siguiente:

Art. 1o.: El permiso de ingreso a la República tendrá carácter condi-

cional y así constará en el mismo; y será revocable ante el incumplimiento de los requisitos que lo condicionen, especialmente si el permisionario modifica antes del término de los tres años la residencia o actividad establecida.

Art. 2o.: Limitase a un año a contar desde la fecha de su emisión - la validez del permiso concedido, cualquiera sea la fecha de la visación consular.

Art. 3o.: A partir de la fecha no se concederán permisos de ingreso a la República para la zona comprendida dentro de un radio de 100 km., de la Capital Federal, salvo que se trate de:

a) Padres, hijas solteras, hijos menores de 22 años, cónyuges - que vengan a integrar el núcleo familiar ya establecido en el país.

b) Técnicos y obreros especializados que prueben fehacientemente su condición de tales, y además tengan contrato y vivienda asegurada por el contratante;

art. 4o.: Se concederá permiso sin limitación fuera del radio establecido en el artículo anterior, aparte de los nombrados en el mismo, a:

a) Inmigrantes destinados a tareas agropecuarias o con destino rural;

b) A toda aquella persona con parentesco en 2o. o 3er. grado, - como así también los que gestionan su libre ingreso al país por vía consular para su internación en el interior, siempre que la Dirección Nacional de Migraciones así lo crea conveniente.

Art. 5o.: En los pasaportes de los permisionarios se dejará constancia del destino y oficio consignados en la credencial del permiso concedido.

Art. 6o.: La concesión de radicación de turistas, tránsitos y residentes temporarios, como asimismo la autorización de desembarco definitivo de tripulantes y renovación de permisos ya otorgados, se ajustará --

estrictamente a las normas indicadas precedentemente.

Art. 7o.: Para el cumplimiento de lo dispuesto en los puntos anteriores, se recabaría la cooperación del cuerpo consular y autoridades Policiales de la República, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Vemos claramente que este decreto no puede cumplir -- y de hecho no dió resultados -- con lo que pretendió. Razones psicológicas hacen que si a alguien se le permite ingresar y asentarse a 100 kms. de un determinado lugar, ni bien pueda eludir la prohibición desvirtuará la efectividad de la norma vedatoria.

El 7 de julio de 1952, aparece otro decreto vinculado al anterior. Por él, se atenúa la rigurosidad del recién comentado. Veámoslo; dice así;

Art. 1o.: Los inmigrantes titulares de permisos de ingreso a la República comprendidos en el inc. b) del art. 4o. del decreto 3721 del 22-2-52, están facultados para cambiar su radicación y establecerse en cualquier lugar del país que no pertenezca a la zona indicada en el art. 3o. del decreto precitado ni a aquella que en el futuro se determinen, en caso de hacerlo, deben comunicar su nuevo domicilio a la Dirección Nacional de Migraciones.

Art. 2o.: El inmigrante cuya entrada a la República ha sido otorgada a condición del ejercicio de determinado oficio, puede variar su ocupación, dentro del mismo orden de actividades.

Ahora se hace necesario comentar el decreto No. 22.737 del 21 de diciembre de 1956. Este decreto modifica parcialmente al del año 1923 reglamentario de la ley No. 817 de 1876.

Se modifica los artículos 10 y 11, estableciendo en definitiva los requisitos para inmigrar a nuestro país, quienes no pueden hacerlo en ningún caso, y quienes pueden hacerlo en determinadas condiciones por tener según el decreto, inhabilidad relativa.

Transcribimos a continuación este decreto, que señala: Por el Artículo 10.: Se declara autorizada para la inspección a la Dirección Nacional de Migraciones. Nos interesa sobremanera el artículo 30., dice textualmente así:

Artículo 30.: Reemplácese el texto actual del artículo 10 por el siguiente:

Artículo 10.: La entrada de extranjeros que vengán a establecerse definitivamente en el territorio de la República, está sujeta a las siguientes disposiciones:

1) Son requisitos necesarios:

a) Tener pasaporte visado por el cónsul argentino con jurisdicción en la nación que lo ha expedido y a la que pertenezca el extranjero;

b) Tener un certificado policial o judicial que acredite no hallarse comprendido por algunas de las inhabilidades previstas en los incisos e), f), g), h), i), y k) del ap. II, salvo que en el país de la nacionalidad o última residencia del interesado no se expida dicha clase de certificado, caso en el cual deberá presentar certificado de "carencia de antecedentes penales" o de "buena conducta",

c) Tener un certificado médico que acredite no hallarse afectado de tracoma o de cualquier otra de las enfermedades o incapacidades comprendidas en los términos de los incisos a), b), c) y d) del ap. II.

d) Obtener permiso de libre ingreso acordado por la Dirección Nacional de Migraciones.

2) Están absolutamente inhabilitados para hacerlo:

a) Los que estén afectados por una enfermedad infecto-contagiosa o transmisible en cualquiera de sus formas clínicas, de modo que pueda presumirse un riesgo para la salud pública;

b) Los que padezcan de tracoma, en cualesquiera de sus formas -

clínicas, incluso la cicatricial;

c) Los que padezcan de demencia, enajenación mental o cualquiera deficiencia psíquica;

d) Los que tengan un defecto físico, congénito o adquirido o una enfermedad crónica, que disminuya en más de un 20 % su capacidad general -- para el trabajo;

e) Los que carezcan de profesión, industria, arte u oficio, o de medios de vida lícitos de modo que pueda presumirse que son elementos viciosos o inútiles;

f) Quienes hayan ejercido la prostitución o se presume vengan a ejercerla y los que hayan lucrado o se presume vengan a lucrar con ella

g) Los que sean adictos a los estupefacientes o los que trafiquen o hayan traficado con ellos;

h) Los que registren condenas por delitos infamantes o contra el orden social o estén bajo la acción de la justicia por delitos, siempre que dichos delitos estén incriminados por las leyes argentinas;

i) Los que sean o hayan sido explotadores de juego de azar o vengan a explotarlos;

j) Los que hayan sido expulsados del territorio argentino, mientras subsista la orden de expulsión;

k) Los que propugnen la abolición violenta de nuestra forma de organización social o política o prediquen doctrinas que atenten contra las instituciones democráticas o pretendan implantar regímenes totalitarios.

III) Están relativamente inhabilitados:

a) Los menores de quince años que viajen sin los padres;

b) Los mayores de sesenta años;

c) Las mujeres solas con hijos menores de quince años;

d) Los que tengan un defecto físico, congénito o adquirido, o una

enfermedad crónica, que disminuya hasta en un 20% su capacidad general para el trabajo, o en más si la disminución no afecta el ejercicio del arte, profesión, industria u oficio que posean, considerando especialmente las circunstancias previstas en el ap. I) del art. 11;

e) Los que lleguen como pasajeros clandestinos.

Art. 4o.: Reemplázase el texto actual del art. 11, por el siguiente:

Artículo 11: La Dirección Nacional de Migraciones podrá admitir en el territorio de la República, mediante una resolución fundada para cada caso individual:

I) A los extranjeros que estuvieren afectados por alguna inhabilidad relativa, considerando las siguientes circunstancias:

a) Las condiciones físicas, morales y económicas y la capacidad laborativa, apreciada en conjunto, del grupo familiar del que forman o hayan formado parte, aún cuando dicho grupo haya quedado en el país de origen sin intención de emigrar;

b) Las posibilidades de trabajo y/o de subsistencia, y de amparo cuando se trate de incapaces;

c) Grado de interés que tenga para la República las actividades -- que habrán de desarrollar;

d) Toda otra que en forma objetiva pueda servir de elemento de juicio para fundar la excepción.

II) A los extranjeros que se encuentren establecidos de hecho en la República, considerando, además de las circunstancias enumeradas en el apartado anterior, la conducta observada por los mismos durante el tiempo de su permanencia. La admisión podrá acordarse aún cuando dichos extranjeros estuviesen afectados, a la fecha de su examen médico, por inhabilidades absolutas, si prueban algunas de las siguientes circunstancias:

a) Haber residido en forma continua en el país durante los cinco años anteriores a la fecha que solicitaran su admisión legal; o



b) Tener cónyuge argentino o tener hijos argentinos o ser hijos de argentinos; o

c) Haber adquirido la inhabilidad con posterioridad a la fecha de entrada en el país,-

El cuarto decreto que merece consideración en este 2o. subperíodo es el No. 3809, del 12 de abril de 1957. Crea por el artículo 1o. una comisión interministerial asesora de colonización con inmigración para el estudio de todo lo referente a la radicación de inmigrantes con fines de colonización.

Los artículos siguientes de este decreto son:

Artículo 2o.: Dicha comisión estará integrada por cuatro miembros en representación, respectivamente de los ministerios del Interior, Relaciones Exteriores y Culto, Hacienda y Agricultura y Ganadería.

Artículo 3o.: La Comisión, dentro de los sesenta días de la fecha de su constitución, someterá a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, el proyecto de decreto-ley, proponiendo las funciones y atribuciones del organismo estatal que tendrá a su cargo la coordinación y ejecución de la actividad gubernamental vinculada con la colonización con inmigrantes.

Artículo 4o.: En la ejecución del proyecto que se le encomienda, la comisión tendrá especialmente en cuenta:

a) La conveniencia de intensificar y diversificar la producción agropecuaria;

b) El aprovechamiento de dilatadas extensiones de nuestro territorio, que hasta la fecha permanecen precariamente explotadas;

c) El encauzamiento, hacia nuestro país, de corrientes migratorias de elevada capacidad técnica, con preferencia de grupos étnicos con arraigo en nuestro territorio;

d) La consideración de los planes internacionales que prevén el establecimiento de colonias con inmigrantes y los medios y formas que contribuyen a su financiación;

e) El estudio de los tipos de colonias con inmigrantes, y de las entidades, sociedades u organismos que convengan a los intereses agropecuarios del país;

f) La posibilidad del establecimiento de nuevas industrias en el interior del país que utilicen materias primas provenientes de dichas colonias agropecuarias;

g) El estudio de las propuestas y sugerencias de los gobiernos provinciales, con miras al asentamiento en su territorio de corrientes migratorias que fomenten nuevas industrias e impulsen su economía.

h) El estudio de las normas legales a las que el organismo a constituirse ajustará su acción, teniendo presente las disposiciones vigentes en materia de colonización, en forma tal que unas y otras no se interfieran, sino, por el contrario, se complementen a los fines de una integral evolución agropecuaria del país.

Artículo 5o.: La comisión queda facultada para:

... b) Recabar de las instuciones extranjeras, oficiales o privadas, vinculadas con los objetivos de esta comisión, toda la información necesaria para determinar los alcances de la asistencia técnica y financiera relacionada con los planes de colonización con inmigrantes.

Hasta hoy día, no se ha dictado el decreto-ley que fuera la consecuencia del decreto recién tratado.

Tratados bilaterales de Inmigración: El 24 de julio de 1952, se suscribió en Roma un convenio comercial entre Italia y nuestro país.

Dichos convenio contiene, entre otras particularidades, una renovación del que celebráramos con dicho país el 26 de enero de 1948 y que hemos ya transcripto.

Nos interesan aquí los artículos 33 a 36 inclusive del Nuevo Convenio, que expresa lo siguiente:

Artículo 33: El Gobierno de la República Italiana y el Gobierno-

de la República Argentina, compenetrados del interés social y económico que existe en ambos países en incrementar una racional emigración de -- trabajadores italianos hacia la Argentina y en especial de familias auténticamente agricultoras, que permitirá estrechar aún más los sólidos vínculos de amistad que ligan los dos pueblos, promoverá la radicación en la Argentina de 500.000 personas aproximadamente, en el lapso de 5 años adoptando para ello todas las medidas conducentes a esos fines.- Refirman, asimismo, el propósito de lograr el más eficaz e integral cumplimiento de los acuerdos especiales sobre migración que se han suscripto hasta la fecha entre ambos países.

Artículo 34: Los emigrantes italianos estarán equiparados en cuanto a régimen y condiciones de labor, a los trabajadores nacionales, y disfrutarán de los beneficios de todo orden que establezcan las leyes argentinas de trabajo, y ocupación, de seguro y previsión social.

Artículo 35: En concordancia con las prescripciones de la Constitución Nacional, los trabajadores italianos, sin excepción, disfrutarán durante su permanencia en territorio argentino, del mismo trato y ventajas que gozan los de cualquier otra procedencia, entendiéndose que serán aplicadas automáticamente a los de origen italiano, todas las ventajas concedidas a los de otros países. El gobierno argentino adoptará -- las medidas destinadas a coordinar los intereses comunes de los dos países en aquellas cuestiones consulares y culturales que puedan afectar a la inmigración italiana.

Artículo 36 : Ambos gobiernos constituirán con asiento en Buenos Aires, una Comisión Mixta Permanente de funcionarios italianos y los argentinos expertos para considerar los problemas vinculados con la materia de migraciones. Dicha Comisión tendrá por objeto estudiar y proponer las modalidades prácticas que permitan la plena aplicación de lo dispuesto en el presente Convenio, en materia de migraciones y radicación de fa

milias italianas, así como de lo convenido en el acuerdo del 26 de enero de 1948.

Protocolo Adicional: Por el protocolo adicional, el Gobierno Italiano concurre con la suma de hasta 200 millones de pesos, destinados a cubrir:

a) La financiación de los gastos de traslado de los emigrantes y -- sus respectivas familias y de las familias de los ya radicados en la Argentina, en la medida que ambos gobiernos convengan; y

b) La financiación complementaria originada por la instalación de -- los colonos y de sus familias en la República Argentina.

Artículo 3o: La contribución del Gobierno Italiano se hará por conducto de una o más entidades con personería argentina que no perseguirán propósitos de lucro y sus finalidades sociales quedarán limitadas a los objetivos señalados.

Artículo 6o: El ente o entes que administrarán los fondos antes señalados, deberán colaborar en la preparación y cumplimiento de los planes técnicos que formularán los organismos competentes argentinos, para asegurar un racional desarrollo de las explotaciones agrícolas.

Convenio con el C.I.M.E.: Con el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, hemos suscripto un convenio el 2 de febrero de 1953. Al tratar del CIME inextenso, veremos también este convenio.

Decreto No. 12430 del 7-7-53: Por este decreto se dispone que nuestro país financie la inmigración europea por intermedio del Banco de la Nación Argentina.

El artículo 1o. de este decreto, dice: facultase al Banco de la Nación Argentina, acorde con su carta orgánica y normas reglamentarias, a establecer relaciones con las entidades que alude el artículo 3o. del Protocolo adicional del Convenio comercial y financiero firmado con el Gobierno italiano, el 25 de junio de 1952, y con el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, conforme al Acuerdo suscripto en

febrero 2 de 1955.

Por el artículo 2o. se encarga a La Dirección Nacional de Migraciones mantener relaciones con el CIME en nombre del Poder Ejecutivo.

**Estadísticas:** Este período se caracteriza por acontecimientos económicos, que explicados en síntesis, pueden así resumirse: La situación económica del país va empeorando en muchos índices; ello ocurre con el agro y con la industria.

Ya hemos explicado cuando iniciamos la consideración de este subperíodo, lo que esperaba a ocurrir. Hechas en gran parte las conjeturas europeas, se vio bien claro cómo no habíamos sacado partido en forma conveniente a nuestro desarrollo industrial y agropecuario de todas las oportunidades que por paradojas nos dispuso la última post-guerra.

Mientras Alemania totalmente destruida por la guerra y con ocupaciones militares de las potencias vencedoras se da el lujo de ser hoy nuevamente una gran potencia industrial y uno de los llamados "países acreedores" en el mundo, nosotros presentamos todos los años últimos una balanza de pagos desfavorable y una escasez pronunciada de los elementos básicos: transportes, energía, y también maquinarias, camiones, etc.

Las cifras del movimiento migratorio, del subperíodo que tratamos, arrojan hasta fines del año próximo pasado un saldo promedio anual de 23.512 inmigrantes, con un total hasta igual fecha de 119.060, según se observa en el cuadro que sigue:

Año	Entradas	Salidas	Saldo
1952	89.060	48.167	40.893
1953	64.708	48.729	15.979
1954	79.819	47.831	31.988
1955	67.800	45.800	22.000
1956	41.600	35.000	6.600

Por lo que hace al corriente año, encontramos que las cifras del movimiento migratorio son las siguientes:

Mes	Entradas	Salidas	Saldo
Enero	3.900	1.700	2.200
Febrero	3.800	1.700	2.100
Marzo	5.500	2.800	2.700
Abril	4.200	5.500	- 1.300
Mayo	3.500	3.500	-
Junio	3.400	3.100	300
Julio	5.700	4.500	1.200
			<u>7.200</u>

Llevada en un cálculo proporcional, a priori, la cifra de saldos habidas en los primeros siete meses de este año, tendríamos para todo este año un exceso crecimiento migratorio de cerca de 12.500 inmigrantes. En posteriores capítulos explicaremos lo que aquí dejamos simple enunciado: no podemos desatender la inmigración porque ello nos ocasionará gravísimos atascos en nuestra evolución ascensional.-

CAPITULO IIILOS CENSOSCOMPROBACIONES QUE SE DEDUCEN DE LAS ESTADISTICAS NACIONALESX COMPARADAS

1) Consideraciones generales.- 2) La población extranjera. Porqué se han ido más de 3.500.000 inmigrantes en la última centuria. 4) Concentración de la población. 5) Tasas de natalidad y mortalidad. 6) - Estudio de las Naciones Unidas.

1) Consideraciones Generales: Entendemos por censo, al recuento preciso, repetidos a intervalos regulares, de todos los individuos de una región o país determinado, constatando el sexo, edad, nacionalidad y estado civil de los mismos, como así también, la profesión u oficio y demás características que se consideren convenientes conocer como por ejemplo, el grado de instrucción, distribución de la población, estructura económico-social de los sectores industrial, comercial y agropecuario, etc.

Vemos entonces, por la magnitud de los datos capaz de ser proporcionados por los censos generales, cómo éstos últimos son elementos útiles e indispensables para orientación de la obra directiva de los gobiernos.

Desde el punto de vista científico y para una inteligente orientación de la política demográfica y económica general, la necesidad de estadísticas seguras y correctamente ordenadas es de parentoría-urgencia. No captar los datos y no mantenerlos actualizados en estos momentos de rápida transformación de la estructura económica, significa privarse de un elemento fundamental de orientación y, también, de la perder la oportunidad de suministrar al estudioso de la vida económica elementos de extraordinario interés científico. El especialista argentino se ve obligado a proceder con aproximaciones, a perder

un tiempo precioso en recoger datos dispersos, incompletos, inorgánicos, heterogéneos.

Los datos que tenemos sobre población son insuficientes y solo disponemos de cálculos más o menos aceptables. El estudioso se encuentra, entonces, ante la alternativa de prescindir de todo dato no censal y, en consecuencia, abstenerse de tratar esta materia o emplear las cifras dadas por estimaciones orientadas con criterio relativamente aceptable.

De las consideraciones señaladas, surge así la necesidad de fijar en una futura reforma constitucional la obligación de efectuar en nuestro país censos decenales (1)

En el año 1946, se reunió en Santiago del Estero, el Primer Congreso de Planificación Integral del Noroeste Argentino (P.I.N.O.A.).- Entre las ponencias aprobadas por dicho Congreso nos interesa aquí la que se refiere a "Datos censales y estadísticos"; dice en su parte sustancial esta ponencia:

"Recomendar a los gobiernos de la Nación, provincias y municipalidades la organización o reorganización amplia de los servicios estadísticos sobre bases que permitan a las respectivas direcciones o reparticiones suministrar a gobiernos, instituciones científicas, entidades privadas y particulares, toda información de carácter económico-social requerida para los estudios de la planificación integral"

---

(1) En realidad, para conocer la rápida transformación de la economía argentina, se hacen necesarios los censos quinquenales, y las estadísticas permanentes que mantengan al día los datos censales. Tenemos entendido que efectúan censos quinquenales, entre otros, los siguientes países: Francia, Italia, Alemania, Luxemburgo y Canadá. Convendría -- por consiguiente seguir la línea de éstos últimos países, para obtener un conocimiento exacto en esta materia con más frecuencia.



"Recomendar la adopción de un régimen de publicidad metódica y periódica de las informaciones estadísticas"

"Recomendar que la dirección y ejecución de los servicios estadísticos se encomiende a técnicos especialistas de la materia".

"Recomendar se dote a las direcciones de estadísticas de los instrumentos jurídicos que le permitan realizar una obra eminentemente técnica, libre de ingerencias políticas o ideológicas que puedan entorpecer sus funciones o desviarlas de sus finalidades"

"Propiciar la coordinación de los servicios estadísticos de manera que se evite la dispersión de esfuerzos, incluso respecto a la publicidad y con el objeto de atender las necesidades comunes o las desiguales de distintos ámbitos territoriales"

"Continuidad del censo general por períodos decenales"

Una de las primeras manifestaciones del próximo gobierno constitucional debe consistir imprescindiblemente en la realización de un censo general.

Desde nuestra definitiva organización constitucional, hasta hoy, se han realizado solamente cuatro censos en los años 1869, 1895, 1914 y 1947, con las siguientes revelaciones

#### CENSOS

Años	Total	Argentina	Extranjera	% arg.	% extrani.
1869	1.737.076	1.526.746	210.330	87,90	12,10
1895	3.954.911	2.950.384	1.004.527	86,71	13,29
1914	7.885.237	5.527.285	2.357.952	70,10	29,90
1947	15.893.827	13.457.900	2.435.927	84,68	15,32

Cuando tratemos de los "problemas migratorios", veremos en detalle el punto de "asimilación del inmigrante". No obstante, adelantemos algo. Surge con claridad del cuadro precedente, que, en 1914, había en nuestro país un 30 % de extranjeros y, sin embargo, jamás hemos tenido problemas por ello, desde el punto de vista nacional.

Es que el problema no reside precisamente en fijar un porcentaje óptimo de nacionales y extranjeros --- aún si esto fuera posible--- sino que, en apoyo a la verdad, el asunto se circunscribe a lo siguiente: se hace necesario que la inmigración se subordine a la capacidad receptiva del país y que a los inmigrantes se radique en el territorio obedeciendo a una distribución racional del caudal inmigratorio, pero, para que ello prospere, decíamos antes, repetimos ahora y ampliamos más tarde, se hace indispensable crear previa y concomitantemente las condiciones que obran a favor de la solución propugnada.

Hoy contamos prácticamente con 20 millones de habitantes, de los cuales, alrededor de un 15 % solamente, es extranjero. Entonces, necesario es fijar un plan de cumplimiento inexorable, si no median factores extraordinarios internos o externos, que uno o más años impidan la ejecución de lo proyectado.

El plan debiera ser éste: debemos incorporar en los próximos diez años la cantidad de 3.000.000 de inmigrantes, a razón de un promedio de 300.000 anuales. De contar ya con ellos, tendríamos un porcentaje de extranjeros inferior a 1914; hoy seríamos 23 millones de habitantes y, de éstos, unos 6 millones serían extranjeros, es decir, un 26 % aproximadamente.

El crecimiento vegetativo actual es de cerca de 400.000 almas anuales. Si a ello agregáramos 300.000 inmigrantes, el total sería de 700.000 habitantes nuevos por año, es decir que, nuestra tasa de crecimiento total ---vegetativa y migratoria --- sería hoy de un % 3,5.

¿Es ello excesivo acaso ---? opinamos que no. Nos quejamos, y con razón, del descenso continuo de nuestras tasas natales; pero ¿qué ocurriría si las mismas no hubieran descendido?. Pues sencillamente que hubiéramos tenido nuevos habitantes; más, no olvidemos que a los chicos hay que alimentarlos y vestirlos hasta la adolescen

cia y ello representaría lógicamente gastos, que veremos en el capítulo de "Economía migratoria".

Además, para dar mayor solidez a nuestros argumentos, acotaremos algo terminante: el crecimiento anual medio operado entre los dos primeros censos --- 1869 y 1895 --- fue de % 3,68. Esto ocurría en el siglo pasado, cuando las posibilidades de desarrollo económico correspondientes a una estructura exclusivamente agropecuaria eran seguramente inferiores desde todo ángulo a las actuales.

Conclusión: si Alberdi proponía la duplicación por decenios de la población, lo cual supone un aumento anual de un 10 % respecto a la cifra inicial de cada período decenal tomada como base, en tanto que nosotros nos conformaríamos que, con respecto a un año base --- por ejemplo, el actual --- la población creciera inicialmente en un % 3,5 anual, y luego algo más por el mayor crecimiento vegetativo debido a la entrada de 300.000 inmigrantes por año, pero que esta última cantidad no disminuya, forzoso es reconocer que nuestro ideal no es descabellado y, por tanto, de urgencia es llevarlo a la práctica. Así deben entenderlo los estadistas que de hoy en más se sucedan en nuestra patria.

2) La población extranjera: Los 2.435.927 extranjeros censados en 1947, según el cuadro último, pertenecían a estas nacionalidades:

De países limítrofes	313.264
" " no limítrofes	<u>2.122.663</u>
	<u>2.435.927</u>

-----

<u>De Países Límiteos</u>		<u>De Países no Límiteos</u>	
Paraguayos	93.248	Italianos	786.207
Uruguayos	73.640	Españoles	749.392
Chilenos	51.563	Polacos	111.024
Bolivianos	47.774	Rusos	89.983
Brasileños	<u>47.039</u>	Alemanes	51.618
	<u>313.264</u>	Franceses	33.465
		Austríacos	33.248
		Otras nacion.	<u>287.726</u>
			<u>2.122.663</u>

Se nota claramente que casi las tres cuartas partes del total de extranjeros censados está constituida por italianos y españoles - que, para nosotros, constituye por motivos muy fundados, la mejor inmigración. Razones históricas, de religión, similitud lingüística, etc., así lo determinan.

Es así como las cifras del saldo migratorio --- que ascendió aproximadamente a 535.000 personas --- habido desde el último censo hasta el treinta de junio del corriente año, nos señalan que cerca del 93 por ciento de los extranjeros que constituyen ese saldo, son italianos y españoles. (éstos últimos un % 32 y los primeros % 68 - del total de las dos nacionalidades apuntadas.

### 3) Porqué se han ido más de 3.500.000 inmigrantes de 1857 a 1956? :

No hemos encontrado por ninguna parte --- tratase de publicaciones oficiales o privadas --- alguna explicación satisfactori de l salida de más de 3.500.000 inmigrantes desde 1857 hasta fines del año próximo pasado.

Verdad es que, en cierta medida, se facilita el entendimiento

respecto a una parte de esa cifra. Así, resumiendo, podemos pensar que las salidas obedecieron según el momento, a:

1) En un principio a que nuestras instituciones no eran lógicamente muy evolucionadas, no contábamos con una ley orgánica de inmigración ---que recién vio la luz en 1876 --- provocando así el regreso de muchos.

2) La epidemia de fiebre amarilla de 1871; que, como señaláramos en el capítulo anterior hizo huir a la población y reembarcar a la inmigración.

3) Las revoluciones de 1874, 1880 y 1890.

4) Las crisis de 1890 y 1929.

5) Las guerras de 1914 - 18 y 1939 - 45.

6) Suele ocurrir que inmigrantes que han hecho fortunas, si no dejan descendencia ó, cuando ésta ya está desarrollada, vuelven a su patria de origen.

7) La inmigración golondrina de ultramar.

8) Cuando la inmigración supera la capacidad receptiva del país, en un momento determinado.

9) Por no haberse entregado en la medida correspondiente y posible, tierras fiscales en propiedad a los inmigrantes, etc.etc.

Las razones apuntadas recién y, también algunas otras que ---hayamos omitido mencionar, son, a no dudarlo, factores provocativos ---del regreso que emprendieron muchos inmigrantes.

Pero ¿en qué proporción mediaron los factores señalados para operarse un éxodo de tres millones y medio de inmigrantes? Es ciertamente imposible determinar esa proporción.

Más, no obstante ello, todos sabemos que debieron haber obrado muchos otros motivos para llegar a tanta cantidad de salidas.

Observamos entonces que, es imprescindible que la Dirección

Nacional de Migraciones se aboque al estudio permanente de las causas que conducen al regreso de los inmigrantes, seguido de las publicaciones correspondientes.

Mientras tanto, vemos que, de haberse quedado en el país - aunque más no fuere la mitad de los inmigrantes que se han ido de adentro, éstos y su descendencia, nos hubieran proporcionado hoy día, la satisfacción de muchos millones más de habitantes, con la consiguiente mayor riqueza (2).

4) Concentración de la población: En el capítulo octavo tratamos en detalle la concentración de la población tanto argentina como extranjera, en la Capital Federal y el Litoral. Pero queremos adelantar aquí ligeramente, algunos datos: el censo de hace diez años señalaba que la Capital Federal y la Provincia de Buenos Aires tenían casi los dos tercios del total de extranjeros, aproximadamente un millón de argentinos de otras provincias y, según cálculos efectuados por la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos, hoy habría más de 800.000 personas en la Capital y Buenos Aires, producto de las migraciones internas e internacionales habidas desde 1947 hasta hoy.

5) Tasas de natalidad y mortalidad: Fenómeno conocido, del cual se lamentaba profundamente Alejandro Bunge en su libro "Una Nueva Argentina" es éste del descenso continuo de la natalidad.

Ello obedece --- al igual que algunos otros problemas --- a múltiples y complejas causas; una de las más importantes consiste en la vida de la mujer fuera del contacto de la naturaleza fecunda. En todos los países y en todos los tiempos, la tasa de natalidad en las ciudades es muy inferior a la del campo. La ciudad ha sido siempre estéril.

Reviste tal gravedad el problema de la denatalidad, que --- la verdad sea dicha --- todas las medidas adoptadas en diferentes paí-

(2) Desde 1857 hasta 1956 inclusive, los inmigrantes ascendieron a 7.609.167; los emigrantes fueron 3.531.391, dejando un saldo favorable en la última centuria de 4.077.776 inmigrantes.

ses para evincere la baja, como ser salario familiar, subsidios, etc, han dado escasos resultados.

Sin embargo, cuando tratemos acerca de "la distribución demográfica racional" veremos que con ésta, puede corregirse en parte la baja constante de la tasa de natalidad.

Queremos aquí expresar, que, si hemos traído a colación el problema de la dematalidad observada, es a efectos de relacionarla con la necesidad de suplir esa baja con la inmigración.

Veamos las tasas de natalidad y mortalidad en nuestro país; son éstas:

Años	Tasa de Natalidad Por cada 1.000 hab.	Años	Tasa de Mortalidad Por cada 1.000 hab.
1920/24	32,0	1920/24	14,0
....	..	....	..
1953	25,0	1953	8,8
1954	24,1	1954	8,3
1955	24,0	1955	8,6
1956	23,9	1956	8,2

Deducimos en consecuencia que la tasa de natalidad ha cedido más que la tasa de mortalidad, con la consiguiente disminución de la tasa de crecimiento vegetativo; así, ésta última era en 1920/24 de % 18 y hoy es de % 15,7

La tasa de natalidad se ha reducido desde 1920/24 hasta la fecha en un % 8,1. Ascendiendo hoy la población a casi veinte millones de habitantes, el por mil 8,1 representa más de 160.000 personas de menos que aquí nacen.

Por lo tanto, se hace indispensable la incorporación al país de inmigrantes, en principio, en relación a la menor natalidad. Además, "en una población en la cual abundan los jóvenes, éstos imprimen su espíritu decidido en toda la organización social y en toda la orientación de la conducta colectiva, mientras que la calculadora prudencia constituye la característica de las poblaciones en las cuales

prevalecan los viejos (3).

Queda entonces demostrado que, si hemos propuesto en páginas anteriores una inmigración anual mínima del orden de 300.000, no ha --- constituido ello exageración alguna.

Avale aún más lo antedicho, las conclusiones que se sacan ( ) la lectura del cálculo hecho por el máximo organismo internacional en un estudio que efectuó, y que a continuación analizamos.

6) Estudio de las Naciones Unidas: Las Naciones Unidas ha efectuado en el año 1955 un estudio sobre el crecimiento vegetativo probable de los países sudamericanos, a operarse entre 1950 y 1980. Para ello, excluyó en principio de su estudio los efectos que podría tener la migración internacional en cada uno de los países estudiados, por lo difícil que resulta efectuar cálculos, dado que, los mismos dependen en última instancia de la política inmigratoria que cada nación resuelva llevar a cabo en el tiempo, y que es consecuencia, en general, de las condiciones económicas y la legislación pertinente, tanto en el país de procedencia como en el país de destino de los migrantes.

No obstante y, teniendo en cuenta el saldo migratorio neto que tuvo lugar en los cinco años inmediatos anteriores al estudio, en los países en consideración, también se calculó qué cantidad de habitantes tendría cada país por la incorporación a su población de un contingente inmigratorio del orden de 100.000 anual y 25.000 emigrantes anuales, es decir, un saldo migratorio anual de 75.000 personas.

Vayamos por partes. Primero veamos la población sin aportes migratorios externos, tal cual ocurrió al abordar el trabajo la Dirección de Asuntos Sociales de la máxima entidad internacional.

Queremos expresar que nuestra preocupación por el aumento de nuestra población, a través de este trabajo, es incontenible. Es por --

(3) Corrado Gini - "Teorías de la Población". Pag. 140.



ello, que haremos comparaciones ahora con Brasil.

Por qué con Brasil? Pues sencillamente, porque de no meditar nosotros --- y cuanto antes mejor --- las consecuencias que podría acarrear el que un país limítrofe, que ya nos triplica en su población, con un desarrollo industrial a cada día más pronunciado, llegara a lograr la hegemonía sobre Sudamérica, tendríamos que lamentar después --- tal vez durante cincuenta, acaso cien o más años --- esa imprevisión imperdonable en nuestros futuros gobernantes.

Lo que recién hemos dicho no es un mero cuento. Nos lo señala así la evolución de los imperialismos en los últimos doscientos años.

Inglaterra, Estados Unidos y Rusia, son ejemplos terminantes que avalan nuestras recientes afirmaciones.

Nosotros, para el año 1950, hemos tenido una tasa de nacimiento del % 25,5 y de mortalidad del % 9, es decir una tasa de crecimiento vegetativo del % 16,5. Por su parte Brasil, según G. Mortara --- pag. 9 del estudio de las Naciones Unidas --- la tasa de natalidad es aproximadamente de un 43 por mil. Ignoramos cuál es en Brasil la tasa de mortalidad, pero, como el crecimiento vegetativo es algo superior a 1.300.000 personas, lo que implica una tasa en dicho sentido de un 22 por mil, resulta en consecuencia que, la tasa de mortalidad podemos fijarla en alrededor del 21 por mil.

Aquí ya comienza nuestra preocupación. Nuestra tasa de crecimiento vegetativo disminuye año tras año. En tanto que Brasil, por el contrario, se ve favorecido con una tasa de nacimientos prácticamente constante, los cálculos más serios --- según el estudio de las Naciones Unidas, pag. 9 --- autorizan a pensar que la tasa de mortalidad vá disminuyendo constantemente por los programas de higiene pública y de enseñanza que reducen la incidencia de morbilidad y mortalidad, tanto infantil como adulta.

Repetimos que Brasil, por su sólo crecimiento vegetativo, -

aumenta hoy día su población anual en más de 1.300.000 personas, en -- tanto que nosotros la aumentamos sólo en trescientos cincuenta e cua -- trocientos mil personas.

Así, con tan poca diferencia comparada de aumento anual, se -- comprenderá enseguida por qué las Naciones Unidas fijan que, en 1980, -- según la conjetura media más razonable, nuestra población ascenderá a 26.250.000 habitantes, lo cual representa un aumento respecto a 1950 -- de 53 % y una densidad que, de 6,1 habitantes por Km<sup>2</sup>, habida en 1950 -- será de 9,3 habitantes por Km<sup>2</sup> en 1980 (Para obtener esta densidad, el -- estudio de las Naciones Unidas debió haber considerado solamente --- 2.822.580 km<sup>2</sup>.)

Pero Brasil, en cambio, tendrá en 1980 --- siempre según -- el estudio de las Naciones Unidas, y, cuitiendo de todos éstos calcu -- los los posibles aumentos por la inmigración --- una población de --- 105.527.000 habitantes, aumentando así su población en un 103 % en re -- lación a 1950 y una densidad que pasará de igual tenor que la nuestra -- en 1950 a 12,4 habitantes por Km<sup>2</sup>, en 1980.

Entonces; hoy, que nuestra población equivale a la tercera -- parte de la brasileña, en 1980, de cumplirse los vaticinios enuncia -- dos, la nuestra equivaldrá solamente a un cuarto de la del Brasil.

Pero hay algo más todavía: mientras nuestra población tien -- de a concentrarse sobre el Río de la Plata, el movimiento demográfico -- Brasileño indica una tendencia a concentrarse en zonas contiguas a la -- frontera argentina. La presión así ejercida por la creciente densidad -- de la población brasileña sobre los límites políticos que la separan -- de los pocos poblados estados argentinos, está llamado a constituir -- un gravísimo problema de nuestra defensa nacional.

Y bien. Si agrandamos nuestra población con un aporte neto -- de 75.000 inmigrantes --- tal ocurre con la hipótesis que se coloc -- el estudio de l Naciones Unidas --- tendríamos recién en 1980, un --

población de 29.221.000 habitantes. Brasil, incrementaría también su población en 2.971.000 habitantes y entonces, su población sería de habitantes 108.498.000.

A poco que se reflexione llegase seguramente a la conclusión de que es imprescindible para nuestro desenvolvimiento económico y también para nuestra seguridad, un sustancial aporte inmigratorio, permanentemente.

-----ooOoo-----

CAPITULO IVECONOMIA MIGRATORIAFundamentación económica de la conveniencia inmigratoria

- 1) Característica de los inmigrantes en cuanto a reproductividad, laboriosidad.- 2) Aportación económica a nuestro país, de la inmigración europea.- 3) Cálculo de la contribución de la inmigración europea a -- las nuevas generaciones de los Estados Unidos y valoración de la aportación económica que ello ha significado para la riqueza americana.
- 4) Para España, la emigración se ha traducido en mayores exportaciones con la consiguiente mayor riqueza.

-----

1) Provieniendo de poblaciones generalmente exuberantes, de clase obrera, y principalmente de clase obrera rural, de familias frecuentemente numerosas, los inmigrantes están en general dotados de un alto poder reproductivo y acostumbrados a una vida de trabajo y economía, que hace que su aportación a la población resulte de hecho superior a lo que cabría esperar de la hipótesis de paridad, ya elevando directamente el crecimiento natural medio de la población, ya determinando indirectamente las condiciones económicas que permiten su mayor desarrollo en el futuro.

Es cierto que tales dotes están destinadas a atenuarse con el tiempo por la influencia del medio ambiente; pero no es menos evidente que durante las primeras generaciones, o al menos durante la primera, ejercerán influjo. Además, a esto se une la influencia de un espíritu emprendedor y de un vigor de carácter especial que han contribuido a impulsar a los emigrantes a dejar su tierra natal para aventurarse en países desconocidos.

Todas estas circunstancias, por importantes que puedan ser,

resultan aún secundarias respecto a otra que, en igualdad de cualidades intrínsecas, influye radicalmente en la contribución que aportan los inmigrantes a la producción y a la reproducción de la población; la edad. Los inmigrantes son, en verdad, en su mayor parte adultos y en la flor de la vida. Ofrecen escaso tributo a la muerte y contribuyen en mucho a la reproducción de la población, aunque esto último resulte atenuado por el desequilibrio numérico por razón del sexo que entre ellos se verifica.

Pero, sobre todo, "por ser adultos libran a la nación que los recoge de los gastos de formación de las nuevas generaciones. Y en particular es ésta última circunstancia, de cuya importancia no todos se han dado aún cuenta" (4).

2) El cuarto censo nacional levantado en 1947, nos señaló el siguiente cuadro de edades, por grupos, de nativos y extranjeros, en comparación con los censos anteriores: (5)

Censos	<u>Argentinos</u>			<u>Extranjeros</u>		
	menos de 15 años.	de 15 a 64 años	65 y más años	menos de 15 años.	de 15 a 64 años	65 y más años
1947	36,1	61,9	2,0	1,8	83,7	14,5
1895	49,8	48,6	1,6	12,6	85,0	2,4
1914	48,1	50,3	1,6	8,6	87,4	4,0

Se observa que la masa de la población extranjera sigue gravitando en las edades "activas", a pesar de la proporción mucho más considerable de personas que se cuentan en su seno, de manera que el efecto del aporte inmigratorio sobre la estructura de las edades de la población del país, ha sido el de atenuar los bruscos cambios de proporción que se han producido en la población nativa por efecto de la declinación de la tasa de natalidad.

(4) Corrado Gini: Op. cit., pag. 252

(5) Gino Germani: Estructura Social de la Argentina, pág. 25.

A su vez, la clasificación obtenida del último censo en edades activas menores y mayores de 50 años, fué la que sigue: (6)

<u>Ejadas</u>	<u>Argentinas</u>	<u>Extranjeras</u>
de 15 a 49	89,1	61,0
de 50 a 64	10,9	39,0

La mayor madurez alcanzada por los extranjeros de edades "activas" en comparación a la población nativa, es consecuencia directa de las restricciones a la inmigración habidas en nuestro país desde la tercera década del siglo actual, ya explicadas en el capítulo anterior.

Para que se mantenga --- y aún acrezca --- el porcentaje relativamente elevado de personas en edad activa, es preciso una continua corriente migratoria internacional; de lo contrario, el porcentaje bajará irremisiblemente por la característica ya anotada de la baja continua de la tasa de natalidad.

Las ventajas de la inmigración por un período reducido en --- cuanto al aumento de la mano de obra joven, se pierde al cabo de algunos años a medida que los ex migrantes van envejeciendo.

Es lo que sucedería en definitiva en nuestro país, de continuar prácticamente nula, como ocurre desde hace ya algunos años, la afluencia inmigratoria.

La Argentina puede servir de luminoso ejemplo para demostrar la importancia del factor humano hacia el logro de la habilitación de los recursos naturales. Los períodos pronunciadamente ascendentes, con grandes saldos migratorios, son cabalmente los períodos de su mayor desarrollo económico: habilitación territorial, extensión ferroviaria, construcción de puertos, instalación de servicios públicos, fundación de pueblos, etc.

Las líneas del desarrollo de la producción, del comercio ex-

(6) Gino Germani: Op. Cit. pag. 26.

terior, inversión de capitales, etc., marcaron sus más pronunciados ascensos. Durante la depresión económica, la inmigración ha disminuido - sensiblemente.

No deseamos con esto sacar apresuradas conclusiones. Nuestro propósito es sólo colaborar en el análisis de nuestra vida económica.

Sin embargo, la íntima relación entre las curvas de los saldos migratorios y la de la coyuntura económica argentina, nos permite afirmar que en ningún caso la inmigración ha sido un factor negativo a nuestra economía, y que las restricciones a la inmigración, lejos de favorecer al país, le han ocasionado perjuicios.

3) Respecto a Estados Unidos, los estudios realizados, demuestran en general que, cada ola inmigratoria creó condiciones favorables para la inversión de gran cantidad de capitales, activó las empresas industriales y la aplicación de inventos técnicos, favoreciendo en consecuencia un aumento relativamente rápido de la producción y de la renta real per cápita.

El promedio anual de la renta real per cápita en los Estados Unidos en el decenio 1919-1928 era de 612 dólares; la cifra correspondiente a 1869-1878 fué de 215 dólares, (7) por lo tanto, en cincuenta años, el promedio del nivel de vida del pueblo norteamericano se había elevado a casi el triple.

Pero he aquí que, de estos cincuenta años considerados, veintisiete fueron de rápida absorción inmigratoria, ya que "los períodos de gran inmigración fueron cinco, a saber: 1844 a 1854; 1863 a 1873; - 1878 a 1888; 1900 a 1913; y de 1920 a 1924" (8)

Entonces, al igual que en nuestro país, la mayoría de los progresos alcanzados por Estados Unidos, corresponden a los períodos -

(7) Aportaciones positivas de los inmigrantes; Unesco; pag. 181

(8) 179

Analogías semejantes, se han dado igualmente en Canadá, Australia y Brasil.(9)

No pudiendo resistir a la tentación, nos complacemos en transcribir a continuación lo más sustancial del trabajo de Corrado Gini -- uno de los más grandes estadígrafos del mundo, en materia demográfica y gran sociólogo --- sobre la aportación económica de los emigrantes europeos a la riqueza norteamericana. En las páginas 252 a 255 de su libro "Teorías de la Población", leemos las siguientes expresiones, que tanto nos enseñan: "Veintisiete millones y medio de inmigrantes, en su totalidad europeos, generalmente en la plenitud de la edad y del vigor para el trabajo, se establecieron en el período 1820-1930 en el territorio de la República Estrellada. No cuento los repatriados, otros doce millones. El haberme fijado en el 1930 se debe ya a que a esta fecha o a los años inmediatamente precedentes se refieren todos los datos necesarios a mi cálculo, ya porque tales años señalan un punto alto de la prosperidad americana, y yo, para hacer más evidente mi argumentación, deseo ponerme en la situación menos favorable a mi tesis. De 1802 a 1912 pudo calcularse que en los Estados Unidos de América había habido cerca de 142 millones de nacidos, y que de éstos, poco más de dos tercios (cerca de 95 millones) habían llegado a la edad adulta (dieciocho años). Por tanto, la inmigración ha contribuido en casi un 30 % a las nuevas generaciones de trabajadores americanos.

"Ahora bien: ¿qué fracción de la riqueza nacional americana --- se podrá preguntar --- puede haber representado la aportación económica de estos inmigrantes? Yo ya he realizado tal cálculo hace varios años.

"Es necesario, naturalmente, partir de la investigación so-

---

(9) Unesco, Op. Cit. pag. 200.-



bre el valor del hombre, a la que no han dejado de dedicar su atención los estadísticos americanos. Según los cálculos realizados en 1930 por los mejores especialistas en la materia (Dublin y Lotka) un americano de dieciocho años de edad costaba entonces, calculando un interés del 3,5 por ciento al año, cerca de 10.000 dólares, y el valor actual de sus rendimientos netos futuros, debidamente descontados al interés dicho, equivaldría casi a 30.000 dólares.

"Admitiendo que estas sumas ahorradas hubiesen sido empleadas con un rendimiento anual del 4 % --- rendimiento modesto para --- los Estados Unidos en el período examinado --- la aportación económica de los inmigrados hubiera representado en 1930, en la moneda de aquel año, una suma de más de 2 billones 200.000 millones de dólares. Rebajando el interés al modestísimo nivel del 3 %, la cantidad hubiera llegado a 1 billón 200.000 millones.

"Si la aportación económica de los inmigrados, en vez de medirla por su costo pasado, se mide a base de sus rendimientos netos futuros, es posible tener en cuenta su composición por edad, calculando el valor medio de un inmigrado por cada categoría de edad. --- La aportación económica de la inmigración resulta, con tal método, de más de 6 billones de dólares, admitiendo un interés del 4 %, y de cerca de 3 billones, admitiendo un interés del 3 %.

"Quien, como yo, sostenga que la valoración prospectiva de un americano dada por los referidos especialistas es exagerada, deberá aplicar a tales resultados una reducción; tanto más que mientras el costo de 10.000 dólares de un adulto puede estimarse válido para uno y otro sexo, el valor prospectivo de 30.000 dólares calculado para un varón no puede extenderse a las hembras; más, aunque se admitiese que la reducción que hubiera de ser aplicada llegase a los dos tercios y que el valor prospectivo medio de los americanos de uno y otro o-

que hubiesen llegado a la edad adulta no sobrepasase así su costo medio de formación, se llegaría siempre --- admitiendo un interés del 4 ó del 3% --- a 2 billones o, respectivamente, a 1 billón de dólares. Podría exigirse otra reducción teniendo en cuenta la circunstancia de que, si los gastos de formación y el valor prospectivo de un americano adulto han sido también medidos en moneda de 1930, es verosímil pensar que aumentaron durante el período 1820-1930, y por este motivo debieron ser inferiores a los valores calculados para 1930.

"Mas, aunque si la reducción, que se quisiera aportar en virtud de tales consideraciones, pudiera elevarse a la mitad de las sumas calculadas, siempre se llegaría por la aportación económica de los inmigrados, a la cifra de 1 billón o 1 billón 100.000 millones de dólares, suponiendo un interés del 4 %, y de 500 ó 600.000 millones, suponiendo uno del 3 %.

"Ahora bien; en 1929 la riqueza conjunta de los Estados Unidos de América se calculaba en mucho menos, es decir, en 362.000 millones de dólares. No se ha tomado en consideración, en los cálculos arriba expuestos, las remesas de fondos hechas a la patria por los inmigrados durante su permanencia en los Estados Unidos o en el acto de su repatriación, como no se ha tenido en cuenta, de otra parte, los recursos y las ropas, ajuar, instrumentos de trabajo y otros bienes que los inmigrados llevaron consigo ni el incremento que produjeron con su trabajo en la riqueza americana los inmigrados que más tarde se repatriaron. Los cálculos realizados a este propósito demuestran, en fin, que esos tres factores pueden ser del mismo orden de magnitud, y que el primero de ellos no puede de ningún modo compensar el conjunto de los otros dos, de modo que, si queremos tenerlos en cuenta, no habría que quitar nada, sino antes bien, añadir algo a los resultados ya expuestos para calcular la aportación económica de los inmigrados a los Estados Unidos.

"Por más que se quiera someter aquellas cifras a un análisis ulterior, no es posible eludir esta conclusión: No es que la aportación económica dada a los Estados Unidos por la inmigración haya representado una fracción de la actual riqueza de la nación, sino que la actual riqueza de la nación es la que representa una fracción de la aportación económica de los inmigrantes.

"No solamente los Estados Unidos no han sabido crear una riqueza excepcional; en realidad y a fin de cuentas no han sido capaces de poner aparte o de emplear al menos al modestísimo interés del 3 % las economías que la muchedumbre de inmigrantes les hubieran permitido realizar en los gastos de formación de las nuevas generaciones.-

"Naturalmente que con esto no se intenta afirmar que si no hubiera existido la inmigración, los Estados Unidos no poseerían hoy ningún patrimonio y más bien se hallarían agobiados de deudas.

"Sin la aportación de la inmigración hubiesen tenido ellos que trabajar más duramente y abocar más rigurosamente, y la riqueza nacional hubiera sido creada, aunque no hubiera llegado a su volumen actual. Sin embargo, subsiste el hecho de que en las condiciones de trabajo y de consumo en las que se ha desenvuelto la historia de los Estados Unidos, la ofuscadora riqueza que los ha hecho tan poderosos se muestra como fruto exclusivo consentido por la inmigración. Lo que ha hecho decir, y en cierto sentido justamente, que la riqueza de los Estados Unidos es un don de Europa.<sup>4</sup>

4) Veamos ahora si del lado de los países de emigración, pudo significar una pérdida de riqueza la salida de emigrantes.

A ciencia cierta, podemos decir que, en líneas generales, cuando existe una presión demográfica que se manifiesta principalmente en la imposibilidad de dar trabajo adecuado a todos los que habitan un país determinado, resulta conveniente desde todo punto de vista

la emigración, como válvula de descongestión de lo que se da en llamar "superpoblación". Tal es el caso de España.

En este último país, con la emigración no sólo no se resató energías humanas al desenvolvimiento de su economía, sino que --- así opina Martí Bufill (10) --- por el contrario, ello disminuyó el número de personas que con la misma riqueza productiva hubiese sido necesario mantener, en perjuicio de la comunidad, puesto que no había donde emplear el exceso de brazos.

Es más aún. Los contingentes humanos que salieron, incrementaron la riqueza española de dos maneras: aumentaron las exportaciones comerciales y también las invisibles; éstas últimas, mediante las remesas de fondos de ahorro de los emigrantes, como asimismo mediante el turismo. Lo primero --- aumento de exportaciones comerciales --- ocurrió ostensiblemente en el período anterior a la primera guerra mundial en que el progreso de las relaciones económicas entre la América Latina y España, estuvo estrechamente enlazado con el traslado de españoles a la primera.

Así, "cuando el número de emigrantes españoles a la Argentina creció en 1913 con respecto al cuatrienio 1901-04 en 721 % pudo conseguir España una mejora de sus exportaciones a nuestro país del 331,8 por ciento" (11)

"En cuanto al rubro de invisibles, las exportaciones españolas se ven alimentadas por las remesas de fondo y los gastos de turismo en proporción nada despreciable: en 1952, las exportaciones comerciales españolas ascendieron a un valor de 380 millones de dólares, las remesas de fondos se calculaban en 75 millones de dólares y el ingreso por turismo se cifró en 36 millones; (12) y esto no es nada toda

(10) Carlos Martí Bufill: Nuevas soluciones al problema migratorio, -- pag. 320.

(11) Idem, Idem, pag. 321

(12) Idem, Idem, pag. 321

vía". En 1914, cuando la emigración española era importante, los remesas de fondos de los emigrantes suponían la mitad del valor total del comercio exterior español (13).

Conclusión: tal vez sea necesario inculcar a los gobiernos acerca de la aportación económica que suponen las corrientes migratorias internacionales, tanto a los países de inmigración como a los de emigración.

-----oo0oo-----

---

(13) Carlos Martí Bufell, opinión citada, página 322.-

## CAPITULO V

### PAISES DE EMIGRACION E INMIGRACION

I) Conceptos generales.- II) La superpoblación europea: A) Introducción B) Países europeos de emigración: a) Italia; b) República Federal Alemana; c) Gran Bretaña; d) Otros países de emigración.- III) Países de inmigración: a) Introducción. 1) Brasil.- 2) Venezuela.- 3) Colombia.- 4) Canadá.- 5) Australia.- 6) Nueva Zelanda.- 7) Estados Unidos.

I) Para determinar cuáles son los países de emigración sería necesario estudiar los factores --- casi todos, ya que "todos" los factores hemos dicho al hablar de "las causas de emigración" que resulta imposible --- que determinan las emigraciones y luego averiguar en qué medida existen estos factores en los diversos países.

Estos factores podrían agruparse en dos categorías: físicos y humanos, según entre en mayor grado el elemento físico - geográfico - o el sociológico-político.

Entre los factores físicos podemos señalar las riquezas de los suelos y subsuelo, el clima, las lluvias, etc., los sistemas hidrográficos, estudiados en tres aspectos: de la navegación, de la irrigación, del aprovechamiento de la energía.

Entre los factores humanos sería necesario señalar especialmente el de la densidad de población, el sistema económico, --- dado --- que la capacidad de absorción de la población varía, naturalmente, según los recursos y la organización económica de un país determinado --- 1) psicología de los habitantes (1), el régimen político, la paz nacional e internacional.

---

(1) "Para determinar el punto de equilibrio intervienen --- aparte --- los recursos del país, de un lado, y la potencialidad productiva y

necesidades fisiológicas del otro --- también los deseos de consumo, y la repugnancia a forzar la producción al máximo posible, factores ambos subjetivos, influidos a su vez por un conjunto de circunstancias de naturaleza física y psíquica, tales como la resistencia orgánica, la psicología del trabajo, el instinto reproductivo, la preocupación por la suerte de los descendientes, etc." (Corrado Gini, opinión citada, página 243".

Un estudio así efectuado permitiría ver científicamente cuáles son los países que están en condiciones de proporcionar emigrantes y al mismo tiempo serviría de control para llamar la atención sobre otras causas anormales que impidan o provoquen la emigración: leyes restrictivas a la salida de emigrantes, persecuciones a las minorías étnicas, etc.

El sistema comúnmente usado de llamar países de emigración a aquellos que según la estadística han tenido mayor número de emigrantes, es sencillo, pero deficiente. La estadística, que debería ser un simple auxiliar que controlara el número de fenómenos para saber si la ley se cumple, se convierte así, en la ciencia misma. De allí ciertas afirmaciones de aspecto científico que se desmientan fácilmente.

Sin embargo, debemos aquí contentarnos con los elementos que nos proporcionan la experiencia en relación a cuáles son países de emigración y cuáles son de inmigración. Cabe agregar que iguales observaciones a las referidas en este punto se hacen necesarias tener en cuenta tratándose de países que pueden ser de inmigración.

## II) La superpoblación europea. A) Introducción:

Europa se presenta como un inmenso continente con grandes excedentes humanos. Sustraídos los países satélites de Rusia de la órbita de conexión demográfica de la Europa occidental, la situación exige

háy seriamente descongestionar la presión demográfica que pesa sobre algunos países europeos.

"Cálculos efectuados por organismos internacionales nos hablan de que sólo 5 países europeos presentan una población excedente que, en conjunto, se acerca a los cinco millones de personas (tres millones en Italia, 600.000 en los Países Bajos, 600.000 en Alemania Occidental, 400.000 en Grecia, y 300.000 en Austria). Añadamos a esta cifra los excedentes de Gran Bretaña, Portugal y España y aquella cifra de cinco millones sufrirá un notable aumento" (2)

Cómo descongestionar esta presión? Indudablemente las inversiones de capital en algunos países europeos podrán lentamente ir absorbiendo una parte de la población desocupada. Posiblemente algunos países europeos seguirán admitiendo una parte de estos trabajadores sobrantes, especialmente Francia, país deficitario, que ha venido recibiendo cerca de 500.000 extranjeros anualmente.

Pero ambas soluciones son difíciles, insuficientes y lentas para poder pensar en descongestionar la superpoblación europea.-- Queda otra solución que debe cooperar con las dos primeras. Es la emigración a los países de ultramar que requieren mano de obra para desenvolver sus economías.

B) Es necesario tener presente que la política de los pueblos de emigración, en general, ha tenido que ser adaptada a las exigencias de los nuevos puntos de vista imperantes, a fin de corresponder al criterio selectivo impuesto por los países de inmigración. Así, los primeros corren con la preparación y selección de sus posibles emigrantes, y han debido perfeccionar sus mecanismos técnicos-administrativos para satisfacer las nuevas exigencias de la inmigración dirigida.

A grandes rasgos, podemos decir que, para los pueblos anglo--

---

(2) Carlos Martí Ruffin: Op. cit. pag. 117.



sajones de Europa, existe la preferencia por los países de habla inglesa y para los países latinos de Europa la inclinación notoria es hacia los países de América de habla española y portuguesa. La única excepción estaría dada por Italia, que no pierde oportunidad de enviar sus contingentes inmigratorios hacia donde pueda colocarlos, sean o no de características latinas o anglosajonas.

Pasemos a continuación a estudiar qué países de Europa presentan a primera vista excedentes humanos:

a) Italia: Ocupa el primer lugar entre los países europeos de inmigración. Entre 1876 y comienzos de la segunda guerra mundial, Italia proporcionó una emigración neta de casi nueve millones, repartiéndose por igual ese enorme contingente entre países europeos y americanos. -

La emigración italiana intereuropea se dirigió en primer lugar a Francia y, en menor proporción, a Suiza, a Austria, Hungría, Checoslovaquia, Alemania, Bélgica, etc., mientras que la intercontinental se orientó principalmente para Estados Unidos, Argentina y Brasil y, en menor grado, a Canadá, América Central y otros países.

Terminada la guerra, lenta y gradualmente fué recomenzada la emigración italiana y, hasta el año 1952, habían emigrado ya en saldos netos casi un millón de personas y, de éstas, las dos terceras partes a países de ultramar y el tercio restante hacia otros países europeos.(3).

La tasa de aumento vegetativo en Italia se mantiene constante y por ello es que ofrece permanentemente algunos millones de brazos que, o están de verdad desocupados, o en ocupación "disfrazada", es decir, susceptibles de anularse sin que ello vaya en desmedro del total producido.

---

(3) Idem, Idem, Página 123.-

Respecto a este país conviene también decir que, entre todas las naciones de emigración; Italia es la que mayor actividad ha desplegado para conseguir convenios que le aseguren unas corrientes emigratorias intensas y duraderas. Así es como ha concertado convenios con Francia, Bélgica, Países Bajos, Reino Unido, Luxemburgo, Suecia y Suiza, como así también con Argentina, Brasil y Uruguay.

b) República Federal Alemana: Siempre fue Alemania un importante país de emigración. Por eso es que ha buscado la ayuda de los organismos internacionales, así como la consecución de convenios con países capaces de absorber sus excedentes.

En 1949, las estadísticas señalaban que 1.300.000 personas --- trabajadores disponibles y sus familias --- estaban en condiciones de abandonar Alemania.

c) Gran Bretaña: Inglaterra continúa siendo un país de emigración, lo que no quita que finalizada la última guerra haya admitido el reclutamiento de obreros extranjeros; pero lo cierto es que ello obedeció más que nada a fin de contribuir a la reinstalación de refugiados y personas desplazadas por la guerra.

Desde 1946 hasta 1952 inclusive, Gran Bretaña provocó una emigración neta de 607.800 personas, de las cuales, 594.000, es decir 97,72 por ciento, se establecieron en países del Commonwealth, (4), y el resto, o sea, 2,28 por ciento, se radicaron en otros países. Todo ello significa una cifra media anual de emigración de unas 85.000 personas, lo cual es muy importante si atendemos al cuántum demográfico inglés.

d) Otros países de emigración: Además de los citados, también son países de emigración: Holanda, Portugal, Suiza e Irlanda. Este enunciado no excluye a otros países como Grecia, por ejemplo, país en el cual el subempleo y la falta de capitales, son males crónicos.

---

(4) Idem, Idem, Página 141.

De 1947 a 1952 inclusive, la emigración de los Países Bajos alcanzó a una media emigratoria neta de 19.000 personas por año. Tiene convenios de emigración con Nueva Zelanda y Brasil, y forma parte además del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (C.I.M.E.)

En los Países Bajos, cuyo índice de natalidad es el más alto de toda Europa, la superpoblación se debe a la escasa superficie -- del país -- la más densamente poblada en Europa -- así como al regreso de millones de holandeses antes establecidos en Indonesia.

Portugal, desde 1946 a 1952, dió lugar a una emigración neta de 116.300 personas. La mayoría de éstas -- el 81 por ciento -- ha radicado en Brasil. Este país no pertenece al C.I.M.E.

En cuanto a Suiza, se trata de un país de una gran densidad y de trabajadores calificados. Para provocar la emigración ha tenido dificultades en materia de transporte, pero, desde su incorporación al organismo internacional de migraciones citado, las mismas van siendo obviadas.

Finalmente, nos encontramos con Irlanda, país que en el año 1922 adquirió su libertad. Con este país ha pasado algo que a primera vista no tiene explicación: mientras el índice de fecundidad se mantiene muy alto, resulta que la población fue disminuyendo constantemente; ello fue así toda vez que el motivo ha sido fundamentalmente la emigración.

Más que actualmente, Irlanda ha sido un importante país receptor. Un millón y medio de irlandeses se hallan radicados en Estados Unidos. Durante y después de la última guerra, la emigración, se ha dirigido casi totalmente a Inglaterra. A ciencia cierta, se desconoce el número de emigrantes, por cuanto Gran Bretaña no los considera --

como extranjeros.

### III) Países de Inmigración:

a) Introducción: De la política que siguen los pueblos de inmigración, deducimos que existe una tendencia general a enlazarse con los países de emigración por medio de tratados bilaterales que, sin prohibir las migraciones espontáneas, asegure y canalice una corriente inmigratoria dirigida.

Para facilitar la realización de ésta última corriente, los pueblos inmigratorios se valen de los organismos internacionales, que veremos en el capítulo VII. De verdad que podríamos rubricar este apartado con pocas palabras: tratándose de América, en términos amplios, podemos asegurar que, prácticamente, todos los países, pueden hoy por hoy llamarse "de inmigración".

No obstante, de los países iberoamericanos sólo tres --- aparte del nuestro, de quien ya hemos hablado al respecto en el capítulo II ---- articulan mecanismos político-administrativos para lograr la afluencia inmigratoria. Por esta razón, pasemos a hablar algo de -- ello; éstos son: Brasil, Colombia y Venezuela.

1) Brasil: Este país de enorme extensión, ha recibido hasta hoy -- unos tres millones y medio de inmigrantes, habiéndola abastecido por -- orden de importancia: Portugal, Italia, España y Japón.

Para asegurar la política inmigratoria, Brasil ha procurado concertar convenios con países europeos y aprovechar las oportunidades y ayudas de los organismos internacionales. Tiene convenios, según hemos visto en el punto anterior, con Italia y también con Holanda.

Con Italia, el acuerdo del 8 de octubre de 1949, previó la constitución de una Sociedad Italo-Brasileña de Colonización e Inmigración, para facilitar y desarrollar el trabajo de los inmigrantes ita --

lianos en el Brasil.

Esta entidad que tiene la forma de sociedad anónima, está facultada para ejecutar los trabajos, obras y construcciones necesarias al bienestar de los colonos, desarrollar las carreteras y otros medios de comunicación indispensables para el cultivo de las tierras y administrar las empresas agrícolas. En principio, su actividad se limita a los inmigrantes de origen italiano. Un acuerdo complementario del recién comentado, fue firmado al año siguiente entre Brasil e Italia, para idénticos fines, previéndose incluso el pago de los pasajes a cargo del primero.

2) Venezuela: Este país atado por un lado a una dictadura interna desde hace muchos años y, por otro lado, a los grandes trust internacionales del petróleo, importa nada menos que el 75 por ciento de los alimentos que consume. Una densidad de 6 habitantes por Km<sup>2</sup>., nos dice que este país, de cerca de un millón de kilómetros cuadrados, necesita en primer lugar agricultores, y en segundo término técnicos y obreros especializados que activen el desarrollo industrial.

La corriente inmigratoria tomó cuerpo en Venezuela a partir de 1950; dos años después había alcanzado la cifra de 85.000 personas. Este país forma parte del C.I.M.E., de quien recibió facilidades para el transporte de inmigrantes italianos.

3) Colombia: En este país fue creado en 1953, un Instituto de Colonización e Inmigración. Actúa el instituto prestando ayuda técnica y financiera; facilita a los colonos nacionales o extranjeros sumas para su transporte, selecciona los colonos extranjeros, contrata misiones técnicas extranjeras para llevar a cabo ciertas labores, etc.

Es así como Colombia se incorpora a la línea de los países americanos de inmigración. Es uno de los siete países iberoamericanos integrantes del C.I.M.E.

A continuación veremos cuatro países de inmigración, de habla inglesa; son ellos, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Estados Unidos.

4) Canadá: Se trata de un país riquísimo en toda suerte de recursos naturales; el segundo del mundo en extensión con 11,4 millones de kilómetros cuadrados, pero con una población muy escasa para tamaña superficie, que no supera con seguridad --- tal vez ni eso --- los 16 millones de habitantes, lo que arroja la negra densidad de 1,4 Hab/km<sup>2</sup>. Con todo, su crecimiento humano ha sido rápido gracias a la inmigración. De 433.000 habitantes que tenía en 1807, ya a fines del siglo p<sup>do</sup>., excedía los 5 millones; en las tres primeras décadas del siglo presente tuvo un promedio anual de 160.000 inmigrantes.

Sin embargo, este ritmo de afluencia migratoria no volvió a continuar más hasta hoy día. A partir de 1930, la inmigración decayó hasta la finalización de la segunda guerra mundial. De aquí a 1952 incorporó anualmente un promedio de 104.000 inmigrantes.

Debe citarse por orden de importancia entre los países que le proveen a Canadá de inmigrantes, a los siguientes: Inglaterra, Alemania, Italia y Holanda. De su ley de inmigración de 1952, se desprende que Canadá está interesado en la inmigración seleccionada para cubrir sus necesidades tanto industriales como agrícolas; está además incorporado a C.I.M.E.

5) Australia: Constituyendo políticamente una sola nación --- a pesar de tratarse de un verdadero continente --- con una sola lengua, con una extensión del doble de Europa sin Rusia, pues alcanza a 7,7 millones de kilómetros cuadrados, es ésta la presentación que ofrece Australia, prácticamente deshabitada, ya que su población no llega a 10 millones de habitantes.

Tiene tierras magníficas y también subsuelo en el que abundan los yacimientos de carbón, hierro, plata, zinc, cobre, plomo, estaño, uranio, oro, etc.

Reconozcamos que, a efectos de aumentar su población con inmigrantes europeos, tiene la desventaja de tratarse de un país bastante alejado de Europa, ya que constituye sus antípodas en el globo terráqueo. Hasta que se desencadenó la segunda guerra mundial, Australia, con una vida tranquila y económicamente buena, se despreocupó totalmente de la inmigración que ayudara a desenvolver sus cuantiosas riquezas. Pero cuando la guerra estalló y se produjo un aluvión humano de japoneses en sus costas, que amenazaba seriamente a su escasa población blanca, se oyó a un ministro australiano de ese entonces exclamar: "Poblar o perecer"

Es en 1949 cuando ciertamente se inicia en Australia la apertura de sus tierras a la inmigración, y así vemos que desde ese año hasta 1952 se produce allí por primera vez una inmigración neta de -- 573.697 personas, que dá una media anual de 143.424.

En 1951, por razones de inestabilidad económica, se fijó en 150.000 la cantidad anual de inmigrantes que podían ingresar y luego, -- fue fijando en años sucesivos distintos contingentes inmigratorios posibles en función de la capacidad receptiva, habiendo comenzado ya en el mismo año 1951, una selección ajustada a las distintas profesiones -- consideradas como necesarias.

Martí Bafill nos demuestra que el ingreso nacional se ha elevado en el año 1952, y que del total, el 9 por ciento se debió al esfuerzo productivo de los inmigrantes (5).

6) Nueva Zelanda: Está constituida por dos grandes islas con una extensión conjunta de 267.821 Km<sup>2</sup>. y una población que excede los dos-

---

(5) Idem, Idem, pags. 184 y 185.-

millones de habitantes; tiene ganadería y también minerales.

En los últimos años ha estado recibiendo una cantidad de -- cerca de 20.000 inmigrantes netos. Tres son los grupos de inmigrantes -- que fué incorporando; el primero constituido por súbditos de Inglate -- rra y holandeses de Indonesia, para los que se establecieron conve -- nios que previeron transporte, alojamiento, equipaje, colocación, etc., un segundo grupo integrado por desplazados de Europa a los que se ha -- tratado de asimilar en idioma y costumbres y, finalmente, un tercer -- grupo, dado por los demás inmigrantes del tipo de inmigración espontá -- nea, a quién se concede toda clase de facilidades para su estableci -- miento en el país.

7) Estados Unidos: Veamos como final de este capítulo, el com -- partamiento que asume Estados Unidos de Norteamérica frente a la inmi -- gración.

En éste país se practica rigurosamente un censo de pobla -- ción a cada decenio, y ello, desde el año 1790.

A partir de la primera guerra mundial, la composición étni -- ca de su población, por efectos de la inmigración, ha cambiado notable -- mente. La primera inmigración había sido principalmente británica e ir -- landesa; luego predominó la alemana y escandinava.

Pero el progreso técnico-económico y la consiguiente eleva -- ción del nivel de vida de la clase obrera de los países del norte de -- Europa, redujo considerablemente, antes de la guerra, su emigración, -- dando el predominio a la emigración de los pueblos del sur y del este -- de Europa. Así, mientras los inmigrantes de Alemania, Holanda, Suecia, -- Noruega, Suiza y Dinamarca fueron 2.245.153 en los años 1881-1890, ba -- jaron a 977.500 en la década 1891-1900, y a 839.389 en el período 1901- -- 1910; la inmigración procedente de Rusia, Austria, Hungría, Italia, Gre -- cia, Rumania y Turquía se elevó, en cambio, de 926.116 en el primer perí -- do a 1.887.959 en el segundo y a 5.477.118 en el tercero. De 1.197.863



inmigrantes que entraron a Estados Unidos en 1913, 134.500, algo más del 10 %, fueron de los países del norte de Europa; y 1.063.363, casi el 90 por ciento de los países del sur y del este.

El aumento cada vez más creciente de la inmigración y el cambio étnico de la misma produjeron gran alarma en los Estados Unidos; debido a la preocupación por mantener el alto nivel de vida de sus clases laboriosas y a un arraigado prejuicio de raza, se ha determinado una política migratoria restrictiva.

En 1882, una ley federal prohibió la entrada a Estados Unidos de inmigrantes chinos. En 1894 se aumentó el impuesto por cabeza de inmigrante, que en 1882 era de 50 centavos oro, a 1 dólar, a 2 dólares en 1903 y a 4 dólares en 1907. En 1885 se prohibió la entrada de inmigrantes contratados. Es obvio decir que la ley prohíbe ---al igual que la nuestra por intermedio de su reglamentación --- la inmigración de enfermos, locos, mendigos, prostitutas, antiguos penados y de todas -- personas que no sean capaces de mantenerse a sí mismas.

Toda esta legislación tuvo por objeto excluir a elementos -- pocos deseables, pero no trataba de limitar el número de inmigrantes a entrar en Estados Unidos. En 1917, una nueva disposición legislativa -- exigía, a los inmigrantes, instrucción rudimentaria en idioma inglés, disposición que aún cuando sigue el criterio selectivo de la legislación anterior es, sin embargo, restrictiva en sus efectos.

Después de la gran guerra de 1914-1918, la alarma frente a una posible mayor afluencia de inmigrantes se ha intensificado mucho -- en Estados Unidos. El nacionalismo, exacerbado por la guerra, ahondó -- el prejuicio racial, y la gran desocupación que se produjo después de la guerra y el temor de que se precipitara sobre el territorio norteamericano un torrente humano desde la Europa arruinada, intensificó la -- preocupación por mantener el alto nivel de vida alcanzado.

Para conseguir este propósito, entró en vigor el lo. de Ju-

llo de 1921 la ley restrictiva de inmigración Percentum Limit Act, por tres años, que reducía la entrada anual al 3 % de los residentes de cada nacionalidad en los Estados Unidos, según el censo de 1910.

Las puertas abiertas a la inmigración se habrían restablecido si no se hubiera sancionado el 26 de mayo de 1924 la ley Johnson --- para entrar en vigor al expirar la anterior de 1921 --- que reduce aún más la cuota de inmigración, fijándola en un 2 % de cada nacionalidad y tomando por base el censo de 1890.

La Ley Johnson redujo la inmigración anual a Estados Unidos a una cifra de 154.657 personas, y modificó completamente la composición étnica de la misma.

Así, por la ley de 1921, que fijaba la cuota del 3% sobre la base del censo de 1910, podían entrar a Estados Unidos anualmente 42.057 inmigrantes italianos, mientras que por la ley de 1924, que fijó la cuota del 2 % sobre la base del censo de 1890, pueden entrar solamente 4.689 por año, es decir, 390. italianos por mes. El mismo fenómeno pasa con la inmigración de todos los países del sur y este de Europa.

Con los porcentajes asignados, las dos terceras partes resultan recuperadas para inmigrantes alemanes, ingleses e irlandeses. Los japoneses, como todos los asiáticos, quedaron prácticamente excluidos de la inmigración norteamericana.

De esta manera, por la ley Johnson, cambiósese fundamentalmente la tradicional política inmigratoria norteamericana.

El 27 de junio de 1952, tuvo sanción la ley que comenzó a regir el 1o. de enero del año siguiente, y por la cual se fija un cupo relativamente insignificante --- por cuota, según la nacionalidad de origen --- de 154.657 inmigrantes por año.

Cierto es, que, por dos leyes, de los años 1948 y 1953, respectivamente, se autorizó la entrada de 202.000 personas desplazadas y 209.000 que fueron: refugiados evadidos, alemanes expulsados ó huérfanos. Asimismo, es verdad que, todos los años efectúa Estados Unidos --- por intermedio del Servicio de Empleo que ha publicado un "Diccionario de títulos relativos a profesiones", como sistema de clasificación estándar de profesiones, con objeto de facilitar a los pueblos de emigración la forma de dar a conocer sus excedentes de mano de obra --- el estudio de sus verdaderas necesidades, de manera tal, que la demanda que no pueda ser satisfecha con nacionales se procura llenarla con extranjeros en régimen temporal, contratándose al efecto a braceros mejicanos, obreros canadienses, etc.

Esto último es lo que aquí llamamos "inmigración golondrina" ésta no puede exceder del 2 por ciento del volumen agrícola del personal contratado. Deben además ser varones, y gozar de buena salud.

Pero, nosotros nos preguntamos: Es correcto el proceder norteamericano al fijar para cada año la posibilidad de que ingresen, en calidad de inmigrantes la megra cantidad apenas superior a 150.000 personas? Surge a gritos las respuesta, en sentido negativo.

Los Estados Unidos tienen una densidad de sólo 22 habitantes por kilómetro cuadrado; su territorio está despoblado todavía en la mitad de su extensión, cuenta con recursos naturales tan extraordinariamente abundantes que, su sola enumeración, aburriría; pues entonces ¿cómo justificar semejante actitud?

Si por un instante hacemos incapié en la densidad de una España, de una Italia, y ! qué decir de Bélgica ! , llegamos forzosa-  
te a la cruda realidad que nos lleva a impugnar el proceder estadounidense.

Nos sentimos acompañados en nuestras comprobaciones recién expuestas, por el informe que elevara una Comisión especial de Inmigración y Naturalización, nombrada precisamente para opinar acerca de la inmigración.

Las conclusiones a que se llega en el informe de esa Comisión, son las siguientes: la inmigración es necesaria en los Estados Unidos pues falta mano de obra, tanto en la industria como en la agricultura; además, porque aparecen síntomas de envejecimiento en la población de dicho país que, de la media de 23 años ha pasado a 30 y, - por último, que el sistema de cuotas ha perjudicado la posibilidad de ayudar a los refugiados que puedan encontrar en los Estados Unidos un medio de vida (6).

Por todo ello, la citada Comisión efectuó una serie de recomendaciones que podemos así resumir:

- a) Sustituir el sistema de cuotas por nacionalidad, por cuota -- unificada;
- b) La cuota máxima anual debería ser una sexta parte del uno por cien de la población de los Estados Unidos;
- c) Unificar las funciones en un solo organismo presidido por una comisión de inmigrantes y naturalización.

Destacamos que, según el censo de 1950, la cuota sería de 251.162 inmigrantes, en lugar de 154.657 vigente por la ley de 1952. Aún así, creemos que el cupo debiera ser por lo menos de cuatrevoces superior a la primera cifra citada, por cuanto la población actual de los Estados Unidos asciende hoy día a 171 millones de habitantes y, de admitirse la entrada anual de un millón de personas en calidad de inmi-

---

(6) Carlos Martí Buñill, Op. Cit. Página 193.-

grantes, significaría ello el 0,6 por cien de su actual caudal humano que, para dicho país, no implicaría problema alguno respecto a capacidad receptiva.

Si así sucediera, tendría también que cambiar el sistema de cuotas, permitiendo una mayor entrada de inmigrantes latino-europeos, en especial italianos, ya que Italia --- señalamos al iniciar este capítulo --- es el país que mayores excedentes presenta.

-----oo0oo-----

CAPITULO VI

PROBLEMAS MIGRATORIOS

- 1) Introducción.- 2) Información.- 3) Selección.- 4) Traslado. - - -  
5) Encasamiento.- 6) Asimilación.-

-----

1) Introducción: Los problemas inmigratorios tienen vastísimas proyecciones y los datos para plantearlos y resolverlos, son sencillamente de una variedad asombrosa.

La solución en cada país no es permanente, sino, de constante rectificación a través del tiempo, teniendo en cuenta las circunstancias y exigencias de carácter económico, social y política de cada época.

Como consecuencia de la existencia de soberanías nacionales que han entrado a actuar en la materia, hoy nos hallamos ante una serie de políticas encontradas, difíciles de coherencia.

El fenómeno de la inmigración ha adquirido en el mundo desde hace un tiempo la característica de problema, y ocurre así, precisamente, desde que los inmigrantes han encontrado dificultades para desplazarse a países donde existen oportunidades de trabajo.

Además, en algunos casos, vemos que la política emigratoria --- aparte de tratar de defender a los súbditos que quieren emigrar, preocupándose en todo momento mediante informaciones, instituciones locales privadas de beneficios para inmigrantes, etc., de la suerte que corren éstos en los países en que se radican --- tiende a restringir la emigración si ésta puede perjudicar la economía nacional.

Hay también "una serie de problemas que surgen independientemente del criterio político de los estados y afecta a la entrafía

misma del problema migratorio" (1)

Presentamos entonces a continuación los problemas que hacen a la inmigración, prestando especial atención a las características con que aparecen en nuestro país, tratando de opinar acerca de -- las opiniones posibles.

2) Información: Ha habido siempre, agencias privadas con fines de lucro que han apelado a toda clase de engaños en el asesoramiento de -- personas que desean emigrar, presentándoles un panorama totalmente artificial de las cosas para así obtener cuantiosas ganancias. Incluso se ha dado en diferentes países --- y el nuestro no ha sido ajeno -- ello --- el caso de que estos especuladores, con el fin de salvar trabas legales, le han procurado a los emigrantes contratos ficticios de trabajo que lógicamente duraban hasta pisar el país de inmigración.

Con el fin de estimularse el interés de posibles emigrantes, es necesario que los órganos oficiales de los países inmigratorios realicen la campaña pertinente a base de una propaganda seria y efectiva que señale con claridad las condiciones sociales, económicas y políticas allí imperantes.

Con referencia a nuestro país, pensamos que más efectivas que todas las comisiones creadas o a crearse en el extranjero para -- facilitar la inmigración, sería la acción directa de los consulados, integrados por funcionarios capaces y responsables, con lo cual se agilizarían al mismo tiempo mucho más los trámites de los futuros inmigrantes.

En octubre de 1955, la Dirección Nacional de Migraciones propuso al Ministerio de Relaciones Exteriores --- de quien dependía en ese momento --- la sustitución de la Delegación Argentina de Inmi

---

(1) Carlos Martí Bufill: Op. Cit. página 102.-

gración en Europa por Consejos de Migraciones en nuestras representaciones diplomáticas en países de inmigración, especialmente y con más jerarquía en los países con los cuales se concertare convenios bilaterales.

Sostiene la citada Dirección como argumento de la modificación propuesta que "todas las funciones y trámites que la Delegación Argentina de Inmigración en Europa cumple actualmente, quedan incluidas en las que cumple el Servicio Exterior de la Nación, sin perder unidad con las que competen a esta Dirección Nacional en su función específica".

3) Selección: La selección del inmigrante debe ser previsor, fundada y racional. En sí misma la selección es multiforme.

Ella puede ser hecha en el país del inmigrante, en el país de inmigración e incluso puede hablarse de una selección definitiva, que deriva del propio esfuerzo personal del inmigrante por su existencia y adaptación al medio que ha elegido, exteriorizado en el poder de asimilación al país y por la constitución o arraigo del hogar.

En este problema de selección inmigratoria, es necesario obrar con cautela para obtener buenos resultados.

Se habla de selección inmigratoria con relación al sexo, edad, razas, religión, ideologías políticas, condiciones económicas, capacidad técnica y cultural de los inmigrantes, etc., pero creemos que la única selección que corresponde es la física y moral del inmigrante.

Vamos a hablar ahora algo acerca de las razas. La Argentina ha sido y es el crisol de la humanidad. Por su gran extensión longitudinal --- 3665 km. y anchura máxima de 1700 km. --- y por las distintas condiciones de su fisiografía, el territorio argentino reú



ne l más distintas características como para recibir a los hombres de cualquier parte del mundo y brindarles albergue adecuado.

La República Argentina tiene todos los climas. El agricultor, el ganadero, el pescador, el obrero, el industrial de las grandes ciudades, el minero, todos puedan hallar trabajo y ser útiles a este inmenso territorio. Tanta variedad en la geografía Argentina, no puede menos que producir una variedad de razas en la característica de la población.

Si en resumidas cuentas, las diversas razas responden a una adaptación a los fenómenos geográficos y climáticos, estas mismas condiciones geográficas determinarán la ubicación de los inmigrantes en regiones adaptables a su idiosincrasia. No de otra manera se produjo hasta ahora la ocupación del suelo en América.

Razas puras no existen en ninguna parte del mundo. Las continuas migraciones pacíficas o armadas, han creado en todos los países tal mezcla, que causaría hilaridad insistir en la postura de ciertos antropólogos.

Ejemplos de estas aserciones son las siguientes: la civilización griega está entrelazada con la egipcia; es en Egipto, donde estudiaron los más grandes sabios de la Grecia Antigua; luego vemos a Roma heredar de Grecia toda su cultura; los bárbaros sabemos -- que invadieron Europa, operando un retroceso en todos los órdenes, -- pero, sin embargo, saldría de allí una nueva humanidad que ni bien -- se eleva en su civilización y su cultura, aprovecha todos los elementos de la filosofía y el arte griegos al mismo tiempo que los principios jurídicos romanos.

Europa fue, no cabe ya ninguna duda, el crisol de una mezcla tal, que hablar de razas puras resulta francamente chocante.

Nadie ha pretendido aún demostrar que los aborígenes pudieran ser descendientes de europeos transportados a América en épocas lejanas; en cambio el estado actual de estos estudios nos permite pensar que los aborígenes fueron descendientes de asiáticos que llegaron a América hace alrededor de veinte siglos, poseyendo ya cierto grado de cultura, cuyo testimonio se conserva en los antiquísimos monumentos que han dejado en el suelo americano.

Para juzgar el valor de los hombres deben tenerse en cuenta algunos factores: capacidad para el trabajo, voluntad para el mismo, capacidad y voluntad para la vida en sociedad, capacidad y voluntad para progresar en la civilización. Excepto pequeños núcleos sin importancia, no hay raza alguna que no reúna estas cualidades. Su mayor o menor desarrollo actual débese a circunstancias múltiples que muy pocas tienen que ver con el factor raza; en un medio favorable todas pueden alcanzar el más elevado progreso.

De lo que se ha escrito sobre este difícil problema en nuestro país surgen muchas veces opiniones encontradas.

Estas contradicciones no tienen otra razón que la simpatía o el punto de vista personal de cada uno; pero, como hemos dicho arriba, desde el punto de vista objetivo, nuestro país es un crisol de todas las razas y mientras mayores variedades de la especie humana en él se fundan, mayores serán las ventajas.

La política restrictiva que en materia inmigratoria se observa en muchos países desde la terminación de la segunda guerra mundial, nos demuestra lo siguiente:

Es influye realmente la cuestión racial en las restricciones a la inmigración, sino el temor de que mediante la entrada de hombres acostumbrados a un bajo standard de vida puedan caer los salarios.

Cada contingente inmigratorio significa una nueva oferta de brazos, y, si el desarrollo del país no sigue en su evolución económica a la par de este aumento de población adulta, corre peligro las salarías conquistadas.

Puro, es una cuestión nacional o racial el standard de vida? De ninguna manera; es circunstancial. Los que en estos decenios gozan de las mejores condiciones, han sufrido en otras oportunidades una situación inferior a la de los que ahora son despreciados por su pobreza. El deseo de elevarse es inherente a todos los hombres, por ello luchan y triunfan cuando las condiciones son favorables.

La crisis que hace un cuarto de siglo estalló a la humanidad, ha atacado a todas las naciones; y así, aquellas que gozaban fama como Estados Unidos, Alemania, etc., por sus altos salarios, vieron dentro de sus propias fronteras a millones de desocupados vivir de la mendicidad.

Ya hace transcurrido en el segundo capítulo, el decreto 22.737 del 21 de diciembre de 1932, que modifica parcialmente al decreto del año 1923, reglamentario de la ley de inmigración número 817.

Aunque el decreto de 1932 citado, es susceptible de ser jurado, en general, estanca de acuerdo con el mismo, que fija las causas de impedimentos físicos y morales de entrada al país, a excepción de los incisos j) y k) del apartado III) que se ocupan de...

Dicen esos incisos del decreto No. 22.737:

j) Los que hayan sido expulsados del territorio argentino, mientras subsista la orden de expulsión;

k) Los que propugnen la abolición violenta de nuestra forma de organización social o política o prediquen doctrinas que atentan -- contra las instituciones democráticas o pretendan implantar regímenes totalitarios.

En cuanto al inciso j), ya hemos opinado al hablar de la ley 4.144 a la que juzgamos en forma adversa y, en cuanto al k), sería bien preferible su anulación.

Nuestras razones para opinar así, son éstas: en primer lugar, se habla en ese inciso de impedimento de entrada a persona -- que pretendan implantar regímenes totalitarios, y lo miserable del caso es que esta norma fué puesta por una dictadura bárbara desde -- todo ángulo.

Somo amantes de la libertad y por ello no adherimos a ninguna clase de extremismos sean de derecha o de izquierda; en el primer caso porqué ya es por demás sabido que una inmensa mayoría, débil económicamente, no está en un pie de igualdad frente al empresariado, haciéndose necesario corregir la deficiencia mediante la -- intervención del Estado, para que aminore las injusticias; y en el segundo caso, porqué se trata de regímenes falsos que, entre otras cosas, --- y ello es imperdonable --- quitan toda libertad al hombre para su desenvolvimiento, su progreso, su manera de pensar y -- sus aspiraciones.

Pero de aquí a aceptar una norma susceptible de tantas injusticias, ya que el Poder Ejecutivo asume facultades poderosas e innecesarias que podrían llevarlo con su aplicación a cometer mayores injusticias aún, hay una gran diferencia.

Por ello nuestra oposición que, pensamos se opone además al espíritu de nuestra Constitución, y por lo tanto, adquiere este decreto los síntomas de la inconstitucionalidad.

Ahora bien. Es conveniente que la selección del inmigrante se realice en el país de emigración por los técnicos destacados al efecto, que midan sobre el terreno quiénes tienen oficio, cuál es el mismo, las condiciones de salud física y moral a que ya hemos aludido, todo ello hecho por los servicios consulares para obtener resultados más rápidos, eficaces y económicos.

En la misma oportunidad que la Dirección Nacional de Migraciones propusiera, como vimos en el punto anterior, la sustitución de la Delegación Argentina de Inmigración en Europa por Consejeros de Migraciones, proponía, para servirnos acerca de la salud física de los futuros inmigrantes, las siguientes modificaciones:

b) Supresión de los servicios complementarios de laboratorio, radiografía, etc., reemplazándolos con la ficha médica adjunta, que será informada por los servicios asistenciales oficiales del país de emigración. Conjuntamente con la fotografía del inmigrante y su biografía de 70 mm., constituirá su respectivo expediente médico.

c) Actuación de uno o dos médicos argentinos en consulados próximos a los puertos de embarco de los inmigrantes;

Y anotaba: "los informes que proporciona el expediente médico y la revisión clínica general, les permitirá autorizar o denegar el embarco del inmigrante, con el máximo de garantía"

Abogaba la citada Dirección sus propuestas, con argumentos muy plausibles, diciendo: "mantiene el sistema de selección en el país de origen, que la experiencia ha demostrado conveniente, tanto en nuestro país como en otras naciones tradicionalmente receptoras".

ra ( inmigrantes, evitando los serios trastornos de una revisión médica en nuestros puertos, con la consiguiente demora, quejas de los rechazados y situaciones trágicas que pueden presentarse con individuos que han dejado sus empleos, vendidos sus bienes y desmantelados sus propios hogares.

"Permitirá la habilitación de cuantos puertos de embarco sean necesarios, evitando los inconvenientes de la actual centralización en Génova (ahora en Nápoles).

"Se obtendrá una sustancial economía en divisas, con la eliminación de la actual burocracia en los laboratorios y servicios auxiliares médicos a cargo de la D.A.I.E."

Como estas recomendaciones partieron de los propios organismos oficiales, nos creemos eximidos de mayores comentarios. Basta ría que así suceda en el futuro.

En definitiva, precisamos a toda persona que reúna las condiciones siguientes: hábitos de laboriosidad; con oficio al ingresar al país, y que sea sana tanto física como moralmente.

Esta inmigración sana de cuerpo y alma, hará de nuestra patria una Nación progresista en todos los órdenes de la economía.

No se nos escapa la dificultad de proveernos de técnicos y personas capacitadas para desarrollar aquí sus respectivas especialidades, especialmente en los sectores de la industria y la minería, ya que son muy necesarios a las naciones a que pertenecen.

Pues bien. Aconsejamos lo siguiente: en primer lugar, colaborar estrechamente con los organismos internacionales que directa o indirectamente intervienen en la materia; en segundo lugar, tratar de la creación en los países de emigración, de escuelas de capacitación técnica mediante un acuerdo suscrito con los respectivos países.

Los dineros que se emplean este fin tendrán consecuencias favorables tan grandes para nuestra nación, como pocas inversiones puedan tener carácter tan reproductivo.

Además, el costo sería mayormente hecho en las monedas pertenecientes a los países emigratorios, que no abultarían fuertemente nuestra escasez de dólares.

Si estas medidas no son convenientes, aceptaríamos otras de mejor y más positivos alcances; pero, lo perjudicial en esta materia de inmigración, es no hacer nada; la inercia nos causaría perjuicios notoriamente graves, como ya hemos demostrado en el capítulo tercero.

4) Traslado: Ello implica pesos. Muchos inmigrantes tienen ahorros con los que pueden costearse el viaje al país de inmigración; pero se trataría también de la inmigración espontánea.

Lo más probable es que una gran mayoría de inmigrantes carezca de los dineros necesarios o requiera uno o más años para juntarlos, privándonos así de muchísimos miles de personas en condiciones de inmigrar al país.

Con todo, el traslado de inmigrantes se soluciona mediante el acuerdo entre los países signatarios, por acuerdo con los organismos internacionales existentes y mediante desembolsos conjuntos del Estado inmigratorio y los candidatos a inmigrantes en proporciones que se fijarían, dando a éstos últimos amplias facilidades para el reintegro del costo de traslado que, creemos no debe ser superior por el inmigrante, a la tercera parte del total gastado.

5) Encasamiento: El secreto del éxito en la tarea de poblar reside en saber distribuir la población.

En nuestro país se han experimentado los inconvenientes que acarrea la anormal distribución, cuyas consecuencias se reflejan en el encarecimiento que deben sufrir los productos de las zonas productoras a las consumidoras, por los elevados fletes que soportan

a través de enormes distancias a recorrer. Pero si, en cambio, se distribuyera más equitativamente la población tendríamos el surgimiento de muchos centros productores de materias primas diversas, que hoy permanecen inexploradas por su costo antieconómico, en virtud precisamente del recargo que les impone el transporte hasta los centros del consumo.

Es necesario que todo el país crezca en forma simultánea, y ello se logra al habilitarse a la explotación continua todas las zonas posibles. Para satisfacer este anhelo y lograr solución al rápido crecimiento de los extranjeros que llegan a nuestra tierra, sería de indudable valor que las autoridades provinciales, por propia iniciativa, tomaran a su cargo la tarea de informar en forma periódica y concreta, sobre las perspectivas que ofrecen las provincias que gobiernan para una adecuada absorción de inmigrantes.

A tal efecto, señalarán los contingentes necesario y de fácil radicación, como asimismo las posibilidades de obtener ocupación, la remuneración media de diferentes trabajos en la zona, las facilidades que existen para la adquisición de tierras, casas y útiles de labranza tratándose de trabajos agropecuarios, concesión de créditos, medios de comunicación, etc., es decir, todo lo que pueda ser de interés para las autoridades de inmigración a fin de que éstas tengan ya resuelto su problema de distribución, ante la presencia de los grupos migratorios.

Nos anticipamos a decir que, en los dos últimos capítulos, tratamos de problemas como el de la vivienda, del agua, despoblación rural, latifundios, distribución del crédito, distribución demográfica racional, capitales a afrontar, etc.

Todo ello a fin de dar solución a los problemas migratorios que aquí tratamos, y corregir deficiencias graves ya arraigadas, para evitar la continua agudización de la concentración demográfica y obtener un crecimiento uniforme de nuestros estados argentinos.



6) Asimilación: El problema de la asimilación puede manejarse desde - tantos puntos de vista, que no sería exageración expresar apretadamente que, la asimilación, es uno de los fines que se persigue con la inmigración, pero ese fin es de tal magnitud que, a poco que se lo estudie a conciencia y permanentemente, se llegará a esta conclusión: lo - grada la asimilación se habrá coronado con éxito el proceso inmigratorio. Hicimos notar en el capítulo IV, cómo se nos fueron de las manos más de tres millones y medio de inmigrantes en la última centuria. Esta cifra confirma entonces las palabras anteriores.

Sin embargo, queremos aclarar que no pretendemos de la generación que viene a radicarse una asimilación absoluta, dando claro está a la palabra "asimilación" el significado que normalmente se le atribuye. Nos conformamos con que se sientan felices y por lo tanto no se vayan.

"No debiera preocuparnos el que el inmigrante que llega adulto al país chapurree el idioma hasta el fin de sus días o prefiera tomar por compañera a una mujer de su mismo origen o siga llevando en su corazón el amor de la tierra en que transcurrió su niñez, o de - see transmitir a sus hijos algunos sentimientos o elementos de cultura o maneras de entender la vida que estime valiosas. Si tales o cuáles particularidades no siempre son de nuestro agrado, nuestras preferencias personales poco deben contar si miramos las cosas en el plano - de las generaciones: los hijos de los inmigrantes y sus nietos y sus multiplicados descendientes serán argentinos (2).

Corroboran las apreciaciones anteriores el cuadro que sigue, en donde se observa cómo la población extranjera que en 1914 era en cinco provincias sureñas un 45 por ciento del total, en el censo de

---

(2) Enrique Siewers: Revista de Ciencias Económicas, junio de 1946.-

1947 ya representaba sólo un 18 por ciento.

Población argentina y extranjera de los siguientes territorios  
según los censos de 1914 y 1947

	1 9 1 4		1 9 4 7	
	argen.	extran.	argen.	extran.
Chubut	12.151	10.914	50.603	8.253
Neuquen	15.480	13.386	75.034	11.802
Río Negro	27.141	15.101	111.683	22.667
Santa Cruz	3.156	6.792	13.610	10.972
Tierra del Fuego	881	1.623	2.061	2.984
	58.809	47.816	252.991	56.678

Podría objetarse que el descenso del porcentaje de población extranjera obedeció a la poca radicación de inmigrantes en la Patagonia a partir de 1914; observemos entonces que "aún en aquellos países de América en que se produjeron en el pasado fuertes aglomeraciones de inmigrantes de un mismo origen, la asimilación nunca ha llegado a constituir un problema político realmente serio. Si no lo fue cuando la población nativa era escasa y débil todavía la estructura política de los nuevos estados, es absurdo pensar que pueda surgir un problema político de asimilación en el futuro. Esta observación es válida ampliamente para nuestro país (3).

Agreguemos todavía al cuadro anterior estas comprobaciones: "Puede estimarse que en 1947 las dos terceras partes de los habitantes nacidos en el país tenían ambos padres también argentinos; un 16 por ciento correspondía a hogares mixtos, es decir, con madre o padre extranjero y sólo el 18 por ciento restante había nacido de hogar extranjero (4)

(3) Enrique Siewers: Op. citada.

(4) Gino Germani: Op. citada. Página 82.-

Deducimos de las cifras anteriores que en 1947, el 55,84 por ciento de la población total era argentina e hija de argentinos; 13,84 por ciento argentinos e hijos de matrimonios mixtos y 15 por ciento argentinos e hijos de extranjeros; el 15 por ciento restante eran extranjeros. Con semejante panorama, bienvenidos sean todos los extranjeros que podamos recibir.

Ya hablaremos después, de la vivienda urbana y rural, de la propiedad de la tierra y de mucho más, factores que complementan y se consustancian con el problema de la asimilación.

Bástanos para terminar el punto y con él el capítulo, señalar algunos pormenores que van en procura de una rápida asimilación del inmigrante: 1) Instrucción elemental de los adultos, que comprenda enseñanza del idioma nacional, geografía argentina, instrucción cívica --- especialmente deberes, derechos y garantías constitucionales --- e historia argentina.- 2) Instrucción de los menores: obligación de concurrir a las escuelas oficiales.- 3) Debe hacerse cumplir estrictamente las disposiciones sobre jornada máxima de trabajo, descansos semanales, vacaciones, enfermedad, preaviso, indemnización y demás leyes laborales, mediante organismos competentes que actúen en todos los ámbitos del país con el refuerzo consiguiente de la acción judicial rápida y eficaz.

Sobreentendido resulta que, normas como las precedentes, -- deben aplicarse igualmente a los naturales de nuestro país.

CAPITULO VIICONFERENCIAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALESLOS TRATADOS BILATERALES

1) Introducción.- 2) Conferencias Internacionales.- 3) Organismos Internacionales.- 4) La Argentina y el C.I.M.E.- 5) Los tratados bilaterales.-

-----

1) Introducción: Tuvimos oportunidad de ver en el capítulo V, que los puntos de vista imperantes en los países de emigración no coincidían con los vigentes en los países inmigratorios. También hemos visto en el capítulo anterior, cómo surgen problemas migratorios de solución posible, pero nada fácil.

En consecuencia, se desprende que nos hallamos frente a un problema internacional cuando se trata de las migraciones externas, y por lo tanto, el mismo no se resuelve únicamente con leyes internas, sino mediante tratados y leyes internacionales que abarquen a todas o a la mayor parte de los países interesados, e igualmente mediante la colaboración de los organismos oficiales y privados, nacionales e internacionales.

En esta primera parte trataremos de las diferentes conferencias que se han sucedido en el tiempo y trataremos diferentes aspectos del fenómeno migratorio, y en la segunda parte del presente capítulo veremos cuáles son los organismos internacionales que cooperan en las tareas migratorias y asimismo hablaremos sobre tratados bilaterales.

2) Conferencias Internacionales: Comencemos señalando las Conferencias de Derecho Internacional privado de La Haya, efectuadas en los años - 1896, 1900, 1902, 1905 y 1928. En las mismas se trataron problemas de carácter migratorio, en especial desde el punto de vista de la higiene

pública y también al abordar el problema de la trata de mujeres.

En el año 1921, se realizó en Roma una Conferencia de países emigratorios que contó con la adhesión de España, Austria, Hungría, Polonia, Grecia, Checoslovaquia, Rumania, Bulgaria y el Reino de Serbios Croatas y Eslovenos. Allí se trató de la colaboración en cuanto mercado de trabajo, intercambio de informaciones acerca de ofertas de empleo, lucha contra las restricciones excesivas impuestas a la inmigración, asistencia a los emigrantes en el extranjero y obtención por estos de un tratamiento jurídico conveniente.

Por otra parte, se decidió la creación de una Oficina de correspondencia en Roma que debía publicar un boletín de información y formar un Comité permanente que realizara sesiones periódicamente.

Tres años más tarde, en 1924, también en Roma, con los auspicios de la Organización Internacional del Trabajo, se celebró la primera Conferencia que enfocaba el problema por el lado de la colaboración entre los países de emigración e inmigración, con la participación de 57 Estados.

En esta Conferencia fueron votadas una serie de deseos relacionados con los principios generales que deben contener los convenios entre países inmigratorios y emigratorios; éstos son: definición internacional del emigrante y del inmigrante; estatuto del emigrante; principios fundamentales de los acuerdos internacionales en materia de colonización, seguros sociales, igualdad de tratamiento respecto a la reparación de los accidentes del trabajo, cooperación de los servicios para el pago de rentas resultantes de seguros sociales de un país a los beneficiados residentes en otro país; y la admisión de los trabajadores extranjeros en las comisiones de conciliación y arbitraje.

A esta Conferencia siguió una segunda, también de países de emigración e inmigración, que tuvo lugar en La Habana en 1928, convoca-

da igualmente por la O.I.T.

Contó con la asistencia de delegados de 37 países; algunos otros enviaron observadores y estuvieron asimismo presentes representantes de la ex Sociedad de Naciones e Instituto Internacional de Agricultura.

Destacamos como muy significativas, las siguientes resoluciones tomadas: Igualdad en la aplicación a los trabajadores extranjeros y nacionales de las leyes de protección obrera y seguros sociales; selección profesional de los emigrantes antes de su partida del país de origen; reclutamiento colectivo de trabajadores; adopción de medidas para la represión de informaciones inexactas; creación de centros de enseñanza en los países de inmigración y cooperación entre los países para la transmisión de informaciones precisas a los emigrantes.

En el año 1935, Buenos Aires fué sede en los meses de mayo y junio, de una Conferencia Comercial Panamericana. Nuestra representación presentó en la oportunidad un proyecto sobre definición del inmigrante, ya que en América no existe pareceres idénticos en ese sentido.

En definitiva; se resolvió dejar a cada estado que formulara su propia definición, pero excluyendo de ella a una serie de personas como vimos en el capítulo primero al tratar de "Definiciones". Igualmente, en la misma Conferencia, se votó una recomendación que simplificara los procedimientos de visación consular y redujera sus gastos (1).

Al año siguiente, 1936, nuestra vecina Santiago de Chile fué asiento de la Primera Conferencia Americana del Trabajo patrocinada por la O.I.T. para los Estados Americanos miembros de ella, es decir el caso de una Conferencia regional.

(1) Fernando Arturo Bidabehere: Op. Citada, páginas 67 y 68.-

Nuestro delegado, el Dr. Alejandro Unsain presentó un proyecto que se convirtió en una recomendación, consistente en:

1o.) Rogar al Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo que obtuviera de la Oficina respectiva, la realización de estudios especiales relacionados con la inmigración de Europa a América.

2o.) Examinando el problema bajo todos sus aspectos: inmigración individual, contratación colectiva, inmigración espontánea o dirigida y -- más particularmente desde el punto de vista de la relación que existe -- entre la inmigración y la colonización pública y privada señalando las condiciones de preparación para la recepción de los inmigrantes, y

3o.) Pedir al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo que, cuando lo estime oportuno, inscriba el asunto en la orden del día de la Conferencia Anual, a fin de presentar un proyecto de convención o de recomendación en el que, entre otras cosas, se señalen las bases de tratados bilaterales o plurilaterales entre países de Europa y de América sobre inmigración, colonización y trabajo (2).

A fines del mismo año de la realización de la Conferencia recién citada, en diciembre de 1936, se realizó en nuestra Capital por iniciativa de ese "gigante" que se llamó Franklin Delano Roosevelt, una conferencia llamada "Conferencia de Consolidación de la Paz". En esa oportunidad, la Argentina presentó un proyecto sobre inmigración que -- considera al movimiento migratorio como uno de los aspectos más importantes de la política colonizadora, especialmente si se consideran las extensiones despobladas de América.

Por ello, recomendó a los países de este Continente que realicen estudios sobre su receptividad inmigratoria a fin de llegar a la formalización de tratados de tipo social con los países europeos que --

(2) Acta de las Sesiones. Pág. 381 y Diario de Sesiones de la H.Cámara de Diputados de la Nación del 30/9/38, pag. 4611.

que deseen hacer llegar sus nacionales a este continente.

Hubo también presentaciones de Uruguay y Brasil. El proyecto uruguayo trae una interesante innovación sobre el concepto de inmigración trazado por anteriores conferencias internacionales.

Considera que el intercambio individual o colectivo de poblaciones entre países americanos, no es inmigración.

Por su lado Brasil, contempla en sus proyectos los antecedentes americanos en materia de liberalidad para el extranjero, confirmados en la Constitución brasileña de 1891 y cuya finalidad era "poblar el desierto".(3)

Largas fueron las discusiones y, finalmente, se resolvió recomendar "a los Estados miembros de la Unión Panamericana, que efectúen a la mayor brevedad el estudio de su respectiva receptividad inmigratoria, que comunicarán a la Unión Panamericana para que ésta lo ponga en conocimiento de las demás naciones de América; sin perjuicio de los datos e informaciones que, sobre la materia haya recogido la Oficina Internacional del Trabajo, en virtud de la resolución de Santiago de Chile".

Los estudios efectuados se acumularían a los de la O.I.T. para servir a la redacción de proyectos de tratados de tipo social, distinguiendo en lo posible entre inmigración espontánea y dirigida. Todo ello se consideraría en la Conferencia de Lima, recomendándose asimismo a los países americanos la preparación de trabajos de investigación relacionados con el problema de la inmigración, para que fueran tenidos en cuenta en la Conferencia de Altos Estudios que se reuniría en París en 1937 (Diario de Sesiones, Pags. 780 y 781).

Cabe citar todavía la Conferencia de Evison, realizada a pedido de los Estados Unidos en julio de 1938, con motivo de las corrientes -

---

(3) Acta de la Conferencia de Consolidación de la Paz, 1937, Pag. 277.



emigratorias que se operaban en Europa a raíz de persecuciones de carácter político y racial. Esta Conferencia arribó a las siguientes conclusiones:

1o) Que existe un vehemente deseo de concurrir a facilitar la situación de los israelitas de Alemania, incluso Austria, que se propone emigrar;

2o) Que esto se desea hacerlo efectivo con la mayor urgencia en la máxima cantidad posible;

3o) Que existe además, una fuerte presión de los polacos, rumanos, y de otros países europeos, que por razones económicas, de previsión, u otras, desean igualmente emigrar; y

4o) Que una cantidad de los ya refugiados en los países (que se denominaron "refugiados políticos"), se proponen cambiar su situación -- que consideran provisoria, tanto ellos como los países que los han acogido, por una definitiva, en los países de ultramar.

En 1939, año en que estallara la segunda guerra mundial, se realizó en La Habana la segunda Conferencia Regional de los Estados Americanos miembros de la O.I.F.- Allí se adoptaron 28 resoluciones vinculadas al problema migratorio.

Por último se resolvió solicitar al Consejo de Administración que se acelere la forma para la instalación de la Comisión Permanente de Migraciones Colonizadoras propuestas por la Conferencia Técnica de Ginebra de 1938, para darle intervención en los movimientos migratorios que se producirían en la post-guerra.

Veamos ahora las principales novedades ocurridas en la materia a través de las Conferencias Interamericanas.

Ya en 1902, la segunda Conferencia Panamericana realizada en México, sancionó una convención que otorgaba al extranjero los derechos civiles del ciudadano. En 1910, se realizó la cuarta Conferencia en Buenos Aires, votándose dos resoluciones: sobre simplificación de documentos

consulares y sobre reglamentación aduanera.

En la quinta Conferencia de 1923 en Santiago de Chile, se determinó recomendar la realización de convenciones entre los países Americanos sobre la base de la reciprocidad de tratamiento de sus obreros.

En la sexta Conferencia Interamericana celebrada en La Habana en 1928, se esbozó uno de los primeros intentos de una política común americana en materia migratoria, fundada en los siguientes puntos:

- 1o) Las convenciones entre países americanos y no americanos no pueden sustraer al emigrante a la legislación y jurisdicción del país al que se incorporan.
- 2o) Igualdad de derechos civiles entre nacionales y extranjeros y reconocimiento de la cualidad de hombre libre.
- 3o) Derecho de examinar las ventajas de entrada de inmigrantes para ajustarlos a los intereses económicos, políticos y sociales del país al cual se incorporan.

Cuando en 1933 se efectuó en Montevideo la séptima Conferencia Interamericana, se resolvió la creación de un Instituto Americano del Trabajo con sede en Buenos Aires, figurando entre sus fines el de "promover el acuerdo de convenciones interamericanas que realicen el principio de igualdad de tratamiento de los obreros ocupados en países extranjeros".

De fundamental importancia es la Conferencia siguiente, la octava, realizada en Lima en 1938. De entre los muchos proyectos que se presentaron, se destacan los de Cuba y Argentina.

Por el artículo primero del proyecto argentino, se clasificaba a los extranjeros que por cualquier medio entren al país en 1) Inmigrantes y 2) No inmigrantes.

Serán inmigrantes (art. 2o.) los que tengan la intención explícita o presumible de establecerse en el país en forma permanente y cuyo objeto sea el de desarrollar una actividad lícita que constituya un

medio de vida.

Los que no reúnan esas condiciones, serán considerados como -- no inmigrantes (art. 4o.)

El artículo tercero del proyecto, clasifica a los inmigrantes -- en beneficiados y no beneficiados: "son beneficiados" los inmigrantes -- a quienes el Estado dá facilidades para inmigrar, y "no beneficiados" -- los inmigrantes excluidos del concepto anterior.

Se recomienda reducir al minimum las formalidades, para facilitar el tránsito y entrada de los nacionales de países americanos (art. 7o.) Expresa el artículo noveno del proyecto argentino: "Cada Estado -- propenderá a la creación de un registro de identificación de todos los habitantes, distinguiendo nacionales y extranjeros".

Este control se complementa con los artículos números 13 y 14, por los cuales, los Estados vecinos se comunicarán los puntos de entrada y salida de su territorio e impedirán que las personas usen otras -- vías de tránsito que las autoridades, velando porque se cumplan las -- disposiciones legales. Se castiga la clandestinidad con penas crecientes según que las personas entren a un país sin llenar los requisitos -- exigidos por las respectivas legislaciones y no se presentan a regularizar su situación, que exista sobre ellas prohibición de entrada, o -- que ya hubieran sido expulsadas.

Los últimos artículos del proyecto argentino se refieren a los contratos de trabajos de extranjeros, de la propaganda mal intencionada sobre emigración, y de los antiguos residentes (arts. 16, 17 y 18).

Cuba, por su parte, sostenía en su proyecto, que la política -- inicial de los países americanos fué la de acoger sin reservas a todos los hombres que vinieron a fin de constituir sus respectivas nacionalidades, pero que ahora la situación es diferente, pues el factor numérico no es suficiente para ordenar con provecho el proceso migratorio de

los Estados. Este criterio, agregaba, que es compartido por muchos países, sin hacer abandonar la política tradicional, la canaliza y tringe, seleccionándola.(4)

En concordancia con algunas de las ideas de los proyectos señalados, se sancionaron distintas resoluciones, cuyas características fundamentales era el establecimiento de acuerdos bilaterales o regionales que regulasen la inmigración mediante la concesión de permisos de entrada a tono con la capacidad receptiva de cada nación; un control absoluto del Estado sobre la propaganda privada (oficinas y agentes de contratación); el contrato laboral con igualdad de condiciones de trabajo y pasaportes y beneficios a los familiares que quedasen en el país de origen.

Para ello se estableció que la Unión Panamericana llevaría un registro de recepción inmigratoria calificada de cada país en cuanto a profesión, actividad y condiciones de los emigrantes que pudiese recibir. Sin embargo no pudo lograrse esto porque si de por sí resulta nada fácil que cada país pueda saber cuáles son en función de sus necesidades la cantidad y calidad de inmigrantes que debe recibir exactamente, más complicado resulta poder tener dichos ficheros actualizados, es decir, que las necesidades se fueran dando constantemente, según el momento económico y laboral de cada país.

Agreguemos finalmente que, en la Conferencia de Lima se aprobó una magnífica y humana resolución por la que se recomienda a las naciones americanas "coordinar y adoptar las disposiciones concernientes a la inmigración, de modo que en ellas no se hagan distinciones de origen, credos o razas, por ser opuestos al lema de fraternidad, paz y concordia" que ellos deben mantener.

En 1948, tiene lugar en Bogotá la novena Conferencia. Es en-

---

(4) Fernando Arturo Bidebehere: Op. citada Págs. 72, 73 y 74.

ésta que, la Unión Panamericana se estructura en Organización de Estados Americanos (O.E.A.) y dentro de ella, como órgano especializado, se crea el Consejo Interamericano Económico y Social, encargado de afrontar los problemas sociales del continente americano.

Digamos que en esta Conferencia se trató poco y nada sobre -- problemas migratorios y, fuera de lo descripto recién, en lo que hace a nuestro interés señalar, digamos que hubo proyectos que previeron la creación de un Instituto Interamericano de Inmigración.

En la siguiente Conferencia realizada en Panamá en 1951, nada se trató en materia migratoria.

Llegamos al fin, al corriente año. Entre el 15 de agosto y el 4 de setiembre, nuestra Capital fué escenario de la undécima Conferencia Interamericana.

Se designaron seis comisiones; una de ellas, la cuarta, de -- "Comercio Interamericano", aprobó un proyecto de resolución por el -- cual se resuelve "recomendar al Consejo Interamericano Económico y Social que, en el término de dos años presente a los Estados miembros -- un estudio del problema migratorio en América Latina, aprovechando el material informativo proveniente de todos los organismos internacionales especializados en la materia, y teniendo en cuenta la situación y las necesidades demográficas de cada uno de los países latinoamericanos"

Dicho proyecto quedó convertido así en resolución No. 36, definitivamente aprobada.

Llegamos al final de este punto. Una mirada hacia atrás de-- mos, y observaremos que, si debemos ser francos, nuestro es consi-- gnar que "el problema inmigratorio americano desde el ángulo regional -- no se ha podido resolver todavía. Parece claro que debe hacerse en -- coordinación con los países de emigración y que la ayuda tiene que ve-- nir a través de organismos internacionales". (5)

(5) Carlos Martí Bufill.: Op. cit. página 278.

3) Organismos Internacionales: Es incuestionable la apreciación sobradamente comprobada de que en el mundo hay un reparto desigual de hombres, de territorios y de recursos. Surgen por ello políticas prima-facie encontradas, que requieren para obtener conciliación la colaboración manifiestamente favorable de organismos internacionales. De ellos nos ocuparemos a continuación.

Ya los problemas migratorios no se reducen al traslado. Habilitar nuevos recursos, implica capitales necesarios y cuantiosos; hoy se habla de etapas que van desde la información y preparación hasta la colocación y asimilación en el empleo de mano de obra inmigrante, es decir, que, el paso de inmigración espontánea a inmigración dirigida implicó correlativamente la transformación de un fenómeno social-demográfico en otro económico-social. Veamos entonces qué entidades participan en estas tareas, en el orden internacional.

a) C.E.P.A.L.: La Comisión Económica Para América Latina, dependiente de la Naciones Unidas, acordó en su tercera reunión la creación de un Comité de Trabajo en el que también están representados entre otros la O.I.T., F.A.C., etc.

Entre las tareas que se impuso este Comité figuraban el estudio de la relación entre el desarrollo económico de Iberoamérica y la migración, la información y asistencia para determinar la capacidad y el desarrollo económico por la inmigración y el asesoramiento en proyectos que tendiesen a llevar a cabo la política migratoria.

Al reunirse el Comité citado en Santiago de Chile, en 1952, se resolvió crear un Comité de Coordinación de Migraciones, el cual solicitó ayuda del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Se previó que en la constitución de este nuevo Comité figurarían representantes de la C.E.P.A.L., de la O.I.T., de la F.A.O., de la Organización Sanitaria Panamericana, Unesco y otros organismos internacionales.-

Con todo, dicho Comité de Coordinación de Migraciones nació con carácter asesor y las funciones que se le asignaron consisten esencialmente en el intercambio de informaciones y de estudio de la realidad inmigratoria.

b) Alto Comisionado para los Refugiados: Fue creado como Organismo dependiente de Las Naciones Unidas, con la misión de coordinar las labores que realizan en el mundo las grandes entidades de carácter privado o semiprivado que, con un sentido benéfico, han acudido en ayuda de ese gran sector de la población desvalida que han sido los grupos de refugiados y desplazados de Europa.

Digamos también que, unos años después de terminada la última guerra, fue creada la Organización Internacional de Refugiados (I.R.O) con carácter provisional, cancelando su actuación a fines de 1951. Tuvo por finalidad encarar el problema de las personas desplazadas, y a ese efecto llevó a cabo una labor insuperable: prestó apoyo a ----- 1.446.700 personas, de las que repatrió 68.864 y reinstaló 706.177 -- hasta julio de 1950.

Ello implicó la clasificación de la actividad profesional de esas personas, llegándose a determinar 234 categorías profesionales con la ayuda del Diccionario de Profesiones del Servicio de Empleo de Estados Unidos. También hubo que saber qué países podían absorber nueva población notándose en general que los países serán reacios a la absorción de emigrantes refugiados, salvándose la situación por convenios con cada nación; se hicieron pequeños cursos de orientación especialmente lingüísticos del idioma del país a donde iban a establecerse los refugiados, y finalmente ocuparse del traslado.

c) Comisión Internacional Católica de Migraciones Creada en el año 1951, con sede en Ginebra, se destaca por su prolicua labor de asparo y ayuda que presta a los emigrantes. Consta de un órgano consultivo: la Comisión, y de dos órganos administrativos: el Consejo Ejecutivo y la Secra

teria. En ella están representados los siguientes países: Francia, Italia, Alemania, Austria, Países Bajos, Gran Bretaña, Canadá, Estados Unidos, Brasil y Argentina.

Las funciones específicas más importantes que tiene la Comisión en estudio, son las siguientes: convocar conferencias internacionales de grupos católicos, estimular el desarrollo de las actividades católicas en beneficio de emigrantes y refugiados, proponer asistencia técnica y asesoramiento a los grupos y organismos interesados; hacer cuanto sea posible para que la política de migraciones se base en los principios católicos, especialmente en cuanto a la protección de los derechos de la familia, etc.

En 1953, trató en su reunión esta Comisión, la intensificación de los servicios del Fondo de Préstamos para los emigrantes, que tiene por objeto costear el reagrupamiento de familias en los países de inmigración.

Se han ido creando en los diversos países las Comisiones nacionales de esta organización, para así influir en la acción migratoria de cada país, mientras que en el plano internacional la Comisión está relacionada con los grandes organismos que se ocupan de las migraciones.

d) Organización Mundial de la Salud: (O.M.S.): La actuación de esta entidad se orienta hacia el control de enfermedades, mediante servicios preventivos y asistencia médica, como asimismo el control, colaboración y saneamiento de zonas que puedan caer bajo la órbita de los planes de colonización que se inicien en América.

Trata con su actividad de evitar el acarreo de un país al otro de enfermedades contagiosas, actualmente controladas en virtud de los convenios y reglamentaciones internacionales sobre epidemiología y cuarentena, complementando todo ello con la instalación de servicios curativos por las administraciones locales que son requeridas tanto por los



migrantes como por la población local.

En materia migratoria, viene actuando la O.M.S. desde 1949, al intervenir en la reunión de la Comisión Permanente de Migración de la O.I.T. para aconsejar sobre ciertos problemas sanitarios específicos y formular recomendaciones que luego fueron incorporadas a los convenios y recomendaciones sobre trabajadores migrantes.

Igualmente, participó en otras comisiones de la O.I.T., entre ellas, en la Comisión Permanente Agrícola, a fin de aconsejar sobre la asistencia médica de los niños empleados en la agricultura.

e) Unesco: Dependiente de las Naciones Unidas, este organismo, que es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, realiza una labor encomiable. Respecto a las migraciones, se ha ocupado de estudiar las formas de asimilación cultural de los inmigrantes en el nuevo ambiente en que se establecen.

Varios trabajos ha publicado, consecuente con su programa de realización de encuestas sobre la influencia de las cuestiones demográficas en los pueblos y la relación que ello tiene con el grado cultural de los migrantes.

f) F.A.O.: Es la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.- Su objeto es tan amplio como humano.

Al reunirse aquí la Conferencia Económica de hace pocos meses, el Director General de la F.A.O. demostró la necesidad de no olvidar a la agricultura en el afán de abordar el desarrollo industrial - indistintamente conveniente e imprescindible por otra parte, para elevar el nivel de vida de nuestros pueblos poco desarrollados todavía, - pues daba ello lugar a que todo el proceso de desarrollo económico sufriera retraso, es decir, que el secreto está en el equilibrio.

Centrándonos en lo que hace a nuestra materia, digamos que su misión consiste en cooperar en los planes de colonización de los países

inmigratorios, habiendo firmado convenios con varios de ellos, en diferentes años.

En una de sus reuniones llevada a cabo para Latinoamérica, en Brasil, en 1948, sobre trabajadores forestales, comprobó que la falta de personal capacitado era el mayor obstáculo para el desarrollo de los recursos forestales de América. Para paliar en parte esa deficiencia, se puso en contacto con algunos gobiernos americanos y con la Organización Internacional de Refugiados para atender con los desplazados de Europa estas necesidades.

De todos modos, quedó señalado en la Conferencia de 1948, que era muy conveniente que los países latinoamericanos buscaran la provisión de técnicos y personal especializado en trabajos forestales en los países de ultramar.

g) Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento: Esta institución efectúa préstamos para desarrollo económico a diferentes países del mundo.

El mismo Banco se ha dado cuenta de lo costoso que resultan hoy día los movimientos migratorios organizados. La colaboración que presta el Banco de Reconstrucción y Fomento es indirecta, ya que financia planes de desenvolvimiento económico de países en que la inmigración tiene a menudo gran importancia, ya que la habilitación económica de nuevas zonas requerirá por lo general de la mano de obra migrante.

h) Organización Internacional del Trabajo: Esociona, a no dudarlo, que mientras las grandes potencias actuales excitan con sus quehaceres políticos a todas las gentes del orbe, por otro lado, vemos a una institución internacional, orgullo de la humanidad, tratar con su labor inmensa desde hace casi 40 años, de mejorar - y lo ha conseguido en gran parte con sus convenios, recomendaciones, estudios varios - y cuantiosas publicaciones anuales - la suerte de una gran mayoría --

de los habitantes del mundo que no cuentan para su subsistencia con otros dineros que los ganados a diario y mientras tienen trabajo.

En el punto 3 de su programa, figura como objetivo el suministro de posibilidades de formación profesional y la transferencia de trabajadores, incluyendo las migraciones para empleo y colonización.-

Desde un comienzo, la O.I.T. actuó en materia migratoria, creando en la primera Conferencia llevada a cabo en Washington en 1919-- una sección especial en la Oficina para ocuparse de todas las resoluciones relativas a las migraciones de trabajadores y a la situación de los asalariados extranjeros.

Vimos antes cómo organizó las conferencias de emigración e inmigración de 1924 y 1928 realizadas, respectivamente, en Roma y La Haya.

Vemos ahora cuáles son los convenios y recomendaciones aprobados por la O.I.T. desde su nacimiento por el Tratado de Versalles en 1919, pasando por su reafirmación luego de la segunda guerra con la nueva declaración de principios de Filadelfia en 1944, hasta la fecha; aquéllos son los siguientes:

#### Convenios:

- 1) No. 21, 8a. reunión; 1926: Relativo a la simplificación de la inscripción de los emigrantes a bordo de los buques.
- 2) No. 48; 19a. reunión; 1935: Relativo a la organización de un régimen internacional para la conservación de los derechos del seguro de vejez, invalides y muerte de los trabajadores migrantes.
- 3) No. 66; 25a. reunión; 1939: Relativo al reclutamiento, colocación y condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes.
- 4) No. 97; 32a. reunión; 1949: Relativo a los trabajadores migrantes; es la revisión de la Convención No. 66, que no fue ratificada por los países signatarios.

**Recomendaciones:**

- 1) No. 2 ; 1a. reunión; 1919: Relativa a la reciprocidad de trato de los obreros extranjeros.
- 2) No. 19; 4a. reunión; 1922: Sobre comunicación a la O.I.T. de toda clase de información estadística o de otro género relativa a la emigración e inmigración y a la repatriación y tránsito de los emigrantes.
- 3) No. 26; 8a. reunión; 1926: Sobre protección de las mujeres y muchachas emigrantes a bordo de los buques.
- 4) No. 61; 25a. reunión; 1939; Sobre reclutamiento, colocación y condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes.
- 5) No. 62; 25a. reunión; 1939: Sobre colaboración entre los Estados en materia de reclutamiento, colocación y condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes.
- 6) No. 86; 32a. reunión; 1949: Sobre trabajadores migrantes; que es la revisión de la recomendación anterior No. 62 (6)

Hablemos algo sobre los convenios. Del número de los mismos y de los aspectos en ellos contemplados, se desprende la gran preocupación del Organismo en estudio por la conquista de igualdad de derechos entre nativos y extranjeros como asimismo de la conservación de derechos adquiridos en materia de vejez, invalidez y muerte de los trabajadores migrantes.

Pero aquí se presenta el problema ya comentado anteriormente. La O.I.T. comprendió que era muy difícil lograr la eficacia de convenios generales, por el hecho de que los países vienen mostrando una constante preocupación por adaptar su migración a las circunstancias

---

(6) El texto completo de los Convenios y Recomendaciones mencionados por la Organización Internacional del Trabajo desde 1919 hasta 1951, puede verse en el libro "Convenios y Recomendaciones de la O.I.T. Ginebra-1952."

concretas de su país.

Así las cosas, la O.I.T. celebró en 1950 una Conferencia Preliminar de Migraciones, tratándose en ella los siguientes aspectos:

1o) La situación general en el orden migratorio, procurando hacer el balance de la mano de obra disponible en los países de inmigración.

2o) Las medidas para organizar la migración en el plano nacional e internacional.

3o) La relación de las migraciones con el desarrollo económico.

4o) Las bases financieras para los proyectos de desarrollo económico, teniendo en cuenta los préstamos y ayuda técnica susceptible de ser proporcionada por los organismos internacionales.

En Nápoles, la O.I.T. propuso en la Conferencia de Migraciones de 1951, la creación dentro de ella de un órgano internacional a fin de que coordinara las políticas de los países de emigración e inmigración e incluso canalizase los recursos disponibles de otros organismos internacionales. Pero ello no prosperó por la oposición norteamericana.

Estados Unidos arguyó que la migración tocaba de lleno la soberanía nacional y que sólo debía efectuar la acción internacional sobre la base de una cooperación directa de los estados interesados.

Por consiguiente, continuó la O.I.T. su actuación técnica acostumbrada y, al surgir el organismo realmente especializado, le presta la colaboración que se le solicita. De este nuevo Organismo pasamos a ocuparnos.

#### 1) Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (C.I.M.E.)

Recién vimos la oposición de Estados Unidos al proyecto de instrumento internacional propuesto por la O.I.T. No obstante, fué ese mismo país, quien tuvo la iniciativa de celebrar una Conferencia de Migraciones - convocada por el gobierno de Bélgica - que tuvo lugar en Bruselas desde el 26 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 1951, con la partici-

pación de 27 países, entre los cuales no faltó ninguna de las naciones interesadas en el problema de las migraciones europeas, a excepción de España y Portugal; también hubo observadores de diferentes organismos internacionales y de entidades no gubernamentales.

En definitiva; se aprobó el plan de Estados Unidos creando un "Comité Intergubernamental Provisional para los Movimientos Migratorios de Europa" con el encargo de "tomar todas las medidas adecuadas para asegurar el transporte de los emigrantes para quienes los medios existentes son insuficientes y que, de otra manera, no podrían partir, desde ciertos países de población excedentaria hacia otros países de ultramar que ofrecen posibilidades de inmigración metódica, dentro del marco de la política adoptada a ese respecto por los países interesados"

Como se vé, las funciones del nascente Comité, se circunscribían en realidad a una función única: asegurar el transporte, operación que resultaba ser la más costosa del proceso migratorio. Los gastos administrativos y de traslado se repartían en proporciones determinadas.

Estaba llamado a actuar un año solamente, en 1952, es decir-- inmediatamente después que dejó de hacerlo la Organización Internacional de Refugiados; como sede provisional se designó a Ginebra.

En los primeros cinco meses de actuación ya había transportado 38.946 emigrantes, resolviéndose en la tercera reunión efectuada-- del 10 al 13 de junio de 1952, en vista de los resultados obtenidos,-- la ampliación de sus funciones hasta comprender las demás del circuito migratorio; información, preparación profesional, selección y encauzamiento.

En sucesivas reuniones se fué ampliando el plazo de duración de esta entidad que, pensamos tendrá una duración larga, a poco que-- sus miembros le presten el interés necesario y conveniente.

En el año 1953 adoptó su nombre actual de "Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas".

1o.) Prámbulo: En el prámbulo de su carta definitiva, leemos que "es necesario promover la cooperación de los gobiernos y de las organizaciones internacionales en pro de la emigración de las personas que desean partir hacia países de ultramar, en donde puedan, mediante un trabajo útil, subvenir a sus propias necesidades y llevar, juntamente con sus familias, una existencia digna, dentro del respeto a la persona humana, contribuyendo así, por su parte, a hacer reinar en el mundo la paz y el orden".

2o.) Naturaleza y funciones: Aunque su campo de acción es internacional, el C.I.M.E. fue establecido fuera del ámbito de las Naciones Unidas, pero, ello no obstante, mantiene estrechas relaciones de trabajo con esa entidad, así como con las otras que en el terreno internacional se ocupan de cuestiones migratorias.

El Comité, su personal y los representantes de los Gobiernos miembros, gozan de las inmunidades y privilegios necesarios para el ejercicio de sus funciones, a reserva de los acuerdos especiales que se formulen con los Gobiernos interesados.

Sus funciones quedaron definitivamente configuradas de esta manera:

a.) Tomar todas las medidas adecuadas para asegurar el transporte de los emigrantes para quienes los medios existentes se revelen insuficientes y que, de otra manera, no podrían partir de los países europeos de población excedentaria hacia los países de ultramar en los que la inmigración pueda efectuarse bajo condiciones normales.

b.) Incrementar la emigración europea, asegurando a petición de los Gobiernos interesados, y de acuerdo con ellos, los servicios indispensables para el buen funcionamiento de las operaciones de prepara-

ción, acogida, colocación inicial e instalación de los emigrantes que las restantes organizaciones internacionales no se hallen en condiciones de proporcionar, así como toda otra ayuda que le sea posible aportar con la misma finalidad y que se halle de acuerdo con los objetivos del Comité.

El C.I.M.E. tiene misiones de enlace en España, Italia, la República Federal de Alemania, Austria, Grecia, Hong Kong, Unión Sudafricana, Federación de Rodesia y Niasalandia, Argentina, Estados Unidos, Uruguay, Chile, Brasil, Colombia y Venezuela.

3) Miembros: Son miembros del Comité los que ratifiquen la Carta por la que se rige el C.I.M.E. A su vez puede un país dejar de pertenecer a este Organismo, solicitando ese propósito con cuatro meses de antelación a la terminación de cada ejercicio económico.

Igualmente puede operarse la baja de miembro, si un país no cumple durante dos años consecutivos las obligaciones financieras, -- siempre que medie acuerdo de los dos tercios de votos.

Los gobiernos miembros actuales del Comité que estamos estudiando, son veintisiete:

Argentina	Dinamarca	Nueva Zelanda
Australia	España	Países Bajos
Austria	Estados Unidos	Paraguay
Bélgica	Francia	Rep. Fed. de Alemania
Brasil	Grecia	Rhodesia y Niasalandia.
Canadá	Israel	Suecia
Colombia	Italia	Suiza
Costa Rica	Luxemburgo	Unión Sudafricana.
Chile	Noruega	Venezuela

Vemos, que siete países latinoamericanos son actualmente miembros del Comité. Uruguay, por su parte, participa de las actividades -



operativas del C.I.M.E., pero no ha ratificado aún su Carta Constitutiva.

4) Organos del Comité: El C.I.M.E. se compone de un Consejo, el Comité Ejecutivo y la Administración.

El Consejo está integrado por los representantes de todos los Gobiernos Miembros; debe reunirse dos veces al año normalmente y tiene como misión determinar la política del Comité, estudiar, aprobar y dirigir la gestión del Comité y del Director, y estudiar y aprobar el presupuesto, plan de gastos y cuentas del Comité.

El Comité Ejecutivo está formado por representantes de nueve gobiernos con mandato por un año y son reelegibles. Tiene por funciones la de preparar las reuniones del Consejo, estudiar el régimen financiero y presupuestario, asesorar al Director, examinar las cuestiones que le someta el Consejo y adoptar las resoluciones urgentes que normalmente son del resorte del Consejo.

La Administración está constituida por un Director, un director adjunto y el personal determinado por el Consejo, por mayoría de dos tercios, siendo el primero el que administra y dirige los servicios del Comité, y responsable ante el Consejo y el Comité Ejecutivo, a los que debe rendir cuenta en un informe anual de las actividades cumplidas por este órgano.

5) Régimen financiero: Hay dos clases de fondos para cubrir las erogaciones totales de las actividades del Comité: el presupuesto administrativo y el presupuesto operativo; el primero para sostenimiento y el segundo para la actuación del C.I.M.E.

El fondo de gastos administrativos se cubre por la contribución de los Gobiernos miembros.

El fondo de operaciones se alimenta de contribuciones en efectivo o en forma de servicios de los Gobiernos miembros, de otros go --

biernos, instituciones o personas privadas. La característica de esta clase de aporte, consiste en que es voluntaria, y todo contribuyente puede fijar su destino.

El presupuesto del Comité del año ppdo. fue éste:

	<u>Presupuesto</u>	
Operaciones:	41.377.000	93,92 %
Administración:	<u>2.680.000</u>	<u>6,08 %</u>
	44.057.000	100.-- %

En cuanto a los gastos de transporte, el principio general es que cada traslado se abona mediante contribuciones del país de emigración, del país de inmigración y del Comité, con aporte mínimo - que varía según la categoría de emigrantes - a cargo del emigrante o sus familiares.

En caso necesario esta última cantidad es adelantada por el C.I.M.E.; el reembolso se efectúa con diversos vencimientos, empezando varios meses después de la llegada al país de inmigración.

Agreguemos por último que, parte de los bienes y fondo de la Organización Internacional de Refugiados pasó al Comité.

6) Transporte: El número total de inmigrantes trasladados por el Comité a la América Latina desde el 1.º de febrero de 1952 en que comenzó sus operaciones, hasta el 30 de junio de 1957, ascendió a 165000 aproximadamente sobre un total general de 604.229 personas trasladadas por el Comité a todas las destinaciones. A esta última cifra hay que agregar 70.640 refugiados húngaros resentados desde el 7 de noviembre de 1956 hasta el 30 de junio de 1957 y, además, 2.821 refugiados húngaros trasladados desde Yugoslavia (7)

---

(7) Informe del C.I.M.E., presentado a la 11.ª Conferencia Interamericana celebrada en Buenos Aires, desde el 15 de agosto hasta el 4 de setiembre de 1957.

Desde el 1o. de febrero de 1952 hasta el 31 de diciembre de 1956, fueron transportados por el C.I.M.E.:

D E		A			
Italia	177.000	Australia	165.000	N. Zelandia	3.000
Alemania	172.000	EE.UU	132.000	Rhodesia y	
Austria(x)	106.000	Canada	90.000	Niasalandia	3.000
Grecia	43.000	Argentina	64.000	U.Sudafricana	1.000
Países Bajos	39.000	Brasil	55.000	Otros países	
Hong Kong	8.000	Venezuela	21.000	de ultramar	3.000
Otros países	<u>58.000</u>	Israel	15.000	Otros países	
	603.000	Uruguay	5.000	Europeos(z)	41.000
	=====	Chile	5.000		

(x) Comprende 55.000 refugiados húngaros.-

(z) Comprende 36.000 ref. húng. trasladados de Austria a otros países europeos.-  
603.000  
=====

7) Otras actividades que desarrolla el C.I.M.E.:

Información: El Comité le suministra a los presuntos emigrantes acerca de las condiciones de vida y trabajo en los países de inmigración.

Selección: La selección es llevada a cabo por el Comité entre los trabajadores europeos que poseen un cierto grado mínimo de habilidad profesional que les permita niveles de vida satisfactorios en los países de inmigración.

Cursos de mayor capacitación: El Comité ha organizado en Europa cursos vocacionales de instrucción que permiten a los trabajadores semiespecializados mejorar sus conocimientos técnicos.

Idioma: Con la cooperación de la Unesco, el Comité ha preparado un método acelerado para la enseñanza de idiomas a los emigrantes. De esta manera se les facilita la colocación, coadyuvando al propio tiempo a una asimilación más rápida.

Recepción y colocación: En Latinoamérica, el Comité mantiene oficinas que se ocupan, en estrecha colaboración con los servicios de empleo de los respectivos países, de buscar oportunidades de trabajo para los emigrantes, facilitándoles, a su llegada, la documentación necesaria, su recepción, alojamiento provisional y su colocación en empleos convenientes. Es especialmente en Iberoamérica donde las oficinas citadas mantienen asimismo un contacto muy estrecho con las embajadas y consulados de los países europeos, a fin de cooperar con ellos en la mejor atención de sus nacionales que llegan para radicarse.

Expertos y consultores del Comité han viajado a varios países de América para determinar las oportunidades y posibilidades de colonización agrícola y conocer los deseos de los gobiernos interesados. En la ocasión, se ha prestado especial atención a los elementos técnicos en juego, así como a los factores determinantes de la viabilidad económica de la colonización agraria y los métodos de procurar la financiación adecuada de la misma.

Durante 1955, una Misión Conjunta del C.I.M.E. y de la O.I.T. fue enviada a la América Latina para estudiar las condiciones del mercado laboral en Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Perú, a fin de determinar las necesidades de mano de obra que podrían ser satisfechas con inmigrantes, así como el nivel de capacidad requerida.

El C.I.M.E. también ha estudiado con los gobiernos interesados, la posibilidad de resentar en los países de inmigración artesanos independientes, facilitando su establecimiento mediante préstamos a corto plazo. Un proyecto de éste tipo ha sido puesto en ejecución en Chile.

Además, en cooperación con el Fondo de Resentamiento del Consejo de Europa, se están preparando proyectos similares para Argenti-

n y Br 11.

Resumiendo: esta Entidad, el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, que por sus funciones podría hablarse como tratándose de un desprendimiento de ese árbol maravilloso que es la O.I.T., está llamada a continuar ejerciendo una gravitación enorme en el fortalecimiento de los derechos humanos, colaborando pacíficamente con los países interesados en las migraciones, al transporte de poblaciones excedentarias.

De ahí su grandeza, que corrobora lo que dijéramos en la introducción de la página 1, cuando señalábamos la innecesidad de las guerras, ya que es posible, según lo demuestra precisamente el C.I.M.E. con su actuación, la redistribución de poblaciones que no encuentran en determinados países de su respectivo origen la posibilidad de condiciones dignas de trabajo por exceder a los recursos naturales disponibles, o por otras causas, radicándolas en otros países que puedan absorber esos excedentes humanos, especialmente en todo el continente americano.

4) La Argentina y el C.I.M.E.: Hemos visto antes que nuestro país participó del Comité desde que el mismo efectuara sus sesiones preparatorias como Comité Provisional. Sin embargo, nuestra incorporación definitiva se produjo el 2 de febrero de 1953, precisamente con motivo de la firma de un Convenio entre el Comité y nuestro país, que tuvo lugar en nuestra Capital en esa fecha (8).

Se trata de un Convenio que sienta las bases generales para una colaboración eficaz entre nuestro país y el Comité respecto a los diferentes problemas migratorios, pero que hace necesario acuerdos complementarios para la actuación concreta del C.I.M.E. en los as es

---

(8) El artículo 2o. del decreto No. 12430 del 7 de julio de 1953, encarga a la Dirección Nacional de Migraciones mantener las relaciones con el C.I.M.E. a nombre del Poder Ejecutivo.-

pectos que la Argentina decida su requerimiento.

Consta éste Convenio de nueve artículos y está llamado a mantener su vigencia hasta el momento en que el Gobierno Argentino y el Comité decidieran modificarlo o celebrar un nuevo Acuerdo, o hasta los noventa días corridos contados a partir de la fecha en que cualquiera de ambas Altas Partes Contratantes hubiere comunicado a la otra por escrito su decisión de ponerle término (Art. 9o.)

El Comité solamente asistirá a aquellas personas que nuestro Gobierno seleccione, que sin esa asistencia no podrían expatriarse, contemplando por ello en especial el traslado.

El fin primordial de los futuros programas es propender a la colonización en nuestras tierras; de ahí que los acuerdos a convenirse tengan la preeminencia de tratarse de emigrantes que se radiquen permanentemente en zonas rurales.

Queda entendido que la selección definitiva de los emigrantes antes de su salida de Europa, será privativa de nuestro Gobierno por intermedio de los consulados u otras oficinas de inmigración que el Gobierno argentino determine al efecto (Arts. 2 y 4).

Por el artículo siete queda establecida en nuestro país una Oficina de Balace para facilitar el desarrollo de los servicios que prestará el Comité a nuestro país. Incluso, de resultar aconsejable para un mejor resultado de las actuaciones del Comité, podrá establecerse en nuestra Capital un Grupo Mixto de Trabajo, integrado por Delegados de los Organismos Oficiales competente de ambas partes contratantes.

Con una prudente anticipación, las partes programarán los aspectos esenciales de los planes anuales de operaciones, en los que se fijarán los aportes con que concurren el Comité y nuestro Gobierno. A su vez cada una de las partes comunicará a la otra acerca de los acuerdos que convengan con otros países (Arts. 5 y 8).

5) Los Tratados Bilaterales: A través de nuestro estudio, vimos cómo la tendencia de los últimos años consisten en apartarse del control-puramente unilateral de la migración, en favor de la adopción de tratados y convenios bilaterales y multilaterales, asumiendo la O.I.T. y el C.I.M.E. papeles prominentes en la facilitación, progreso y difusión de dichos puntos de vista.

El primer tratado bilateral que abarcó tanto la migración individual como el reclutamiento colectivo y estipuló las condiciones-generales de trabajo de los nacionales de cada uno de los países en el territorio del otro, fué adoptado por Francia y Polonia el 3 de setiembre de 1919. A éste siguieron tratados similares entre Francia y otros países; se promulgaron luego tratados y convenios entre otras naciones europeas y se realizaron también entre países de Europa y del continente americano.

Vimos ya los convenios que firmáramos, el 6 de setiembre de 1938 con Holanda, el 6 de julio de 1937 con Suiza y el 21 de setiembre de 1937 con Dinamarca. También nos hemos detenido, al estudiar los convenios con Italia del 26 de enero de 1948, con España el 18 de octubre de 1948 y el convenio comercial suscripto con Italia el 24 de julio de 1952 que preveía la emigración a la Argentina de 500.000 personas en el lapso de 5 años.

Pero he aquí que, desde el 1o. de enero de 1953 hasta el 31 de julio del corriente año - página 92 de nuestro trabajo - la inmigración neta de todas las nacionalidades ascendió en total a la magna cantidad de 150.167 personas.

Con estos resultados, nos preguntamos: Para qué firmamos convenios de inmigración? Para que la inmigración siga teniendo carácter de espontánea? Creemos que no es ésa la intención. Vaya pues -- nuestra crítica a los pobres resultados obtenidos, que se han tradu-

cido en el incumplimiento liso y llano de lo convenido.

Debemos insistir en la firma de convenios que traduzcan el espíritu de la actual tendencia a la selección del caudal humano por parte de los países inmigratorios. Ello resulta conveniente y necesario a todas luces, sin perjuicio de no cerrar jamás las puertas a -- quien venga espontáneamente sin impedimentos físicos o morales.

También - y obvio es insistir en esto - tendremos que aprovechar al máximo las posibilidades que nos brinda el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas.

Pero, queremos cerrar este capítulo con las siguientes líneas que son la consecuencia de lo observado como motivo de la firma por nuestro país de convenios de inmigración: o cumplimos en la medida posible y en lo que hace a nuestra parte, con los convenios de inmigración que firmamos, o de lo contrario es preferible que no suscribamos convenio alguno, ganando así ese tiempo que, de otra manera resulta perdido en "bagatelas y nimiedades" para emplear las palabras del insigne Alberdi.-

-----ooOoo-----



CAPITULO VIIIDEFICIENTE ESTRUCTURACION ECONOMICO-SOCIAL ARGENTINA ACTUALPRESENTACION DEL PROBLEMA

- 1) El urbanismo.- 2) Concentración de la población.- 3) Centralismo-- político.- 4) Centralización industrial.- 5) Centralización portuaria
- 6) Concentración crediticia.- 7) Capacidad económica por habitante.--
- 8) Concentración agropecuaria.- 9) Conclusiones.

-----

1) El urbanismo: El asunto a cuyo respecto las opiniones coinciden-- con rara uniformidad, es el de los males que derivan del urbanismo o tendencia de las poblaciones del campo a concentrarse en la ciudad.

Puede también entenderse por urbanismo, al arte o ciencia de-- trazar ciudades o el complejo sociológico del vivir de la ciudad mo-- derna.

La tendencia hacia la polarización urbana, no es un fenómeno-- de ahora. Ha existido en todos los tiempos; sólo que se acentúa a par-- tir de mediados de la última centuria, con ritmo extraordinariamente-- acelerado.

Constituye el urbanismo uno de los problemas más agudos de la-- hora en que vivimos. Impítese al urbanismo, la acentuación de la ce-- restía, el quebrantamiento de la salud, la disminución de la natali-- dad, etc.

?A qué puede deberse entonces - se preguntan economistas, so-- ciólogos, gobiernos - el que a pesar de los perjuicios del abandono de los campos y de los inconvenientes correlativos del vivir urbano, las poblaciones rurales emigren a la ciudad?

Se conviene por lo general, en que la respuesta, antes que en una circunstancia única, debe buscarse en una serie de factores con -

plejos sometidos a recíprocas influencias.

Entre tales factores se ha anotado la carestía de la vida, reclamando elevados salarios, sobre todo en relación a la jornada, más fáciles de hallar en la ciudad que en el campo; el desarrollo del industrialismo, abriendo sus puertas a grandes masas de población; el adelanto y perfeccionamiento de la técnicas, sustrayendo al campo una parte de sus ocupaciones; las mayores seguridades y alicientes para los derechos y aspiraciones individuales, mejor protegidos en las ciudades que en el campo; la hostilidad del medio, más fácil de ser vencida en los centros urbanos que en las regiones rústicas; las comodidades de la ciudad - higiene, deportes, distracción, goces estéticos, etc. - inasequibles para la vida del campo de hoy, por lo menos según las condiciones de vida actualmente imperantes en todos los países americanos.

Hoy todo se concentra: capital, producción, industria, comercio, etc. La población también se concentra. Ortega y Gasset ha ensayado acerca de las masas en su "Rebelión de las masas" una brillante explicación, mediante la ley que llama del "lleno": las ciudades -- nos dice -- están llenas de gente; las casas llenas de inquilinos; los hoteles llenos de huéspedes; los trenes llenos de viajeros; los cafés llenos de consumidores; los paseos llenos de transeúntes; las salas de los médicos famosos llenas de enfermos; los espectáculos como no sean muy extemporáneos llenos de expectadores; las playas llenas de bañistas".

"Pero en los campos: la miseria o el bienestar mediocre; la ignorancia y los goces groseros de la pura sensualidad; las chozas húmedas, oscuras; feos e infectos los caminos impracticables de la barbarie" (Recquer escribía esto en 1839):

La ciudad ha atraído; ha fascinado siempre. A pesar de las delicias de la vida rústica, no podría negarse que la ciudad encierra -

comodidades o seducciones a las que el hombre de hoy no podría sustraerse.

¿Cuál es entonces la solución conveniente? Nosotros la damos por nuestra parte en el capítulo siguiente que trata de "La distribución demográfica racional".

Mientras tanto cabe agregar lo siguiente: la ciudad y el campo no pueden ser concebidos como valores excluyentes, ni siquiera estratégicos. Constituyen dos vasos comunicantes, forman un conjunto, una simbiosis.

Se trataría en consecuencia, de poner en comunicación los dos vasos, de establecer una especie de ósmosis, para que las virtudes del uno se transfundan en la otra y viceversa.

Así, no sólo se neutralizarían automáticamente gran parte de los inconvenientes del vivir urbano y los del vivir rural, sino que, llevadas al campo las ventajas de la ciudad, desaparecerían muchos de los motivos de la afluencia a ésta, al poco tiempo que no serían contados los vecinos de la ciudad que se decidiesen habitar el campo.

La concentración existente en nuestro país es tan grande en todas sus manifestaciones que, aquello de "federalismo", "evolución ascendente en el desarrollo de todas las provincias", "bienestar general llevado a todos los rincones del país", etc., son palabras meramente ilusorias.

Veamos la realidad del panorama argentino en cuanto a absorción de toda clase:

2) Concentración de la población: Si examinamos la distribución de la población en el país, notamos:

- a) Una gran concentración en las márgenes del Río de la Plata,
- b) Otra concentración menor, en las márgenes del Paraná, y
- c) Finalmente, en el resto del país muy pocas ciudades de impor-

tancia, pero sí enormes sectores completamente despoblados.

Hay una tendencia secular de la población a desplazarse hacia el Litoral. Los motivos fundamentales que contribuyeron a tal concentración, fueron los siguientes: la habilitación del puerto de Buenos Aires; el decaimiento de los centros interiores ubicados en la ruta - al Alto Perú; desaparición de los pequeños núcleos que vivían de industrias regionales; ocupación de la región pampeana y estructuración de una economía colonialista de exportación, consecuencia del trazado impuesto a los ferrocarriles con centro en Buenos Aires y Rosario; y - la inmigración que se ha quedado en su inmensa mayoría en el Litoral.

Los censos nos muestran esta concentración en el litoral argentino(1):

1869	48,8 %
1895	63,6 %
1914	67,6 %
1947	65,3 %

Es decir, que en 1947, casi las dos terceras partes de la población del país ocupaba el litoral argentino; eso ocurre en un país - 3 millones de kilómetros cuadrados.

Vemos más propiamente la concentración de lo que se ha dado en llamar el Gran Buenos Aires, según los censos:

1869	12,9 %
1895	19,4 %
1914	25,4 %
1947	28,7 %

Ese 28,7 por ciento en tal minúscula extensión implica sencillamente un desastre en materia de política de población, consecuencia ésta última, de una mala política económica general. Basta apreciar que ello implica más de 8.000 habitantes por km<sup>2</sup>., en tanto que el resto del país - que es como decir prácticamente todo el país -

(1) Gino Germani: Op. citada páginas 58 y 59.

tiene una densidad que no llega a cuatro habitantes por kilómetro cuadrado, y está dicho todo.

Esta concentración no encuentra ningún atenuante en los desequilibrios de crecimiento que puedan haber experimentado otros países. En el nuestro, el desequilibrio es el más pronunciado en las comparaciones de crecimiento observadas de 1895 a 1947.

Vamos si no, la Revista de Economía Argentina de 1948, página 276, que nos ilustra suficientemente:

C i u d a d	H A B I T A N T E		Porcent. de sum. en los últ. 50 años
	alred. 1895	actualment.	
Gran Buenos Aires	663.000	4.644.000	600
Gran Nueva York	2.807.000	11.691.000	316
Gran Chicago	1.200.000	4.499.000	275
Gran París	2.448.000	4.934.000	102
Gran Londres	4.932.000	8.034.000	83

Continuaremos con otros cuadros que muestran esta triste concentración:

Argentinos nacid. y radic. en la Cap. Fed. y Prov. Bs. As. censo 1947

<u>nacidos en</u>	<u>Habitantes</u>	<u>Radicados en</u>	<u>Habitantes</u>
Cap. Fed.	1.665.821	Cap. Federal	2.161.962
Bs. As.	<u>3.012.127</u>	Bs. As.	<u>3.491.129</u>
	<u>4.677.948</u>		<u>5.653.091</u>
	5.653.091		
	<u>4.677.948</u>		
	<u>975.143</u>	Nacidos en otras provincias y radicados en Cap. Fed. y Bs. As. --	

Extranjeros radicados en la Capital y Buenos Aires, según el censo de 1947

Cap. Fed.	820.618
Prov. Bs. As.	<u>781.208</u>
	<u>1.601.826</u>

Es decir, que aproximadamente dos tercios del total de extranjeros censados - que ascendieron según el censo de 1947 a 2.435.927 - se encontraban radicados en la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires.

Hemos hecho un cálculo respecto a este último decenio transcurrido y, lamentablemente, comprobamos lo que todo el mundo sabe: la acentuación de las migraciones internas hacia la Capital y Buenos Aires.

Una buena parte de los extranjeros venidos desde 1947 y también de los que ya estaban en el país, siguieron el camino del nacional. Las cifras del cuadro que sigue, nos lo revelan así:

(1) <u>Pob. a/censo 1947</u>	(2) <u>Calculada por la D.N. de Est. y Censos el 31/12/56</u>
Cap. Feder. 2.982.580	Cap. Fed. 3.673.600
Bs. As. <u>4.272.337</u>	Bs. As. <u>5.157.800</u>
<u>7.254.917</u>	<u>8.831.400</u>

(3) Diferencia entre (1) y (2)

8.831.400

7.254.917

1.576.500

Incremento por crecimiento vegetativo y migrat. interno y externo.

Entre censo 1947 y 31/12/56  
Aproximadamente: en miles

(6) Diferencia entre (4) y (5)  
en miles

(4) Nacim.      Defunc. (5)

Cap.F. 631,3

302,9

1.512,9

Bs.As. 881,6

473,2

776,1

1.512,9

776,2

736,8

Crecimiento y vegetativo de Cap. y Bs. As.

(7) Diferencia entre (3) y (5)

1.576.500

736.800

839.700

Es decir, que el incremento de población en la Capital Federal y Buenos Aires, independientemente del crecimiento vegetativo, se ha alimentado con más de 800.000 personas que allí se radicaron, producto de las migraciones internas e internacionales.

Las causas obedecen a deficiencias estructurales, y por lo tanto, mientras no se modifiquen éstas, las medidas que se tomen respecto a radicación de la población tanto nativa como extranjera, resultarán poco menos que inútiles. Nuestra colaboración para corregir las deficiencias apuntadas y las que ahora seguiremos viendo, llegan en el capítulo siguiente.

3) Centralismo político: Las provincias argentinas, semi soberanas -- hasta la organización constitucional definitiva del país, se han ido convirtiendo en meras dependencias administrativas del gobierno federal.

Todo se hace y se dirige desde Buenos Aires: la política, la cultura, la educación, la sanidad, la asistencia social, la vialidad, la industria, el comercio, el crédito bancario, etc.

"Las provincias sólo conservan ciertas formalidades externas de un federalismo que apenas existe en la letra muerta de la Constitución" (2). Esta secuela de males se inicia en el Virreynato y se acentúa en el año ochenta, cuando se federaliza Buenos Aires.

Un gran visionario, Leandro N. Alem, pronosticó en la Legislatura de Buenos Aires el inmenso daño que la federalización de la Capital de la provincia ocasionaría en el futuro. Sostenía Alem, que a Buenos Aires debía conservársela en su condición de sede del gobierno provincial para que sirviese de contrapeso al poder nacional que, si llegaba a incorporarla a su órbita, la convertiría en una monstruosa cabeza dirigente, y agregaba: lo había sido del virreynato monárquico, y lo había sido prevemente, por la Constitución unitaria de Rivadavia.

(2) Alcides Greca: Una nueva capital para la Nación Argentina; pag.17.

que cayó con su sistema. Siempre que los pueblos de la República habían querido organizarse definitiva y legalmente, la habían resistido, combatiendo tenazmente la tendencia centralizadora que esa solución entrañaba. Podríamos decir más bien, que es la Capital tradicionalmente-rechazada por la República Argentina".

No hay ya más fuerzas políticas. Ni las provincias, ni las Comunas, tienen poder alguno.

Y el mal es de fondo, de sistema. Porque si un gobierno provincial o municipal quisiera modificar la situación no podría, porque su fuerza está en sus recursos y éstos han sido entregados al poder central.

Tan cierto es lo que decimos, que los poderes locales ya no tienen zonas de imposición donde recurrir. Así se comprende la superposición, el desorden, lo exagerado de los impuestos locales, a la par que lo magro de las finanzas y la ausencia consiguiente de inversiones.

Sus recursos, que dependen cada vez más de la participación en los impuestos nacionales, son destinados en su casi totalidad a sueldos y gastos, no quedando nada para obras nuevas y necesarias a la comunidad local.

Pero del lado de enfrente, vemos cómo la Nación tiene recursos cada vez más rendidores.

Durante muchísimos años, afluyeron a nuestros puertos cantidades enormes de carnes y cereales, que dejaron buenas ganancias, pero, en lugar de invertirse inteligentemente esos beneficios en la explotación de otras riquezas ubicadas en las mal llamadas "provincias pobres" riquezas que habrían industrializado y cimentado la potencialidad económica de la República, se han invertido en obras suntuosas e improductivas.



En el órden legislativo, la labor más importante de las legislaturas provinciales está constituida por leyes de adhesión a las nacionales.

4) Centralización industrial: La industrialización de Buenos Aires, a centenares o miles de kilómetros de las fuentes de las materias primas, sigue provocando no sólo la radicación de la mayor parte de los inmigrantes que llegan al país, sino un verdadero éxodo de los operarios del interior, que son atraídos por ilusorios altos jornales, pues no tienen presente que si elevada es la paga, lo es muchísimo mayor el costo de la vida.

Sería lógico que las materias primas se industrializaran en los sitios de su producción para así evitar antieconómicos gastos de transportes. El algodón se produce en el Chaco y la lana en la Patagonia. Pero la casi totalidad de las fábricas de tejidos se han establecido en el Gran Buenos Aires. Lo que ocurre con los tejidos se repite con la madera, el petróleo, los cereales y la carne.

Frigoríficos, fábricas de muebles, molinos harineros, destilerías de petróleo, fábricas de aceite, etc, se han instalado en la ciudad-puerto. Los trenes, camiones, y vapores que llegan cargados del interior, regresan poco menos que vacíos.

Hay un desajuste general de todas las actividades que es la consecuencia de la desubicación de los elementos y de las corrientes que van por cauces que no son los propios, traduciéndose todo ello en pérdidas de tiempo, energía, dinero, etc.

Juzgamos como un imperativo del actual momento argentino y mundial una sana y rápida industrialización del país pero con un criterio racional que propenda insustituiblemente al logro de un óptimo equilibrio en el desarrollo de nuestros recursos naturales, y como forma de obtener el tan ansiado e imprescindible equilibrio demográfico.

5) Concentración portuaria: Característica patológica de nuestro sistema portuario, es la abrumadora preponderancia del puerto de Buenos Aires. Prácticamente, pasa por él, el 80% de nuestro comercio exterior; veamos las estadísticas, que nos dicen lo siguiente:

Barcos de ultramar entrados a puerto: en miles de toneladas (3)

<u>P u e r t o s</u>	<u>1955</u>	<u>%</u>	<u>1956</u>	<u>%</u>
Buenos Aires	8.636,2	79,59	8,550,1	79,17
Otros del país	<u>2.213,9</u>	<u>20,41</u>	<u>2.248,8</u>	<u>20,83</u>
	<u>10.850,1</u>	<u>100,--</u>	<u>10.798,9</u>	<u>100,--</u>

Vale decir que, el volumen del comercio de nuestros puertos, no guarda relación alguna con sus respectivas zonas de influencia. Rosario, la segunda ciudad de la República, con su puerto fluvial y rítmico tan grande, sobre las márgenes del Paraná, hoy casi vacío, es el más deplorable de los ejemplos.

Cuando la Nación se regía con solo ocho ministerios, y cinco de ellos tenían ingerencia directa en la administración y vigilancia de este puerto, paralizando o demorando muchas de sus actividades a causa de una burocracia que pretendía dirigirlo todo desde Buenos Aires.

La Centralización en un sólo puerto de todas las actividades, congestiona las vías de acceso y las estaciones ferroviarias, en careciendo artificialmente el movimiento; la forma actual de la red ferroviaria favorece el tráfico en esa dirección.

El puerto de Buenos Aires es probablemente casi el más caro del mundo y su mantenimiento cuesta muchos millones de pesos anuales a la Nación. Para mantenerlo en actividad, es necesario dragar permanentemente los canales de acceso.

Otros puertos mejor dotados, permanecen en cambio desiertos. Tal es el caso de los puertos de Mar del Plata y Bahía Blanca, q --

(3) Boletín Mensual de Estadística, setiembre 1957, pag. 332.

admiten cualquier calado.

6) Concentración crediticia: Vamos a examinar ahora la política crediticia; ella nos dirá mejor que nadie tal vez, si se tiende a restablecer el desequilibrio o, por el contrario se tiende a acortarlo.

a) Crédito Industrial: (4)

Crédito ordinario según la sede del establecimiento

Gran Buenos Aires	2.719.066.182	57,8 %
Resto del País	<u>1.983.859.082</u>	<u>42,2 %</u>
	<u>4.702.925.271</u>	<u>100.- %</u>

Crédito Industrial según sede del Banco otorgante

Casa Central	3.346.432.051	71,15 %
Interior (Sucurs.)	<u>1.356.493.220</u>	<u>28,85 %</u>
	<u>4.702.925.271</u>	<u>100.- %</u>

b) Crédito comercial: (5)

Préstamos efectuados por el Banco de la Nación, que tiene sucursales en todo el país

Saldo al 31 de diciembre de 1954 (en miles de pesos)

Capital Federal	14.125.452	60,74 %
Prov. de Bs. As.	2.393.042	10,29 %
Resto del País	<u>6.733.496</u>	<u>28,97 %</u>
	<u>23.251.990</u>	<u>100.- %</u>

(4) Memoria del Banco Industrial, págs. 94 y 95, respectivamente, año 1955.

(5) Memoria del B.Nac.Arg. año 1954, pag. 21.

Es decir, que la capital y provincia de Buenos Aires, absorvieron el 71,03 por cien del total de préstamos efectuados por el Banco de la Nación. Surge como deducción, que no se ayuda al país a su desenvolvimiento económico como cabría esperar de una política crediticia racional.

c) Crédito Inmobiliario: (6)

Gran Buenos Aires	2.337.395.100	53,33 %
Resto del País	<u>2.044.944.500</u>	<u>46,67 %</u>
	<u>4.382.339.600</u>	<u>100.-- %</u>

La Dirección Nacional de Estadísticas y Censos calculó la población del Gran Buenos Aires, a fines de 1954 en 5.617.259, sobre un total del país en esa fecha, calculado en 18.928.536 habitantes; es decir, que un 30 por ciento de la población recibió el 53,33 por ciento de los préstamos que dió el Banco.

7) Capacidad económica por habitante: "La Argentina ha carecido de informaciones oficiales o privadas que permitan establecer los índices de consumo y de producción por jurisdicciones menores. Se ha podido establecer el consumo per cápita para todo el país de algunos productos, y aún para cada provincia y cada territorio nacional; y del mismo modo los de la producción de determinados renglones.

"Pero una discriminación detallada no se ha hecho sino en forma incompleta o de insuficiente precisión como para establecer el grado de tal capacidad de consumo y de tal capacidad económica, por departamento o respecto de regiones no muy extensas.

"De un modo general las diferencias en el grado de capacidad económica y en el grado de capacidad de consumo, son paralelas. No existiendo información numérica suficiente para conocer el consumo de un-

gran número (7) de productos, por jurisdicciones parciales, se hizo necesario recurrir a los factores de la producción y otros indirectos cuya discriminación puede hacerse detalladamente en todo el país (7).

Por ello tenemos aquí la capacidad económica por habitante y por jurisdicciones elaboradas por Bunge, y publicada en 1940. No nos ha sido posible actualizarla, aunque creemos que el problema no ha variado sino en el sentido de que se ha agudizado más la situación.

Capacidad económica por habitante según provincia

Jurisdicciones

<u>Todo el país</u>	<u>2.626,6</u>
Gran Buenos Aires .....	1.000,0
Capital Federal .....	706,6
Buenos Aires (x) .....	581,0
Catamarca .....	3,8
Córdoba .....	232,5
Corrientes .....	29,7
Entre Ríos .....	88,1
Jujuy .....	13,4
La Rioja .....	3,6
Mendoza.....	84,7
Salta.....	22,5
San Juan .....	18,7
San Luis .....	9,5
Santa Fe .....	309,4
Santiago del Estero .....	12,5
Tucumán.....	57,8
Chaco .....	28,3
Formosa .....	6,0
Los Andes .....	0,8
Misiones.....	12,2
La Pampa.....	30,6
Neuquén .....	6,9
Río Negro .....	17,4
Chubut.....	42,5
Santa Cruz.....	16,7
Tierra del Fuego .....	2,0

(x) Excluye los partidos que con la Capital Federal forman la "Gran Buenos Aires" (8).

Se observa claramente la desproporción enorme. Un habitante del Gran Buenos Aires tiene capacidad económica diez veces mayor que la de uno de Santiago o de Catamarca.

(7) Alejandro E. Bunge: Una Nueva Argentina, 1940, Página 212.

(8) Alejandro E. Bunge: Una Nueva Argentina, 1940, Página 217.

Nótese también la desproporción existente entre el Gran Buenos Aires y cualquier provincia excepto la de Buenos Aires.

Todo esto es la consecuencia final de la deficiente distribución de los factores de la producción.

8) Concentración Agraria: Los pueblos latinoamericanos padecen de un grave mal; si no tratan de remediarlo, que no se lamentan de continuo acerca de su subdesarrollo económico. A los problemas económicos hay que darles soluciones económicas.

Por otro lado, las implicancias sociales de ese mal son agudas. Impiden además la industrialización conera de las materias primas del agro.

Nos referimos a esa terrible peste económica que se llama "la tífundia". Es curioso que tengamos por un lado leyes antitrusts, pero que no impidan la formación de los mismos en la faz primera de las producciones.

Gino Germani, en su libro "Estructura Social de la Argentina" de 1955, nos ilustra con cifras que anulan posibles explicaciones tendenciosas. Nos dice que en 1947, aproximadamente el 50 % de las explotaciones, tienen una extensión de 50 Hectáreas o menos y que, en conjunto, representan apenas algo más del 2 por ciento de la superficie cultivable.

El 90 % de las propiedades es de 500 hectáreas o menos y su proporción sobre el total de la superficie es de un 20 %.

El 80 % de la extensión, corresponde en su casi totalidad a propiedades de 1.000 o más hectáreas y, en particular, el 46,2 % de toda la superficie se la reparten 5.503 unidades de 5.000 Hectáreas, o más cada una !

Para verificar la veracidad de estas apreciaciones, hemos tratado de ubicarnos en las opiniones de informes internacionales. El juicio es conteste con la del autor arriba citado.

"En la Argentina, el 85% de la tierra cultivable, se compone -

en fincas de más de 500 hectáreas, mientras que el 80 % de la población agrícola no posee tierra alguna.

"En Uruguay, 16 personas propietarias poseen 400.000 hectáreas que representa casi la mitad de la superficie cultivada del país. En Chile,  $\$$  43,3 de las tierras cultivables pertenecen a un 0,74 % de los propietarios" (9), y así sucesivamente.

"En toda América Latina - excepto en algunos sitios de Costa Rica, El Salvador, Haití y México - existe un tipo semejante de concentración de la propiedad. En un buen número de casos los valles fértiles que se encuentran en esos latifundios, sólo se usan para pastoreo, si acaso, en tanto que la mayoría de la población agrícola se ve confinada a pequeñas parcelas poco económicas de tierras menos fértiles o menos accesibles situadas en las laderas" (10).

En 1876, año de la sanción de la ley de inmigración No. 817, se dictó la primera ley nacional de tierras y colonias que permitía la venta de tierras en lotes hasta de 80.000 hectáreas a una sol por persona, sin prohibir tampoco el traslado de los certificados o títulos provisionales, pudiendo así ir a una sola mano varios lotes.

En 1878, se decretó la expedición al Río Negro y se autorizó como uno de los recursos para llevarla a cabo, la venta de miles de leguas de tierra de las que iban a ser confiscadas a razón de cuatrocientos pesos la legua, sin limitar lo que podía adquirir una persona; se autorizó también la recompensa de premios en tierras, según categoría, a todos los expedicionarios, es decir, a personas que, por razón de sus funciones y oficio, eran las menos apropiadas para trabajar las tierras que recibían.

))))

(9) Informe Preliminar sobre la Situación Social en el Mundo, Naciones Unidas, 1952, página 157.

(10) Idem, Idem, Página 158.

Estos premios fueron adquiridos a vil precio por una banda de escaperadores y especuladores, constituyendo con ellos inmensos latifundios en los territorios nacionales del sur. Las provincias, siguiendo el mismo sistema de la Nación, han perdido sus mejores tierras fiscales, quedando convertida así toda la República en un país de grandes latifundios.

Al discutirse en el año 1940, la ley de colonización No.12636 casi todos los legisladores estuvieron de acuerdo en que urgía subdividir el latifundio y poblar de chacras el suelo argentino.

Así, el diputado Villafañe, por Jujuy, demostró cómo el latifundio nos ha legado males que es urgente combatir porque traban el progreso de la Nación; y se explica con ejemplos: "En Jujuy, en Salta, en Tucumán, nosotros tenemos poblaciones de 1.000 a 10.000 almas, que viven ahogadas, asfixiadas por la cintura del latifundio, que no tienen leche, ni legumbres ni aves para satisfacer las necesidades indispensables para la vida, porque a los dueños de esos latifundios no se les antoja producir ni arrendar terrenos para las necesidades de esas provincias.

"Hace seis años - prosiguió - hice un viaje a la Patagonia. El primer pueblo adonde llegué después de Neuquén, fué Chos Malal. Allí encontré con una población enclavada en las montañas, completamente muerta; el lugar es riquísimo, con excelentes caudales de agua y todo lo necesario para levantar una gran ciudad. Pregunté cuál era la causa del atraso del pueblo y todos me respondieron: "Señor, estamos rodeados por los latifundios de cuatro grandes propietarios que nos ahogan. Mientras éstos no parcelen sus campos, y los vendan, el pueblo seguirá muerto". Me encontré con que lo mismo acontece en toda la Patagonia".

El resultado de la concentración agraria en tan pocas manos -



5) Distribución del crédito . . . . .	207
6) El agro . . . . .	208
7) Distribución demográfica nacional . . . . .	211
8) El "recurso agua" en nuestro país. La Patagonia . . . . .	215
9) La vivienda . . . . .	217
a) Presentación del problema . . . . .	217
b) Importancia económica de la construcción .	218
c) Nuestra solución - El Ministerio Nacional de la Vivienda . . . . .	219
10) Financiación del desarrollo económico . . . . .	223
Conclusiones . . . . .	229

-----ooOoo-----

4) La argentina y el C.I.M.E. . . . .	171
5) Los tratados bilaterales . . . . .	172

**Capítulo VIII: DEFICIENTE ESTRUCTURACION ECONOMICO- SOCIAL**

**ARGENTINA ACTUAL.-PRESENTACION DEL PROBLEMA . 175**

1) El urbanismo . . . . .	175
2) Concentración de la población . . . . .	177
3) Centralismo político . . . . .	181
4) Centralización industrial . . . . .	183
5) Concentración portuaria . . . . .	184
6) Concentración crediticia . . . . .	185
7) Capacidad económica por habitante . . . . .	186
8) Concentración agropecuaria . . . . .	188
9) Conclusiones . . . . .	191

**Capítulo IX : PROPOSICIONES GENERALES . . . . . 193**

1) Introducción . . . . .	193
2) Una nueva Capital para la Nación Argentina.	
Consideraciones Generales . . . . .	193
A) Nuestro Federalismo . . . . .	193
B) Buenos Aires es una capital indefensa . . . . .	195
C) Política reversiva . . . . .	196
a) La nueva capital del Brasil . . . . .	196
b) Una nueva Capital para la Nación Argentina .	197
1) Su emplazamiento . . . . .	197
2) Características que debe reunir . . . . .	198
3) Destino del Gran Buenos Aires . . . . .	198
4) Consecuencias favorables de esta polí- tica . . . . .	199
3) Necesidad impostergable de una sana y rápida in- dustrialización . . . . .	200
4) Nuestra Minería . . . . .	204

**Capítulo VII: CONFERENCIAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.- LOS**

<b>TRATADOS BILATERALES . . . . .</b>	<b>146</b>
1) <b>Introducción . . . . .</b>	<b>146</b>
2) <b>Conferencias Internacionales . . . . .</b>	<b>146</b>
3) <b>Organismos Internacionales . . . . .</b>	<b>156</b>
a) <b>C.E.P.A.L. . . . .</b>	<b>156</b>
b) <b>Alto Comisionado para los Refugiados . . . . .</b>	<b>157</b>
c) <b>Comisión Internacional Católica de Migraciones. . . . .</b>	<b>157</b>
d) <b>Organización Mundial de la Salud . . . . .</b>	<b>158</b>
e) <b>Unesco . . . . .</b>	<b>159</b>
f) <b>F.A.O. . . . .</b>	<b>159</b>
g) <b>Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento . . . . .</b>	<b>160</b>
h) <b>Organización Internacional del Trabajo . . . . .</b>	<b>161</b>
<b>Convenios . . . . .</b>	<b>161</b>
<b>Recomendaciones . . . . .</b>	<b>162</b>
i) <b>Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas . . . . .</b>	<b>163</b>
1) <b>Preámbulo . . . . .</b>	<b>165</b>
2) <b>Naturaleza y funciones . . . . .</b>	<b>165</b>
3) <b>Miembros . . . . .</b>	<b>166</b>
4) <b>Organos del Comité . . . . .</b>	<b>167</b>
5) <b>Régimen financiero . . . . .</b>	<b>167</b>
6) <b>Transporte . . . . .</b>	<b>168</b>
7) <b>Otras actividades que desarrolla el C.I.M.E. . . . .</b>	<b>169</b>
<b>Información . . . . .</b>	<b>169</b>
<b>Selección . . . . .</b>	<b>169</b>
<b>Cursos de mayor capacitación . . . . .</b>	<b>169</b>
<b>Idioma . . . . .</b>	<b>169</b>
<b>Recepción y colocación . . . . .</b>	<b>170</b>

ción de la aportación económica que ello ha significado para la riqueza americana . . . . . 109

4) Para España, la inmigración se ha traducido en mayores exportaciones, con la consiguiente mayor riqueza . . . 113

**Capítulo V: PAISES DE EMIGRACION E INMIGRACION . . . . . 116**

I) Conceptos Generales . . . . . 116

II) La superpoblación europea:

A) Introducción . . . . . 117

B) Países europeos de emigración . . . . . 118

a) Italia . . . . . 119

b) República Federal Alemana . . . . . 120

c) Gran Bretaña . . . . . 120

d) Otros países de emigración . . . . . 120

III) Países de inmigración . . . . . 122

a) Introducción . . . . . 122

1) Brasil . . . . . 122

2) Venezuela . . . . . 123

3) Colombia . . . . . 123

4) Canadá . . . . . 124

5) Australia . . . . . 124

6) Nueva Zelanda . . . . . 125

7) Estados Unidos . . . . . 126

**Capítulo VI: PROBLEMAS MIGRATORIOS**

1) Introducción . . . . . 132

2) Información . . . . . 133

3) Selección . . . . . 134

4) Traslado . . . . . 141

5) Encabezamiento . . . . . 141

6) Asimilación . . . . . 143

Tratados bilaterales de inmigración . . . . .	60
Inmigración clandestina . . . . .	64
<u>Décimo Período: 1947 hasta hoy. De selección y encauzamiento</u>	65

Sub-períodos:

A) 1947 a 1951. De inmigración aprecia- ble . . . . .	65
Dirección Nacional de Migraciones. . . . .	70
<u>Tratados Bilaterales de inmigración.</u> . . . . .	72
Convenio sobre migración entre Ar- gentina e Italia . . . . .	72
Convenio sobre migración entre Ar- gentina y España . . . . .	76
B) Sub-período 1952 a la fecha: De decadencia . . . . .	80

Capítulo III: LOS CENSOS. COMPROBACIONES QUE SE DEDUCEN DE

LAS ESTADÍSTICAS NACIONALES Y COMPRADAS . . . . .

1) Consideraciones generales . . . . .	93
2) La población extranjera . . . . .	97
3) Por qué se han ido más de 3.500.000 inmigrantes de 1857 a 1956 ? . . . . .	98
4) Concentración de la población . . . . .	100
5) Tasas de natalidad y mortalidad . . . . .	100
6) Estudio de las Naciones Unidas . . . . .	102

Capítulo IV: ECONOMÍA MIGRATORIA. FUNDAMENTACIÓN ECONÓMICA DE

LA CONVENIENCIA INMIGRATORIA . . . . .

1) Característica de los inmigrantes en cuanto a reproduc- tividad y laboriosidad . . . . .	106
2) Aportación económica a nuestro país de la inmigración europea . . . . .	107
3) Cálculo de la contribución de la inmigración europea a las nuevas generaciones de los Estados Unidos y valorá	

## INDICE

Introducción . . . . .	
<b>Capítulo I: EL FENOMENO MIGRATORIO . . . . .</b>	<b>4</b>
1) Definiciones . . . . .	4
2) Naturaleza e importancia del hecho migratorio . . . . .	5
a) Naturaleza . . . . .	5
b) Importancia . . . . .	6
3) Su desarrollo en la Historia . . . . .	8
4) Formas . . . . .	9
5) Causas . . . . .	11
A) De Emigración . . . . .	11
B) Causas de Inmigración . . . . .	12
<b>Capítulo II: EVOLUCION HISTORICO-ECONOMICA DE LA INMIGRACION</b>	
<b>EN NUESTRO PAIS; REGIMEN LEGAL Y ESTADISTICAS . . . . .</b>	<b>14</b>
1) Epoca Colonial . . . . .	14
2) Desde Mayo hasta nuestros días . . . . .	18
<u>Primer Período: 1810 a 1851. Antecedentes de la definitiva</u>	
<u>va organización constitucional . . . . .</u>	<u>18</u>
<u>Segundo período: 1852 a 1870. De transición . . . . .</u>	<u>23</u>
I) Actos del Estado de Buenos Aires . . . . .	23
II) Actos de la Confederación Argentina . . . . .	24
III) Actos del Gobierno Nacional . . . . .	26
<u>Tercer Período: De Inmigración normal. 1871 a 1891 . . . . .</u>	<u>28</u>
<u>Cuarto Período: 1892 a 1904. De Inmigración insuficiente . . . . .</u>	<u>35</u>
<u>Quinto Período: 1905 a 1913. De Gran inmigración . . . . .</u>	<u>38</u>
<u>Sexto Período: 1914 a 1918. De emigración . . . . .</u>	<u>40</u>
<u>Séptimo Período: 1919 a 1923. De recuperación . . . . .</u>	<u>43</u>
<u>Octavo Período: 1924 a 1930. Fin de la inmigración libre . . . . .</u>	<u>47</u>
<u>Noveno Período: 1931 a 1946. De restricciones . . . . .</u>	<u>50</u>

- 16) Martí, Enfil, Carlos: Nuevas soluciones al problema migratorio. (Madrid, 1955).
- 17) Naciones Unidas: La población de la América del Sur en el período 1950 a 1980 (Nueva York, 1955).
- 18) Naciones Unidas: Informe Preliminar sobre la Situación Social en el Mundo. (Nueva York, 1952).
- 19) Murkes, Ragnar: Problemas de formación de capital. (Méjico, 1955).
- 20) Organización Internacional del Trabajo: Convenios y Recomendaciones. (Ginebra, 1952).
- 21) Prado y Rojas: Nueva recopilación de leyes y decretos de la Provincia de Buenos Aires. (Buenos Aires, 1877).
- 22) Siewers, Enrique: Obstáculos mentales a una política activa de inmigración, Revista de Ciencias Económicas, junio de 1946.
- 23) Ravignani, Emilio: Anales de la Facultad de Ciencias Económicas. (Buenos Aires, 1919).
- 24) Sarobe, José María: La Patagonia y sus problemas. (Buenos Aires, 1935)
- 25) Unesco: Aportaciones positivas de los inmigrantes. (París, 1955).

#### PUBLICACIONES OFICIALES

- 1) Banco: de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional e Industrial. Memoria anuales.
- 2) Diarios de Sesiones del Congreso Nacional.
- 3) Dirección Nacional de Estadísticas y Censos de la Nación. Síntesis Estadísticas; Ídem de la ex Dirección General de Estadística de la Nación.
- 4) Dirección Nacional de Migraciones: Memorias e informes estadísticos. Ídem de la ex Dirección General de Inmigración.
- 5) Ministerio de Agricultura de la Nación. Memorias Anuales.

BIBLIOGRAFIAOBRAS CONSULTADAS

- 1) Alberdi, Juan B.: Bases y punto de partida para la organización política de la República Argentina. (Buenos Aires, Paris, 1914).
- 2) Alaina, Juan A.: La inmigración europea en la República Argentina. - (Buenos Aires, 1898).
- 3) Alaina, Juan A.: La inmigración en el primer siglo de la Independencia. (Buenos Aires, 1910).
- 4) Bendicente, Francisco C.: Contribución al estudio de la población Argentina (Santa Fe, 1943).
- 5) Bendicente, Francisco C.: Distribución demográfica racional. (Rosario, 1937).
- 6) Bidabehere, Fernando Arturo: El problema inmigratorio; sus características en la República Argentina. (Buenos Aires, 1940).
- 7) Bielsa, Rafael: Derecho Administrativo. Tomo 2do. (Buenos Aires, 1921)
- 8) Bunge, Alejandro E.: Una Nueva Argentina. (Buenos Aires, 1940).
- 9) Bunge, Alejandro E.: Ochenta y cinco años de inmigración; Revista de Economía Argentina, (Buenos Aires, 1944).
- 10) C.I.H.E.: Informe presentado a la Ila. Conferencia Interamericana - realizada en Buenos Aires, desde el 15/8/57 hasta el 4/9/57.
- 11) Dickson, Enrique: Población e Inmigración. (Buenos Aires, 1946).
- 12) Gerardi, Gino: Estructura social de la Argentina (Buenos Aires, 1955)
- 13) Gini, Corrado: Teorías de la Población. (Madrid, 1952)
- 14) Greca, Alcides: Una nueva Capital para la Nación Argentina, (Rosario, 1950).
- 15) Levene, Ricardo: Historia Económica del Río de la Plata. Tomo II. (Buenos Aires, 1928).



de nuestra Nación e impidiéndose, en definitiva, por ésta forma, la elevación del nivel de vida de nuestra población.

Señores gobernantes que de hoy en más os sucedáis en nuestra tierra: Nuestra Carta Magna os señala la obligación de fomentar la inmigración; siendo ella el principio y el fin de la felicidad e importancia de los Estados, no caben vacilaciones acerca de su conveniencia. Si con vuestra acción coadyuváis al rápido crecimiento humano de nuestras inmensas regiones despobladas, seréis así y por ello realmente útiles a vuestra Patria, y sus hijos tendrán derecho a confiar en la grandeza y eternidad de la República.

-----oo0oo-----



### CONCLUSIONES

Hemos llegado a determinar nuestras concepciones que juzgamos convenientes se apliquen en "Política Inmigratoria".

Pudimos apreciar que en nuestro país es imprescindible que, con la rapidéz posible, se solucionen fallas estructurales que imposibilitan el desarrollo de una política de conjunto bien coordinada. No olvidemos que la inmigración forma parte de la política económica general de un estado, aunque aquella tenga enormes implicancias sociales - que nadie discute.

Es preciso tener en cuenta lo siguiente: donde quiera que se halle un hombre, se halla la humanidad. Todos los humanos tienen el derecho a gozar de todas las comodidades que el progreso alcanzado permita, vivan éstos en las grandes ciudades o residan en lugares de escaso número de habitantes.

○ Se hace necesario entonces modificar nuestra actual estructura colonialista. Si los que vivimos en ciudades en las cuales los habitantes se cuentan por millones, despreciamos a los que viven en lugares donde se cuentan por millares o docenas, será justo aceptar que no nos estimen aquéllos que viven en países de estructura económica altamente desarrollada.

Es decir, que debemos comenzar por arreglar nuestra "propia casa", gravando en nuestro cerebro y en nuestra voluntad el imperativo de las normas morales.

Creemos, tocante a la inmigración, que nunca se insistirá bastante sobre la importancia económica y social que ella tiene.

Nuestro país sigue siendo aún un desierto en la mayor parte de su territorio. El retraso que se va operando en el poblamiento, tiende a obstaculizar el progreso de los demás factores del conjunto económico, postergándose así el desarrollo efectivo de las diferentes zonas

mayor y más barata satisfacción de sus necesidades respectivas.

En este terreno, es imprescindible que empiece a aplicarse las normas que progresivamente nos lleven a la formación y desarrollo del mercado común en esta parte de América, idea tantas veces acariciada y jamás puesta en práctica realmente.-

-----ooOoo-----

De allí la función ordenadora de la política impositiva que debe guiarse por la preocupación del desarrollo nacional y no por un sentido fiscalista como sucede hoy día en que el impuesto representa una valla.

f) Los bancos y el crédito: Hay que hacer esfuerzos para ampliar, difundir y mejorar el sistema bancario y crediticio existente. Necesario es llevar el crédito a todas las zonas y rincones del país, fomentando la creación inclusive de pequeños bancos locales.

Debe propender el Estado a un gran desarrollo de las formas cooperativas de organización crediticia. Se hace imprescindible que el crédito sea preferentemente a mediano y largo plazo, para lograr un desarrollo industrial y minero sobre bases racionales.

La política de redescuento juega aquí un rol principal. De todos modos, pensamos que, como los bancos manejan el dinero del público, el Estado, como órgano superior de la colectividad, debe fijar las bases, las formas y extensión en cantidad y calidad en que se desarrollará la política crediticia tanto de los bancos oficiales como particulares.

g) Intercambio con el exterior: Desde un punto de vista general un país que está importando equipo de capital, está ahorrando ipso-facto, en el sentido de que se está absteniendo del goce de los bienes de consumo que podría haber importado en lugar de los bienes de capital, o del consumo de los bienes que ahora exporta con objeto de pagar el equipo importado.

Un apreciable mejoramiento en la relación de precios del intercambio, constituye otra fuente de formación de capital. Contribuirá a mitigar los efectos actuales de los términos del intercambio, que equivalen a una transferencia internacional de ingresos de los países productores y proveedores de materias primas a los países industrializados; un mayor comercio entre los países sudamericanos asegurará una

Los fondos extranjeros pueden, ciertamente, acelerar el proceso y hacerlo menos arduo, menos desgarrador, desde el punto de vista social. Sin embargo, debemos rechazar la noción común de que el capital extranjero es una especie de panacea.

En lo que necesita insistirse sobre todo es que las fuentes externas casi no pueden hacer una contribución importante al crecimiento económico, si no se toman medidas internas complementarias,

b) Un sistema de prohibición de inversiones en bienes de capital que produzcan artículos de lujo en el orden interno, e medidas impositivas que tiendan a ahogar la fabricación y consumo en el país de artículos suntuarios, nos parece que es un sacrificio que beneficiaría grandemente a la salud colectiva del cuerpo social.

Dejés está decir, que el sistema crediticio debe cerrar terminantemente sus puertas a la fabricación y comercialización de artículos catalogados como no convenientes, o simplemente suntuarios.

c) Reinversión de utilidades: La reinversión de las ganancias del empresario ha sido históricamente la mayor fuente de acumulación de capital en el crecimiento económico de Occidente.

Cabe señalar la necesidad de un mejor control impositivo -- que asegure la efectividad de la reinversión, puesto que si el Estado otorga exenciones, es justo que no se vea defraudado en el fin perseguido con estas últimas.

d) Jubilaciones: Es menester evitar las prematuras jubilaciones que llevan a una inactividad infundada a muchísima gente que se recuesta así sobre el trabajo de otras personas.

e) Los impuestos: No podemos seguir con un régimen tributario calco de países muy desarrollados. La política impositiva debe orientarse hacia el estímulo a la empresa productiva agraria, minera e industrial, y castigar con rigor los sectores improductivos.

ciación de nuestro desarrollo económico por el ahorro del propio país.

a) "Es necesario tener presente que la mayor parte de la estructura de capital real de un país consiste en objetos que requieren trabajo local y materiales locales para su producción o construcción.

"Cosas tales como edificios, caminos, presas, obras de introducción de agua y mejoras de las tierras, son en general muchos más importantes que la maquinaria y el equipo importado que generalmente destacan tanto en la imaginación del público" (6).

En la agricultura, son posibles aumentos de productividad, que no requieren mucho capital o puede prescindirse de él. Existe la posibilidad de aplicar mejores conocimientos en la selección de semillas, conservación de suelos, rotación de cultivos, uso de fertilizantes, alimentación del ganado, lucha contra las plagas, etc.

Para impulsar nuestra industrialización necesitamos capitales. Esos capitales deben provenir fundamentalmente del esfuerzo y -- del ahorro nacional --- sin descartar la colaboración del capital extranjero --- como asimismo del ordenamiento de nuestro comercio exterior.

Sin esfuerzos deliberados para remediar las escaseces locales, toda provisión adicional de recursos externos, aún si va dirigida sobre todo al sector inversionista, se derramará indirectamente hacia el consumo. Se trata de cargas inherentes a la naturaleza misma de la formación de capital.

Muy probablemente la tasa de formación interna de capitalista de ser insignificante pero, lógicamente, debe tenerse en cuenta el contenido así como la magnitud del volumen total de la inversión.

---

(6) Ragnar Nurkse: "Problemas de formación de capital", pags. 59 y - 60.-

por medio de empréstitos que podría efectuar directamente, o en combinación con otros organismos financieros.

Similar es la proposición presentada por Venezuela; sólo que el capital se forma por el aporte de un determinado porcentaje de los presupuestos de los Estados americanos.

Uruguay y Cuba, encomendaban en propuestas separadas, la realización de estudios previos a la posibilidad de establecer un Instituto Interamericano de Financiamiento.

En líneas generales, es preciso señalar que la idea de la creación de una entidad de financiamiento, propia de este Continente, que se dedique a atender los problemas de desarrollo económico de los países latinoamericanos ha sido preocupación constante de éstos.

No obstante, en la citada Conferencia, ocurrió lo que no podía dejar de pasar: ninguno de los proyectos mencionados tuvo efectividad por contar con la oposición terminante de Estados Unidos, quien consideró que con las actuales entidades financieras, bastaba.

Con todo, pensamos que esta actitud norteamericana vá en contra de sus propios intereses, si miramos las cosas desde un punto de vista en que entre a jugar el factor "tiempo".

La miseria es mala consejera; si Estados Unidos facilitara o por lo menos no entorpeciera el desarrollo de los países latinoamericanos, había una solidaridad permanente e indestructible entre todos los estados de América.

De otra manera y, desgraciadamente, podría caer muchos de nuestros pueblos iberoamericanos en la órbita nefasta del comunismo internacional.

Si por desgracia --- repetimos de nuevo --- ello sucediera, sería entonces demasiado tarde para reflexiones y arrepentimientos.

De todos modos, es nuestro propósito encerrar aquí la finan-

del problema de la vivienda.

No es que querramos asignar los mayores ingresos obtenidos por una superior fiscalización, en su totalidad, a la construcción de viviendas. Pero es indudable que, de esta forma, no habría inconveniente en aumentar los préstamos actuales que efectúan las cajas jubilatorias.

13) Multiplicación de las sociedades de crédito recíproco, mediante protección y reglamentación adecuada.

14) Capacitación técnica: Creación de escuelas nacionales y provinciales que enseñen las prácticas de los trabajos de construcción -- en sus diferentes manifestaciones. Coordinación de esfuerzos de los ministerios de Educación, Trabajo y Previsión Social y el de la Vivienda a crearse en el orden nacional.

15) Favorecer la instalación en todo el país de fábricas que se dediquen a la máxima estandarización posible de elementos necesarios a la construcción de viviendas.

16) Distribución de los recursos y del crédito para vivienda, - siguiendo una política que coadyuve a la distribución demográfica nacional, como ya lo hemos propuesto al tratar de éste último tópico.

17) Amplia y periódica publicidad de todo lo proyectado y de los resultados obtenidos en relación a lo visto en los diez y seis puntos anteriores de éste tema de la vivienda.

10) Financiación del desarrollo económico: En oportunidad de celebrarse hace unos meses, en nuestra Capital, la XI Conferencia Interamericana, el delegado chileno propuso la creación de un Instituto de Crédito Panamericano cuyo capital se formaría con el aporte igual al uno por ciento del valor C.I.F. de las importaciones de cada Estado.

El Instituto tendría por objeto promover la realización de planes económicos, educativos, de salubridad, de transporte, etc., -



tificial de la inflación. También habrá que evitar el lucro desmedido en la venta de terrenos, absorbiendo siempre el mayor valor producido exclusivamente por la colectividad.

9) Modificación sustancial del impuesto a las ganancias eventuales, que favorezca una mayor construcción.

10) Creación del Banco de Ahorro y Préstamo para la vivienda popular, dependiente del Ministerio de Vivienda, con autonomía funcional; canalizaría recursos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, Cajas de Jubilaciones y otras fuentes a crearse que se valgan de fondos restituíbles a largos plazos.

11) Reducción del interés a una suma tal, que aleje al Estado de la obtención de interés alguno por los préstamos efectuados, todo ello sin perjuicio de la amortización por el conjunto de prestatarios de los gastos administrativos y reservas que técnicamente se consideren necesarias.

12) Obligar a los patronos a que mensualmente efectúen el aporte jubilatorio del personal a su cargo y el propio. Para ello haría falta que se destaquen inspectores que verifiquen el fiel y puntual -- cumplimiento, ya que es notorio que ni con sucesivos plazos amplios otorgados para abonar la deuda atrasada la gente cumple.

Mientras tanto, observamos que los empresarios le retienen al personal asalariado por concepto de jubilación y con esas sumas hacen sus propias operaciones. En definitiva, pareciera desprenderse --- y así resulta efectivamente --- que en nuestro país, en general, depositan los aportes jubilatorios quienes quieren y cuando lo creen oportuno a sus intereses.

De efectuarse en cambio, el aporte estricto ---en tiempo y pesos --- por los conceptos recién mencionados, no cabe la menor duda - que ello representaría un apoyo financiero muy apreciable a la solución

3) descentralización, mediante institutos interprovinciales de planeamiento y ejecución para actuar con sentido regional, aprovechando los materiales de la zona para valorizar riquezas, crear fuentes de trabajo y evitar muchos gastos de transporte que con este motivo se supriman.

4) Plan a largo plazo de realización en materia de vivienda, con asesoría de las provincias, que incluya un plan a corto plazo de dos o tres años.

5) Construcción estatal —nacional, provincial y comunal — de no menos del 25 % de las viviendas a construirse conjuntamente. No olvidemos que propugnamos la entrada anual de 500.000 inmigrantes y, además, hay personas que carecen de toda posibilidad económica por oposición o tras con cierta capacidad para el ahorro que, aunque no cuentan con un capital inicial para resolver su problema, puede atenderse a este último grupo con instituciones especializadas que refuera el esfuerzo y las posibilidades dispuestas de esos interesados.

6) Estudio permanente, a priori y a posteriori, de planes y resultados en la materia que nos ocupa, dedicando especial atención la creación y perfeccionamiento de una estadística científica y actualizada.

7) Fomento de cooperativas: por lo que significan desde el punto de vista de las prácticas del ahorro, del sentido de responsabilidad, de la solución del problema en escala apreciable y reducción del costo de la habitación, ya que son ajenas al fin comercial, deberán la Nación, provincias y municipalidades prestarles decidido apoyo financiero, asesoramiento gratuito, fomento mediante una inteligente y sana propaganda, etc.

8) Deberá prestarse constante atención mediante los controles necesarios, a fin de evitar acaparamientos, especulaciones y fomento de

nales, atendiendo las condiciones climáticas y topográficas.

Por otro lado, al buscar solución al problema de la vivienda urbana, se tenderá a una paulatina descentralización de zonas ya muy pobladas, urbanizando nuevas zonas que a su vez serán sede de nuevas viviendas.

Imposible resulta pasar por alto el papel que cabe al cooperativismo en esta materia. Se trata de un campo en que el sistema puede actuar con gran brillo, con todas las ventajas inherentes al sistema: Abaratamiento de materiales, producción en gran escala, fomento del ahorro, etc.

Coordinar la tarea de un Ministerio Nacional de la Vivienda con los organismos provinciales respectivos creados o a crearse; respetar las autonomías provinciales; crear y perfeccionar una base estadística científica y actualizada en la materia; tratar de la producción en gran escala de los materiales necesarios, tratando siempre --- ya que contamos con todos los materiales necesarios y ésta es la nota optimista que no hay que olvidar --- que todos los materiales de origen nacional sean usados en su grado máximo; hacer todos los estudios de producción de los diferentes materiales en las distintas zonas del país; la incidencia del transporte en un país de tan grande extensión; llegar a la máxima estandarización posible de los materiales; fomentar la construcción privada en todos sus aspectos con una buena organización crediticia --- rápida por sobre todo --- justifican plenamente nuestro requerimiento de inmediata creación de un Ministerio de Vivienda.

En general, las medidas que juzgamos imprescindibles a tomarse, son las siguientes:

- 1) Creación del Ministerio Nacional de la vivienda.
- 2) Incitar a que las provincias creen también sus respectivos Ministerios de Viviendas u Organismos con autarquía suficiente.

De esta suerte, se logra la movilización de grandes fuerzas independientes de producción, y en esa movilización reside la base indiscutible de bienestar general.

Pero éste o cualquier otro fenómeno sólo se logra con un -- buen servicio de crédito a largo plazo. Es conocido que la construcción privada se mueve al ritmo del crédito hipotecario, y en la medida en que éste sea conveniente en cuanto a exigencias, plazos, tasas, etc.

c) Nuestra solución. - El Ministerio Nacional de la Vivienda: Dijimos recién que no tendrán solución el grave problema de la vivienda mientras no se le asigne toda la importancia que reviste. Es más aún; sostenemos la urgente necesidad de crear un Ministerio de Vivienda --- tal cual se ha hecho en muchos países europeos --- cuyo personal necesario no técnico, provenga del exceso hoy existente en otras reparticiones nacionales, para no acrecentar más aún la burocracia existente.

Verdad es que se podría objetar nuestra propuesta, aduciendo que, si a otros problemas de gran envergadura se les buscara solución, creando un Ministerio adecuado al caso, veríamos crecer el número de - los mismos en forma impresionante.

Sin embargo, nuestra respuesta es terminante: un déficit superior a un millón doscientas mil viviendas, que tiende a aumentar a diario, no puede solucionarse sin los resortes administrativos imprecedentes, con centro en un ministerio apropiado.

Tan enorme, tan pavoroso es este problema en nuestro país - en escala nacional; tantos aspectos se hace necesario contemplar; tan grande es su repercusión sobre la moral humana, sobre la natalidad, sobre la estabilidad familiar, etc., que huelgan fundamentaciones mayores para justificar la creación inmediata de un Ministerio Nacional - de Vivienda.

La vivienda rural requiere soluciones mediante planes regio

cio del desarrollo económico de la República. No olvidemos que al inmigrante que el país absorba hay que brindarle un confort superior al que tenía en su patria; de otra manera no se piense en una asimilación de aquél a nuestro medio.

Cientos de miles de inmigrantes emprendieron el regreso ante la imposibilidad de encontrar habitación. A su vez, esos inmigrantes -- que huyen se constituyen en transmisores de estos inconvenientes a sus connacionales, quienes verán con recelo emprender el viaje hacia nuestras playas con el consiguiente grave perjuicio para la Nación enter .

b) Importancia económica de la construcción: El problema de la vivienda en nuestro país no será resuelto plenamente, si no se le asigna al mismo toda la importancia que tiene.

La construcción representa uno de los elementos de mayor importancia dentro de la economía moderna. De la realidad del fenómeno, nació un grupo de teorías en que se hace uso de las obras privadas o públicas como medio estabilizador de la situación económica o como medio de su reactivación.

Ya, en la crisis del treinta, se aplicó en diferentes países esta teoría de reactivación y se hizo famosa la frase repetida en algunas legislaturas del mundo: "mientras la construcción va bien, todo va bien".

Independientemente de entrar a analizar los detalles de esta teoría, es interesante señalar que todos los economistas coinciden en que la industria de la construcción constituye una de las más poderosas fuerzas económicas de bienestar general.

Logrando estimular a las obras privadas en la medida necesaria, se obtienen los mejores resultados. Esto es así, toda vez que: 1o) Los contratos de construcción quedan en manos de millares de empresas y contratistas; 2o) Además de la intervención de numerosos gremios, industrias y artesanos con toda la gama imaginable de materias primas.

## 9) La vivienda:

a) Presentación del problema: al abordar en pocas páginas un problema como el de la vivienda, es conveniente y triste señalar que alrededor de un 40 % de la población mundial carece de vivienda adecuada.

"Cálculos aproximados indican que no menos de 150.000.000 de familias que habitan en las regiones menos desarrolladas, necesitan hogares más adecuados en un medio natural mejor, y en los países industrialmente adelantados se estima que hacen falta más de 30.000.000 de unidades familiares de habitación" (4)

Eso sucedía en 1952, según el informe citado. Pero la situación de escasez tiende a agravarse año tras año.

"En particular, se puede afirmar que las viviendas en malas condiciones perpetúan en todas partes las enfermedades y los males sociales" (5)

En nuestro país, ese problema es tan grave, que parece de leyenda. El déficit de viviendas alcanza a una cifra no inferior a 1200.000

De realizarse hoy un censo en nuestra Capital para comprobar el hacinamiento, aseguramos que el resultado sería tan vergonzoso, que sería cosa de no publicar las cifras obtenidas.

No hablemos de la vivienda rural, ya que es por todos sabido que, generalmente, son de barro, sin vidrios, con piso de ladrillos o simplemente de tierra.

"Las penurias de una mala habitación que serían grandes en regiones inclementes, se atenúa en muchas partes de nuestro país por el clima benigno. Se vive más tiempo al sol y al aire que bajo ese rústico techo. (Alejandro E. Bunge; Opinión citada, pág. 353).

Por otra parte, es indispensable la construcción de viviendas para albergar al potencial humano que venga a dar sus energías en benefi

(4) Informe preliminar sobre la Situación Social en el mundo; N.Unidas. pag. 58.

(5) Idem, Idem, pág. 63.

que los torrentes y ríos que descienden de la montaña, en solo 32.000 kilómetros cuadrados de la Patagonia septentrional pueden generar una fuerza hidráulica superior en más de 100.000 H.P. a toda la energía generada por las famosas "Cataratas del Niágara" (2)

Esta última apreciación, si bien pudo haber perdido actualidad en lo que hace a los aprovechamientos del Niágara, nos muestra, no obstante, que no en toda la Patagonia hay aridez, siendo necesario un aprovechamiento integral de las aguas disponibles.

A propósito de la Patagonia. ¿Es posible que la cuarta parte de la extensión del país allí ubicada, tenga como hoy día una densidad de 0,5 habitantes por km<sup>2</sup>? Esa zona tiene ganadería, bosques, minerales, como ya hemos señalado; ubica una de las áreas pesqueras más importantes del mundo por la cantidad y la calidad de las especies ictícolas y, sin embargo, pareciera no pertenecernos.

"La crisis de la Patagonia es una crisis de la fé. La gente se ha sentido invadida por el desencanto" (3)

El reducido progreso demográfico denuncia bien a las claras que el desenvolvimiento económico de esos territorios está estancado.

El adelanto de las provincias sureñas es, ante todo, un problema de población. Las riquezas naturales existen; sólo aguardan la llegada de los brazos y capitales que habrán de explotarlas y más que nada, la presencia de las autoridades que hagan las obras públicas necesarias y posibles, pero, no con vistas a Buenos Aires, sino con la mirada puesta en el bienestar de los que habiten los suelos del sud, lo cual en definitiva redundará en el progreso y bienestar de todo el país, por una diversificación de las producciones, que dará un mayor producto por habitante y permitirá aún así y, a no dudarlo, mayor cantidad de bienes exportables en relación a hoy día.

---

(2) José María Sarobe; La Patagonia y sus problemas; 1935.

(3) Ídem, ídem, pág. 25.

"Lo que desgracia el sentimiento de la irresponsabilidad y la integridad. La constitucionalización desindecida al transferir todos los principios de dirección a la Ciudad, condena a las empresas una irremediable enajenación". (Bernardo Canal Feijoo; "Teoría de la Ciudad Argentina", pag. 178).

Una vez regionalizado el país, se hace necesario realizar dentro de cada uno de estos mundos una unidad económica completa mediante el desarrollo de la inmensa cantidad de posibilidades que ellos encierran.

B) El "recurso agua" en nuestro país: la Patagonia. En nuestro país el agua no se reparte en toda su extensión en igual o parecida proporción.

Así, existen regiones semiáridas y áridas que abarcan más o menos la mitad del territorio argentino. Se cuenta el problema de la desigual caída de lluvias con la pérdida considerable en muchos casos de las precipitaciones que, en Catamarca y La Rioja, alcanza a un 90 % por evaporación. Pobre en agua es casi toda la región de las montañas y costa patagónica.

Sin embargo es para desayunar. Lo que sí duele es que no se hagan en forma metódica y sistemática los estudios y exploraciones regionales del "recurso agua", que nos ilustren a ciencia cierta por medio de observaciones largas y conscientes - acerca del caudal - puntos de una misma cuenca, coeficiente de derrame, evaporación - infiltración de las aguas en las diferentes zonas del país, estudio e interpretación de registros pluviométricos, graduación del uso del agua en las diversas zonas según las necesidades y, todo ello, en función de un plan de aprovechamiento integral de ese recurso, etc.

¿Se han aprovechado acaso todas las posibilidades que pueden obtenerse de los ríos Colorado, Pilcomayo, Bermejo, San Juan, Chubut, Negro y otros?

"Se olvida, a pesar de haberse investigado hace varios lustros



regiones. De esta manera se logrará el arraigo de la gente a su tierra, evitando las migraciones a otras zonas, ya que "Cuando, por la decadencia de la industria en un lugar determinado, un tercio o dos tercios de su población trabajadora está desocupada simultáneamente, decir que deben trasladarse a otros sitios para encontrar ocupación equivale a destruir la comunidad y desperdiciar el capital social que representa. Decir que esto tiene que suceder porque, aunque esté surgiendo demanda de nuevos productos industriales, los hombres de negocios prefieren situar sus fábricas en otros lugares, es perder el sentido de la proporción". (W. Beedverige, "La ocupación plena, sus requisitos y consecuencias", pag. 214).

De todos modos, cualquiera sea la política que se adopte en este aspecto, no podrá olvidarse el sentido y la eficacia de lo "regional" que conduce al bienestar individual y colectivo, porque mueve al hombre a utilizar con eficacia los bienes de la naturaleza que lo rodean.

No hay mejores hombres para dirigir, explotar e investigar una región que sus propios habitantes, por la muy sencilla razón de que no hay ninguno que la ame como ellos.

Del desconocimiento de este hecho viene el desarraigo que no es a la postre más que una consecuencia de la irresponsabilidad que tienen esos hombres y la mentalidad creada en ellos de que todo lo debe hacer Buenos Aires.

"La inspiración constitucional civilizadora no previó, quizá pudo prever que, con el desarme potencial de las campañas, vendría al fin la despoblación, fenómeno último que no es posible explicar únicamente por la inmediata economía. Déle usted a una comunidad la facultad del gobierno propio --- lato sensu, político, jurídico, económico --- y la verá permanecer hasta con orgullo en el lugar, aún al precio de tener que soportar las más duras pruebas materiales.

cados a este fin, de manera que ninguno de ellos pueda perjudicar su objeto.

"Nuestro trabajo señala los lineamientos generales, los que también deberán ser sometidos a las correspondientes modificaciones en ya conveniencia surja de un estudio más exacto sobre el terreno.

"Para las células de población suficiente, que permitirán a sus habitantes las comodidades de las agrupaciones urbanas, el programa deberá ser la obtención inmediata de esas comodidades.

"Para la zona de escasa población es indispensable una política migratoria. Como en muchos casos no resultará posible proporcionar de inmediato a esos habitantes las comodidades enunciadas, si se quiere poblar esas células, será menester compensar su sacrificio con ventajas de carácter económico: suministro de tierras, crédito fácil y barato, etc.

"La construcción de caminos deberá ser también un medio colonizador, como lo fué, y podrá continuar siéndolo, el ferrocarril".

En cuanto a la financiación de todo lo antes previsto, nos dice lo siguiente: "los caminos se pagarán con la contribución de mejoras y el impuesto a la nafta; el 80 % de lo que insuman las obras de desagües sería pagado por los propietarios de las tierras beneficiadas; y como el aumento del valor de la tierra significa un aumento en la contribución territorial, con este ingreso las provincias pueden cubrir el 20 % restante; lo que se invierta en edificios escolares y demás edificios públicos es compensado con el beneficio de no seguir pagando alquileres por las escuelas u oficinas públicas que en ellos se instalen"

Previo también en su plan, la colocación de títulos.

Todo ello hay que complementarlo, claro está, favoreciendo por todos los medios de que disponga el Estado, la instalación de industrias adecuadas a cada lugar, en función de una racional política de localización, creando oportunidades de trabajo y progreso en todas las-

tar el hexágono, por tratarse de la figura que más se aproxima a tener equidistantes del centro los puntos de su perímetro, y que, al mismo tiempo, puestas una al lado de otra permiten cubrir una superficie sin dejar vacíos.

"Esta figura es meramente hipotética, a los fines del cálculo y sobre el papel, pero se entiende que en un plan práctico, en lugar de medirse en kilómetros el radio desde el centro a la periferia, se hará teniendo en cuenta los minutos necesarios para recorrer esa distancia, que depende de las condiciones naturales del suelo, en punto a las facilidades o dificultades de vialidad.

"No es indispensable que sea el centro geométrico, sino el núcleo al cual deben converger todos los puntos de la célula.

"Si en el centro de esta figura los poderes públicos colocaran la comuna, el juzgado de paz, la comisaría, el registro civil, la sucursal del correo, la sucursal del banco, un hospital, una escuela de segunda enseñanza o de enseñanza especial, casas para viviendas (de los profesores, maestros, funcionarios y empleados públicos), la biblioteca pública, etc., los particulares llevarían, sin duda alguna, los hoteles, cines, teatros, casas de comercio, farmacias, etc, y cada habitante de esta vasta zona tendría, a lo sumo a media hora de distancia, todo cuanto pudiera desear: viviría mejor que en la ciudad.

"El que esté radicado más lejos, es decir en un punto vértice de la célula se hallará a media hora o muy poco más de su centro, y al mismo tiempo, coincidirá con el límite de otras dos células demográficas, con la ventaja de poder llegar a su centro también en media hora o poco más.

"La realización de un plan para lograr este propósito no es una utopía ni requiere grandes sacrificios. Todo consiste en tener una visión clara del asunto y encaminar todos los actos de gobierno enfo-

para la explotación agrícola, ganadera, frutícola, de ganaj, industriales, etc, en los lugares que se consideren apropiados a fin de diversificar la producción.

Surge a manera de síntesis de todo lo expuesto en este punto que, hace falta, con urgencia, una nueva y sabia legislación agraria, para encontrar ese progreso por las vías de un desarrollo normal.

7) Distribución demográfica racional: Vimos en el capítulo anterior que Buenos Aires todo lo tiene, aunque también presente grandes inconvenientes propios de las grandes ciudades; por otra parte, tiene una parte de su población económicamente improductiva, en tanto el campo, con su tierra fértil, tan llena de posibilidades como pocas en el mundo, no da cuanto puede porque no tiene hombres suficientes dispuestos a trabajarla con cariño.

Hay que salvar el divorcio entre la ciudad y el campo. El doctor Francisco C. Bendicente, en una publicación titulada precisamente "Distribución demográfica racional", propone un plan digno de tenerse en cuenta.

Nos dice en síntesis; "Por analogía con los elementos anatómicos de los seres orgánicos, llamaremos célula demográfica a la división primaria en que podría dividirse nuestro territorio, es decir, la extensión territorial dentro de la cual puedan tener fácil contacto sus habitantes, de modo que la comunicación entre ellos sea posible en breve tiempo.

"Con los actuales medios de comunicación resulta fácil recorrer 30 km. en media hora; en consecuencia, si tomamos un círculo con un radio de 30 km. tendremos que en una superficie de 2.827 Km<sup>2</sup>., desde cualquier punto se puede llegar al centro en media hora.

"Si nos propusiéramos dividir el país en células demográficas según el concepto expuesto, en lugar del círculo deberíamos adop-

Implantar un impuesto así en todo el ámbito del país, sabemos que es normalmente función provincial; sin embargo, por tiempo determinado es posible su vigencia, ya que lo exige el bien general del Estado (Art. 67, inc. 2o. de la Constitución)

Demás está decir, que se convendría con las provincias la participación en lo recaudado por ese concepto. Sostenemos que su producido debiera invertirse íntegramente en obras públicas; escuelas, caminos, riego, etc.

Por otra parte; no cabría a nuestro criterio, tildar de inconstitucional una ley de esa naturaleza, ya que se aplicaría por igual a todos los que por ella estén incluidos. Además, ¿cómo podría suponerse que superándose en nuestra Carta Magna dictada para beneficio de todos los que habitan el suelo argentino, contadas personas puedan atribuirse por tiempo ilimitado la propiedad de semejantes porciones territoriales como hoy tienen, según vimos en el capítulo anterior?

Hablando de nuestra Constitución, queremos decir algo más: si bien esta última menciona entre los recursos del gobierno nacional al producido de la venta o locación de las tierras de propiedad nacional, el criterio económico más racional consiste en sostener que el verdadero beneficio del Estado no está precisamente en el acto material de la venta, sino que el provecho real comienza desde el momento que ella es librada a la explotación y cultivo.

De modo pues, que la enajenación, no debe ser un recurso para el fisco y hasta mejor sería afectar el producido que obtiene el Estado de la venta de sus tierras, a mejorar las condiciones económicas de las mismas. Criterio semejante, debieran adoptar las provincias con las tierras fiscales que poseen.

Cabría finalmente señalar que, el derecho de propiedad de la tierra en la forma propugnada, no excluye el fomento de cooperativas

la consecuencia del esfuerzo de la colectividad.

La República Argentina necesita poblarse por una numerosa cantidad de productores autóctonos; millones de chacras reclama el progreso demográfico, económico, político y social argentino.

La propiedad es uno de los grandes alicientes de la vida y dignifica al hombre. La subdivisión de la tierra, provocaría de inmediato estas ventajas: a) aumentaría la capacidad receptiva de la población; b) el nomadismo de los arrendatarios sería reemplazado por la radicación y arraigo de los propietarios y c) mejoraría la calidad del trabajo individual.

Está demostrado que la colonización sobre la base del arrendamiento, sea en una u otra forma, ha dado siempre malos resultados, pues sólo la propiedad de la tierra crea en los colonos los estímulos necesarios para actuar frente a ella.

El arrendatario, en cambio, ve sólo en los campos que explota el medio de lucro, desinteresándose de todo lo que pueda significar una explotación racional; de allí, la existencia de campos explotados aún en las zonas más ricas del país.

La propiedad de la tierra debe cederse a precio bajo, muy poco interés y amortizaciones a plazos no inferiores a veinte años. Debe implantarse un impuesto progresivo que guarde relación con la extensión de los actuales latifundios y medido en función del lugar, que obligue a los particulares a la subdivisión, sin que sea necesario, consecuencia, la expropiación, que costaría a la Nación millones y millones de pesos que no tiene.

un desarrollo efectivo del federalismo argentino.

El crédito a otorgarse debe ser barato, abundante y de cómoda amortización, según los casos.

Para que el crédito sirva eficazmente a todo el país, requiere que el mismo esté en función de un programa industrial, graduado a su vez mediante una política selectiva en cantidad y calidad, restringiéndolo en los casos que convenga, y prohibiéndolo cuando vaya dirigido a empresas a instalarse, que no sigan una política de localización industrial, cuando se trate de la producción de artículos de lujo o de bienes cuya oferta ya cumple con la demanda exigida, etc., etc.,

A efectos de que un número grande de empresas se decidan a instalarse en zonas adecuadas, cabe citar la necesidad de subvenciones -- por parte de los gobiernos provinciales y municipales, ya sea en forma de terrenos, en dinero a devolver a muy largos plazos o a no devolver, exenciones impositivas, etc., etc., todo ello, claro está, en relación a las posibilidades fiscales respectivas y siguiendo un plan racional.

6) El agro: Es una ley universal, que las migraciones humanas se establecen de países de tierra cara a los países de tierra barata. Para -- que a un país nuevo y despoblado afluya una gran corriente inmigratoria, es indispensable que el acceso a la tierra sea fácil.

Debido a la baratura y facilidad de acceso a la tierra, se ha constituido de chacareros autónomos los Estados Unidos de Norteamérica.

Hemos visto el grado de concentración existente en nuestro país. La solución surge inmediatamente de la propia anomalía anotada. Se hace necesario un plan que actúe de lleno: éste debe tender a la -- subdivisión de la tierra, para entregarla en propiedad, en parcelas económicas, a quienes estén dispuestos a trabajarla.

Hay que evitar la especulación en esta materia; imponer un impuesto al mayor valor que lo absorba totalmente, en la medida que sea

Ahora que ¿Tenemos la cantidad necesaria de mineros para afrontar estas tareas?. De ninguna manera. Es cierto que las industrias extractivas ocupan, en general, de un 2 a un 3 % de la población total según los diferentes países; pero, así y todo, ese 2 % representa en nuestro país la cantidad de 400.000 personas.

Como el censo de 1947 nos demostró contar con la escasa cifra de 32.100 personas - en ese sector laboral, es decir un 5 por mil - vemos que es indispensable ir formando aquí dentro al personal, en cantidad posible, pero también es imprescindible que anualmente incorporemos no menos de quince mil mineros.

Pensemos que es ello posible, a poco que nos preocupemos -- por traerlos de diferentes países con los que hiciéramos los convenios necesarios, utilizando además la colaboración del C.I.M.E. y demás organismos internacionales actuantes en las migraciones.

De lograr traer inmigrantes mineros, habrá que pagárseles -- como corresponde, atendiendo a lo sufrido de esa labor y a los riesgos que corre la vida humana en tales casos. De otra manera, resulta preferible no traerlos, por cuanto regresarán ni bien puedan a sus respectivos países. Además, no olvidemos que la paga sería en moneda nacional y no en divisas que no tenemos, y que esos pesos nacionales serán gastados también aquí.

5) Distribución del crédito: Ya hemos visto la desproporción enorme -- que existe en la distribución del crédito en el país. Creemos que el sistema bancario tanto oficial como privado, debe estar al servicio de toda la Nación, en orden a un programa industrial que desarrolle todas las regiones de la República, que propenda a la localización industrial, evitando que crezcan en número las industrias mal ubicadas y, en definitiva, corrigiendo la deformación estructural que resulta de la exclusiva concentración fabril del Gran Buenos Aires, lo cual conspira contra



estados. Inglaterra, Estados Unidos y Rusia detentan el 70 % del carbón mineral, el 86 % del petróleo, el 51% del mineral de hierro, el 96 % de níquel, el 67 % de plomo, el 90 % del manganeso, el 38 % de cobre, 65 % del zinc, 43 % de estaño y el 89 % del oro.

La proporción de la superficie de la tierra donde hay minerales importantes es infinitesimal. Yacimientos generales o comunes como los del carbón, se concentran en zonas limitadas y muchas naciones no poseen ninguno. El monopolio que resulta de la rareza, del descubrimiento, de la accesibilidad, la dificultad de la explotación, se acentúa por el acaparamiento de los grandes estados y -- se agudiza por el control que ejercen sobre la comercialización y su tráfico.

Esos monopolizadores pretenden en unos casos y ejercen otros un verdadero rol director sobre ciertos estados.

Por suerte nuestro país no se halla en ninguna de esas situaciones extremas y las posibilidades de convertirse en una potencia minera son grandes y fundadas.

Si bien resulta imposible establecer una correlación natural lógica entre yacimientos de países contiguos --- puesto que ello supondría por extensión la existencia de minerales en todo el mundo --- no está demás señalar cómo nuestros vecinos, Chile, Bolivia y Brasil trabajan con éxito sus respectivos yacimientos de carbón, hierro, cobre, estaño, plomo, zinc y nitratos.

Miremos la balanza de pagos, y veremos cuán grande es el porcentaje que corresponde a productos minerales, con su lógica repercusión

disposición las divisas necesarias para la adquisición de materias primas y los créditos para su desarrollo.

Para cerrar este punto, digamos que es imposible pasar por alto este detalle: el mercado da la dimensión de la industria.

Sin mercado amplio y estable, no hay industria próspera ni estable. No podríamos pensar en orientarnos hacia la gran empresa y hacia la producción en masa, tecnológicamente avanzada, sin un mercado creciente capaz de consumir en la medida indispensable para cubrir y amortizar las altas inversiones requeridas por la industria moderna.

Ello excluye la idea simplista de la baja retribución de la mano de obra. Puede existir perfectamente una industria barata con una mano de obra cara. Es el caso de Estados Unidos, país en el cual, con los obreros más caros del mundo, se produce a precios de baja competencia internacional.

Por el contrario, los países de mano de obra barata no tienden a la mecanización. Por lo tanto, el salario pobre, es el peor de los criterios que se podría preconizar para un país que aspira a su desarrollo económico.

4) Nuestra minería: Nos preguntamos aquí: ¿se ha hecho en nuestro país un relevamiento geológico, que nos diga a ciencia cierta acerca de nuestras posibilidades mineras? La respuesta es desconsoladoramente negativa.

Sin embargo, la minería nos plantea el problema económico de mayor intensidad en la estructura económica del país.

Gran parte de la política de los estados determina su impulso o su trayectoria hacia la posesión de los minerales llamados "esenciales". Detrás de cada uno de esos minerales hay un imperialismo, y cada imperialismo se yergue y se mueve sobre los minerales.

La repartición del activo mineral del mundo, demuestra la realidad de esa política y cómo las grandes imperios monopolizan esos recursos y provocan la dependencia económica, política y militar de otros

tros cueros, pero no los productos elaborados con ellos. Es bien conocida la calidad del calzado y de la valijería criollos; muchos han sido los importadores norteamericanos que quisieron llevar a su país -- esos productos para venderlos en aquella ávida plaza, pero han quedado detenidos por los altos aforos que protegen a la industria de plásticos en los Estados Unidos.

Cabe agregar que la actual subvención norteamericana al sector agropecuario, consistente en mantener precios internos más altos que los que rigen en el mercado internacional, proviene de las arcas de la industria.

Es que la experiencia registrada en lo que va de este siglo, permite afirmar que el progreso efectivo de la explotación agropecuaria depende del desarrollo de la industria nacional.

Dentro de una estructura económica altamente desarrollada, la actividad agropecuaria es también actividad industrial.

La mecanización de las tareas, el empleo de los recursos tecnológicos, la adopción de una estricta computación contable que no sea el mero recuento de los gastos y de los ingresos, sino el espejo del desarrollo económico de la explotación, son los requisitos de la más alta productividad agropecuaria.

De esta manera, campo y ciudad no llegan a ser entidades anti-económicas, resultado así que, la manufactura es la etapa final de todo normal crecimiento de una industria nacional.

Nuestra industria de bienes de capital está actualmente en condiciones de suplir una parte considerable de las maquinarias y herramientas requeridas por el desarrollo industrial, y nos permitirá en el futuro independizar nuestro ritmo de crecimiento respecto de los resultados de una siempre incierta balanza de pagos con el exterior.

Es menester impulsar y facilitar su acción, colocando a su

La autosuficiencia o autarcía económica, es la política del estado y su capacidad para satisfacer las grandes necesidades económicas del país, con la base de sus propios recursos y su propio trabajo, cumpliendo dentro de su ámbito geográfico con el ciclo completo de la producción, elaboración y consumo.

No puede ser el objetivo de una política permanente, por cuanto los pueblos trabajan para la paz y para afianzarla, con el propósito de vivir unidos y solidarios.

Tampoco puede ser un sistema de aplicación absoluto, por cuanto un estado no puede en ningún supuesto vivir aislado y, la realidad política del momento, nos muestra a grupos de estados - Europeos especialmente - en la unificación de sus ideales, de su acción y de su poderío.

Pero entiéndase bien. Como sistema económico, la autosuficiencia debe consistir en desarrollar al máximo posible la capacidad de producción, con la triple finalidad de evitar o minorar el impacto exterior, asegurar el propio abastecimiento y propender a la evolución y progreso de la economía nacional.

Preciso es no olvidar tampoco que la enorme riqueza norteamericana, no ha bastado ni bastará para que Estados Unidos abandone la política de altas tarifas aduaneras con que todavía sigue resguardando - la estructura industrial más avanzada del mundo moderno.

Bien lo saben nuestros fabricantes, que no han podido penetrar en aquel mercado, en razón de los altos aforos que defienden la manufactura norteamericana contra la competencia exterior.

Esta actitud se sustenta en la tradicional doctrina norteamericana de defensa de su industria nacional contra la agresión de la "mano de obra extranjera barata".

Un ejemplo claro de esa doctrina lo ofrece nuestra propia industria del cuero. Los norteamericanos y el mundo entero aceptan nues-

El llamado tiempo de paz que acompaña la marcha de nuestros días, aún en los países no beligerantes y hasta en los llamados pacifistas, está muy lejos de ser de verdadera paz. Guerra fría, preparación para la guerra, estado de guerra no declarado, cortinas de hierro, aranceles, torniquetes económicos, prohibición o regulación de las migraciones, provocan problemas similares a los que deben resolver aquellos países afectados por el estado de beligerancia.

Todo ello agravado, porque hay que defenderse de la inflación con procesos y curvas distintas según los diversos estados, la escasez de divisas y la resistencia a comerciar, todo lo cual nos impide bajo la influencia y presión de tales hechos a hablar de economía de paz.

No poder surtirnos de aquellos artículos que requiere nuestro desenvolvimiento económico en cantidades adecuadas, porque no nos facilitan el intercambio compensatorio, porque nos exigen el pago en moneda determinada o porque no nos hallamos dentro del área que fijan las respectivas políticas económicas ó monetarias, ¿es ésto economía de paz?

No es que querremos adoptar una política de aislamiento, pero tampoco es posible comprometer la economía y el futuro del país por aferrarse a teorías o doctrinas que en las circunstancias actuales están fuera de la realidad.

La posición que se adopte frente a este problema no es una simple cuestión académica. Esta actitud puede comprometer el trabajo y el capital nacionales, afectar el nivel de vida de la población, desequilibrar su estructura y trascender al campo dirigente o político.

De aquí su extraordinaria importancia y la necesidad de soluciones nacionales y decisivas. No tenemos la culpa de lo que ocurre en el mundo. Sufrimos la consecuencia de un estado de cosas mundial y debemos por lo tanto defendernos.

rollo de sus respectivos recursos naturales.

Antes de seguir adelante, queremos concluir esta parte, con algunas palabras más. No nos engañemos; el actual desequilibrio de todo-orden entre la Capital y el interior, que hemos señalado, no será subsanado del todo por el hecho que se interiorice la Capital Argentina, pero seguros estamos que éste paso contribuirá poderosamente a un desarrollo más orgánico de las posibilidades nacionales.

Debe terminar la actual servidumbre de hecho; lo exige la salud moral y material de la República.

Siendo nuestro estudio sobre "POLITICA INMIGRATORIA", nos hemos visto no obstante precisados a tratar un problema impostergable como es el de una nueva capital, porque al fin de cuentas, ¿qué entendemos por una buena política migratoria? En nuestro país, que es sinónimo de desierto, no puede tener otro fin que poblarlo, pero poblarlo con sentido orgánico, desequilibrio.

Sin embargo, observamos con dolor, cómo el proceso disparatado de centralismo económico y político que se lleva a cabo desde Buenos Aires, termina por atraer a su órbita a la mayor parte de los inmigrantes que vienen a nuestra tierra.

Esperamos que quienes gobiernan la República comprendan la gravedad del problema, cambiando la ubicación de la Capital en la forma que hemos propiciado.

**3) Necesidad impostergable de una sana y rápida industrialización:** La fuente genérica de todos los bienes es la naturaleza. No olvidemos incluir en ella al mismo hombre y tampoco omitimos calificarlo como riqueza.

El hombre explota ó "pone en valor" los recursos y la energía de la naturaleza y, según la respectiva especificidad, estructura diversas fuentes de riqueza especiales, que llamamos: agricultura, ganadería, caza y pesca, minería, forestería, industria, comercio, etc.

Es así como la salida saludable consistiría en la partición de la provincia de Buenos Aires, en dos: "Buenos Aires del Norte", con límites hasta las provincias de Santa Fe y Córdoba, y "Buenos Aires del Sud" con capital La Plata.

En cuanto a los nombres sería muy lógico y humano que, lo que recién hemos llamado "Buenos Aires del Norte", se llame simplemente -- "Buenos Aires"; "Buenos Aires del Sud" se denomine "Belgrano" y la nueva Capital a construirse en Córdoba, se llame "San Martín".

Habremos de esta manera cumplido los argentinos con quienes todo lo han hecho para que fuéramos libres y grandes.

4) Consecuencias favorables de esta política: Saltan a la vista los buenos resultados que obtendríamos del traslado al interior de nuestra Capital; sinteticémoslos:

1o.) En equidistancia de la orla perimetral del territorio, una menor influencia del exterior y una mayor seguridad.

2o.) Mejor distribución de la población, de la producción, de los transportes, y de las comunicaciones.

3o.) Más unidad entre las diversas provincias, poniéndolas en contacto íntimo con el interior y no, como hoy, apenas con el mar. Así se llegará a la formación de una verdadera conciencia sobre el destino nacional.

4o.) Valorización inmediata y equitativa de todas las tierras del interior y mejor conocimiento de nuestra naturaleza por el mayor aprovechamiento de nuestros bosques y recursos minerales, como consecuencia de lo dicho en 2o.)

5o.) Todo lo señalado precedentemente, será acompañado de una modificación del actual sistema de entradas e inversiones fiscales en el orden nacional y también asistiremos a una fortificación de las posibilidades financieras de las provincias al ponerse en marcha el desagr

cial establecerá un plazo para la iniciación de la delimitación del área que será incorporada al dominio de la Unión.

3o.) Terminados los trabajos demarcatorios, el Congreso Nacional resolverá sobre la fecha de la mudanza de la capital.

4o.) Efectuada la transferencia, el actual Distrito Federal pasará a constituir el Estado de Guanabara.

Consecuentemente con el objetivo apuntado, se ha dispuesto que la nueva capital brasileña sea erigida en el estado de Goiaz. Esta nueva capital será bautizada con el nombre de "BRASILIA"

Según el actual presidente del Brasil, el traslado está previsto para el año 1960. Este último ha expresado lo siguiente: "Creo que será el hecho más importante de nuestra historia. Será un gran paso hacia la explotación de nuestro inmenso territorio. Será nuestra marcha hacia el Oeste que, para Brasil, tendrá las mismas consecuencias de la histórica conquista norteamericana del oeste".

#### b) Una nueva Capital para la Nación Argentina

1) Su emplazamiento: En la localización de la nueva Capital deberán tenerse muy en cuenta los siguientes requisitos: Por motivos fáciles de comprender, debe coincidir con el centro geográfico del país; debe estar situada sobre las orillas de un curso de agua importante; en el eje de las comunicaciones que se encaminan hacia los distintos puntos del territorio; en una comarca que por la bondad del clima, la fertilidad del suelo y la calidad y abundancia de las aguas, brinde las mejores condiciones de vida.

La mayoría de autores que han abordado el tema, concuerdan afirmar que semejantes requisitos lo reúne la provincia de Córdoba, pero más propiamente que su ubicación fuera en las proximidades del gran embalse del Río Tercero (1)

---

(1) Véase Alcides Greca: Una nueva Capital para la Nación Argentina.



sa en la forma que lo hicieron.

Compárese sin embargo estas descripciones con Berlín y Moscú, cuyos territorios nacionales fueron invadidos y arrasados por las fuerzas enemigas y que no obstante continuaron luchando porque la capital quedaba en pie dado que el acceso a ella era obstaculizado por todos los medios, al saber que esa pérdida sería la señal segura de la victoria del contrario, y se verá el fundamento de nuestras observaciones.

Pasamos a continuación a señalar el lugar que consideremos apropiado para la erección de una nueva Capital, como medida correctiva de las anomalías apuntadas en éste capítulo y el anterior, haciendo -- además alusión previa a la nueva Capital que tendrá el Brasil, por la modificación constitucional del año 1946 ocurrida en dicho país.

**C) Política reversiva:** a) La nueva Capital del Brasil.- b) Una nueva Capital para la Nación Argentina: 1) Su emplazamiento.- 2) Características que debe reunir.- 3) Destino del Gran Buenos Aires.- 4) Consecuencias favorables de esta política.

a) El Brasil se ha tomado muy a pecho el reiniciar la marcha hacia el Oeste que tuviera comienzo durante el siglo 17. Con este criterio, la Asamblea Constituyente de 1946, adoptó una serie de disposiciones transitorias, entre las que aparece el traslado de la Capital.-

El artículo 40. dispone lo siguiente:

"La Capital de la Unión será transferida al Planalto central del país.

10.) Promulgado este acto, el Presidente de la República, dentro de sesenta días, nombrará una comisión de técnicos de reconocida capacidad para proceder al estudio de la localización de la nueva capital.

20.) El estudio previsto en el párrafo precedente, será enviado al Congreso Nacional, que deliberará al respecto, y en ley esp

Tampoco es Buenos Aires lugar para argentinizar a nuestros inmigrantes, a quienes detiene y deslumbra, pero nada más que eso.

B) Buenos Aires es una capital indefensa: pero hay algo más y esto es muy necesario tener en cuenta: Buenos Aires está situada en el punto más vulnerable para un ataque exterior. Un ligero vistazo al mapa de las naciones del mundo, nos permitirá comprobar que muy pocas han elegido como capital una ciudad puerto.

A minutos casi de cualquier portaaviones o de bases extranjeras, los aviones no necesitan recorrer ni un sólo kilómetro sobre el territorio argentino para estar sobre el centro motor de todo el país.

Y allí, con atacar las fuentes de energía eléctrica o el agua o las comunicaciones, tendríamos desorganizadas ya a toda la Nación, debiendo ser abandonada de inmediato por cerca de seis millones de habitantes, amenazados de parecer de hambre, de sed y por las más terribles epidemias.

Imagínese el efecto psicológico y se estará de acuerdo en que nos convendría más una capital mediterránea, menos accesible a un golpe de mano exterior.

Se dirá que con la aeronavegación moderna y el largo recorrido que realizan hoy sin abastecerse los grandes aviones, éstos ataques puedan llevarse también a cabo sobre las ciudades del interior, pero debemos objetar que no es lo mismo un ataque sorpresivo a una población de la periferia, que otro situado a quinientos o más kilómetros en el interior, percibido con tiempo, y que permitiría movilizar todas las defensas.

Recordemos que en la última guerra, los ataques a Londres tenían el efecto de desorganizar todo como que los ensiguieron.

La caída de París, al poco tiempo de la invasión, importó la derrota de Francia. Si la Capital de Noruega no hubiese sido un puerto, los alemanes habrían tenido menos facilidad de tomarla por sorpre-

la dilatada extensión de nuestro territorio, su escasez de pobladores y el aislamiento en que debieron desarrollarse los distintos núcleos urbanos. Es decir, que, nuestro federalismo, es producto del desierto y de la distancia, que permitieron el desenvolvimiento autónomo de las ciudades durante la colonia y el poderío de los caudillos en los años inmediatos a la Independencia.

Los países que han ido al federalismo, lo han hecho bajo la influencia de tendencias localistas, pero más que otra cosa, como consecuencia del factor geográfico. Tal es el caso de Estados Unidos, Brasil y México.

La actual despoblación rural, si bien dijimos ya, obedece múltiples causas, lo cierto es que, en parte, aquella se relaciona con el fenómeno político, burocrático, económico y portuario de Buenos Aires.

No vemos una salida al problema si Buenos Aires sigue siendo capital de la República.

Buenos Aires inició la guerra de la emancipación contra la Metrópoli, pero casi de inmediato pretendió reemplazar a la propia España, ejerciendo el mismo monopolio político, administrativo y económico. El resultado fue la segregación del Paraguay, el Alto Perú y la Banda Oriental.

La proximidad, despoblación y limitados recursos de Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba, les impidieron una separación definitiva y, gracias a ello la Nación Argentina tiene su extensión actual.

Por otro lado, es necesario tener presente que Buenos Aires ha logrado un elevado récord de revoluciones triunfantes; el interior ostenta el de los fracasos. De las revoluciones o levantamientos militares que surgen del interior, sólo dos, triunfan ampliamente, poniendo fin a sendas dictaduras terribles: la de Rosas y la que acabó hace 2 años, en setiembre de 1955.

## CAPITULO IX

### PROPOSICIONES GENERALES

- 1).- Introducción<sup>o</sup>- 2) Una nueva Capital para la Nación Argentina.-  
 3) Necesidad impostergable de una sana y rápida industrialización.-  
 4) Nuestra minería.- 5) Distribución del crédito.- 6) El agro.- 7)  
 Distribución demográfica racional.- 8) "El recurso agua" en nuestro  
 país.- 9) La vivienda.- 10) Financiación del desarrollo económico.-

-----

1) Introducción: Llegamos así al último capítulo. Trataremos de dar en éste las soluciones en relación a los problemas de mayor aflicción. Al hacerlo emplearemos la objetividad pura, sin pasionismos de ninguna naturaleza, tendremos por norte únicamente la felicidad de nuestra querida Patria y de sus hijos.

En Política Económica, en Política Social y, en general, en el quehacer de la actividad gubernamental, no hay una forma única de dar solución a los problemas.

Por ello es que, poco nos importaría si las soluciones que se dieran fueran diferentes a las que nosotros propendremos, siempre que vayan enderezadas con amor y justicia a la consecución de un mayor equilibrio que, a la postre, elevará el standard de vida de nuestra población, en su inmensa mayoría.

2) Una nueva Capital para la Nación Argentina: Consideraciones generales:

a) Nuestro federalismo: el federalismo argentino no es un fenómeno artificial surgido de la prédica de teorizadores del derecho político. Surgió, puede decirse, por generación espontánea, en un medio económico y social donde no era posible otra forma de gobierno.

Opinamos que los elementos que han influido en la aparición de nuestro federalismo como régimen de gobierno, deben buscarse en -

ción de esos desequilibrios demostrados y, en ello, no hay incompatibilidad que se resuelva concomitantemente con la entrada de nuevos inmigrantes.

---

oooo

y su desenfrenada especulación, es nuestra agricultura extensiva y -- la escasez de nuestra población rural, que conspira contra su arraigo. Esto trae a su vez una secuela de males, especialmente ese otro tipo de concentración: "el urbanismo", al que ya hemos aludido y trataremos de dar solución por nuestra parte y en la medida posible, en el capítulo siguiente.

En el campo no hay nada; se carece de todo confort. "Las distancias resultan enormes por falta de buenos caminos, el servicio médico es pésimo, porque los pobres médicos, perdidos en el campo, deben atender todos los casos que se les presentan, de la mayor parte de -- los cuales entienden muy poco o nada y carecen de los elementos necesarios para hacer buena medicina; la enseñanza es mala, impartida por maestros recientemente iniciados en la carrera; no existen bibliotecas públicas; no se cuenta con teatros ni cines adecuados, etc.

"Las dificultades de la enseñanza, consecuencia de la mala distribución demográfica, hacen que cuando algún chico quiere aprender -- más que las primeras letras debe separarse de sus padres y vivir gran parte del año en la ciudad. Este niño ya no vuelve más al campo y muchas veces, son los padres los que prefieren acompañar a sus hijos a los centros donde éstos puedan estudiar (11)

9) Conclusiones: Terminamos así este capítulo de comprobaciones amargas, que configuran gravísimos desequilibrios estructurales.

Es por consiguiente imprescindible y urgente, llamarse a la realidad. Hemos señalado ya en hojas anteriores la imposibilidad de desarrollarnos económicamente sin el aporte anual de fuertes contingentes inmigratorios.

Pero para que la inmigración resulte eficaz, para que de hoy en adelante no reemigre casi ningún inmigrante, es necesario la solu --

---

(11) Francisco C. Bendicente: Distribución demográfica racional.